

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2025-4040-M

Puyo, 01 de julio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: Informe de cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado Mes de junio 2025.

Estimado Director, de acuerdo a lo que determina la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. - *"Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento e inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"*. Tomando en cuenta las recomendaciones de las siguientes auditorías: "Examen Especial a los anticipos de fondos a rendir cuentas, transferencias y donaciones recibidas y entregadas; y a los procesos de contratación, entrega recepción y pagos, por la adquisición de bienes, servicios dispositivos e insumos médicos, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19, por el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 16 de junio de 2020"; **DPP-0010-2021 N° 5, 6 y 31**; "Examen especial al cumplimiento de recomendaciones de los informes aprobados de las Unidades de auditoría interna y externa; y, a los procesos de planificación, reclutamiento, selección y clasificación de puestos bajo las modalidades de contratación y nombramiento de personal sujeto a la LOSEP, por el periodo entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de abril de 2019; **Dpp-0008-2020 N.- 1 y 2**"; "Examen especial a los procesos de reclutamiento y selección de personal; gastos en personal (corriente e inversión); y, procesos precontractuales, contractuales y ejecución para la adquisición de bienes y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, por el periodo comprendido entre el 01 de abril del 2013 y el 31 de agosto del 2016 **examen especial 005-2017, N° 5,6,8,9,18,19 y 20**; y "Cumplimiento de Recomendación del informe de auditoría **No. DPP-0004-2023**" N° 1 emitidas por la Contraloría General del Estado se cumple con las recomendaciones y se detalla según la matriz de cumplimiento adjunta y anexos, correspondiente al mes de junio 2025.

Se adjunta los justificativos de cumplimiento de cada uno de los servidores que laboran en el área financiera, las mismas que dentro de sus funciones que les ha sido asignada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
DIRECTORA FINANCIERA (E)

Anexos:

- nexo_de_cumplimiento_a_la_recomendacion_n_-_5-6-8_-9_examen_especial_005-20170331022001751377835.pdf
- anexo_de_cumplimiento_de_la_recomendacion_dpp-0010-2021_n°_310138401001751377836.pdf
- nexo_de_cumplimiento_de_la_recomendacion_n_05_y_06_examen_especial_010-20210008516001751377837.pdf
- anexo_de_la_recomendaciones_de_contraloría_informe_de_auditoría_004-20230698266001751377837.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_005-20170565355001751377838.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_0008-20200902449001751377838.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_examen_especial_010-20210566975001751377839.pdf
- cumplimiento_de_recomendaciones_de_contraloría_informe_de_auditoría_004-20230873348001751377839.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Mayra Patricia Aguaguña Malusin - Contador 1



CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA

DIRIGIDA A:	REFERENTE:	RECOMENDACIÓN N.-1	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	Nro. Documento
JEFE DE PRESUPUESTO	CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN No. 01 - INFORME DE AUDITORIA NO. DPP-0004-2023	Emittirá las certificaciones presupuestarias por la totalidad de los presupuestos referenciales y considerando los grupos de gastos a los que corresponden los procesos de contratación, verificando el clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público vigente a la fecha de las adquisiciones, con la finalidad de que la información financiera se refleje de conformidad a la naturaleza de las adquisiciones.	X		<p>1. Información de Certificación Presupuestaria:</p> <p>a) Descripción detallada del convenio, bien, obra o actividad a realizar:</p> <p>b) Relación con la misión de la entidad y los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos (convenio) :</p> <p>Guarda relación con el POA de la Dirección requiriente:</p> <p>2. Verificación de requisitos legales: a) Requisitos legales pertinentes y necesarios para llevar a cabo la actividad:</p> <p>Informe de actividades, declaración patrimonial de ingreso y salida, Formulario de Paz y Salvo para pago de liquidaciones, Acta de Finiquito, Solicitud de orden de pago.</p> <p>3. Previa certificación se verifica que la solicitud de partida presupuestaria es por el total de la adquisición:</p> <p>Total: / Parcial:</p> <p>4. La certificación, POA guarda relación con el grupo adecuado y basada en el clasificador presupuestario vigente:</p> <p>Si: / No:</p> <p>5. Disponibilidad presupuestaria:</p> <p>6. El compromiso / certificación cumple con los requisitos establecidos en el punto 1 y punto 2.</p> <p>7. Observaciones adicionales (si corresponde):</p> <p>8. Aprobación del Control Previo:</p>	Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2023-2538-M


 Lcdo. Marcelo Cueva
 Jefe de Presupuestos (E)

A

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE PAGO N° 997

Fecha: 24/06/2025

Asiento N° 2621

Compromiso N° 690

IBCE PRINCIPAL Cta Cte No 01210014

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **HERRERA FLORES VICENTE RENE**

USD 80.00

LA SUMA DE: **OCHENTA Dolares 00/100 Ctv**

PUYO, 24 de Junio del 2025

DETALLE DEL COMPROBANTE:

HERRERA FLORES VICENTE RENE.- PAGO VIATICOS A LA CIUDAD DE MACHALA, LOS DIAS 10 Y 11 DE JUNIO DE 2025, CON LA FINALIDAD DE MOVILIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EQUIPO TECNICO

Usuario: ALE

DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor
CTA 170101018798	HERRERA FLORES VICENTE RENE	80.00
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		80.00

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
2.1.3.53.01.001	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	80.00	
6.3.4.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	80.00	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		80.00
2.1.3.53.01.001	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		80.00
SUMAN o PASAN USD		160.00	160.00

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
01.01.A100.114.530303.000.16.01.50.000.0000.0918 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS I		80.00	80.00
TOTAL GASTOS USD	0.00	80.00	80.00



MGS. ANDRE GRANDA
Prefecto Provincial



LCDA. MARILU ORDOÑEZ.
Directora Financiera E.



ING. JESSIE RIVADENEIRA
Jefe De Contabilidad S.



ING. GABRIEL SO
Tesorero

TFB356
25/06/2025.

Orden de Pago Nro. GADPPZ-GADPPZ-2025-3112-GOP

Puyo, 24 de junio de 2025

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: Orden de pago a favor de Herrera Flores Vicente Renee.

En conformidad con la Solicitud orden de pago Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2025-3358-SOLOP del 24 de junio del 2025, considerando que la Dirección Financiera ha realizado el control previo del trámite de **"PAGO DE VIÁTICOS A LA CIUDAD DE MACHALA , LOS DÍAS 10 Y 11 DE JUNIO DEL 2025, CON LA FINALIDAD DE MOVILIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EQUIPO TÉCNICO "**, y, en cumplimiento a la Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2025-0720-R, de fecha 04 de abril del 2025, autorizo proceda con el pago en observancia de las disposiciones legales, a favor de **HERRERA FLORES VICENTE RENEE**, por el valor de 80,00 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. André Mauricio Granda Garrido
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

Anexos:

- gadppz-financiero-2025-3358-solop.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Abg. Jazmin Paola Rea Sangoquiza - Asistente Administrativo 2 --> Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes - Directora Financiera (E)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Compromiso No: 690

Transacción No: 5372

Fecha: 23/06/2025

Proveedor: HERRERA FLORES VICENTE RENEE

Identificación: Cédula 1600567455

Programa: 01 FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONALES

SubPrograma: 01 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

Proyecto: A100 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y COMPRAS PUBLICAS DEL GADI

Actividad: 114 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y COMPRAS PUBLICAS DEL GADPF

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO 14254-M		18/06/2025	80.00

DETALLE:

HERRERA FLORES VICENTE RENEE.- VIATICOS A LA CIUDAD DE MACHALA, LOS DIAS 10 Y 11 DE JUNIO DE 2025, CON LA FINALIDAD DE MOVILIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EQUIPO TECNICO

MARCELO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
01.01.A100.114.530303.000.16.01.50.000.0000.0918 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN	80.00	5,523.67
Total =>	80.00	5,523.67




\$ 80,00



JORGE MARCELO CUEVA
FROMERO

Validar autenticidad con DESAIG

Jefatura De Presupuest

DIRECCION FINANCIERA			
CONTROL PREVIO AL DEVENGADO Y PAGADO			
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD			
PROVEEDOR	HERRERA FLORES VICENTE RENEE		TIPO DE ADQUISICION
CONCEPTO	HERRERA FLORES VICENTE RENEE.- VIATICOS A LA CIUDAD DE MACHALA, LOS DIAS 10 Y 11 DE JUNIO DE 2025, CON LA FINALIDAD DE MOVILIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EQUIPO TECNICO		BIENES SERVICIO
FECHA DE FACTURAS			*
VALOR INCLUIDO IVA	USD 80,00		
TIPO DE PROCESO	INFIMA CUANTIA	APLICA	
			NO
1	Requerimiento	*	
2	Certificacion Presupuestaria	*	
3	Autorizacion de la Maxima Autoridad	*	
4	Certificacion POA N° 0239-DA-LL-2025	*	
5	Solicitud de Autirizacion para cumplimiento de Servicios Institucionales N° 185	*	
6	Informe de Servicios Institucionales N° 160	*	
7	Calculo de Viaticos dentro del Pais	*	
8	Liquidacion de Viaticos	*	
9	Informe de Actividades	*	
10	Facturas/Nota de Venta	*	
11	Validacion de la Factura/Nota de Venta	*	
12	Salvo Conducto		-
13	Orden de Movilizacion		-
14	Solicitud y orden de pago	*	
15	Existe Convenio/Contrato		-
OBSERVACIONES:		FECHA DE APROBACION 24/6/2025	
<p>Revisado por:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  Manuel Chicaiza CONTADOR 1 </div> <div style="text-align: center;">  Jessie Rivadeneira JEFE DE CONTABILIDAD (S) </div> <div style="text-align: center;">  Gabriel Sosa Tesorero </div> </div>			



Banco Central del Ecuador

Detalle OPIS Tramitadas en el SPI

Fecha: 26/06/2025 08:12:00
GENERADO POR: SOSA ESPINEL GABRIEL ALEJANDRO

Nro. Ref. BCE: 21180404

Fecha: 25/06/2025

Institución Pública: GAD PROV PASTAZA

Institución COOP. AHORRO Y CREDITO PEQUEÑA EMPRESA PASTAZA

Nro. Cuenta: 1210014

Nro. Cuenta: 1700419

# Referencia Inst.	Institución Financiera	# Cta. Beneficiario	Monto	# Ced. Identidad	Nombre Beneficiario	Tipo Cuenta	Estado	Observación
356	COOP. AHORRO Y CREDITO PEQUEÑA EMPRESA PASTAZA	170701125476	148.00	1600508285	CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA	02 OPI ACREDITADA		COMPROBANTE DE PAGO 993
356	COOP. AHORRO Y CREDITO PEQUEÑA EMPRESA PASTAZA	51206	118.00	1600644429	VARGAS INMUNDA HIPOLITO ARMAND	02 OPI ACREDITADA		COMPROBANTE DE PAGO 996
356	COOP. AHORRO Y CREDITO PEQUEÑA EMPRESA PASTAZA	170101018798	80.00	1600567455	HERRERA FLORES VICENTE RENE E	02 OPI ACREDITADA		COMPROBANTE DE PAGO 997
Totales:		3	346.00					

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTOS
SEGÚN NORMA TECNICA 402-02

Formulario de Control Previo

Fecha Memorando: viernes, 13 de junio de 2025
Memorando: Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14254-M
Responsable del Control Previo: Jefe de Presupuesto (E)

1. Información de Certificación Presupuestaria:

a) Descripción detallada del convenio, bien, obra o actividad a realizar:

HERRERA FLORES VICENTE RENEE.- VIATICOS A LA CIUDAD DE MACHALA, LOS DIAS 10 Y 11 DE JUNIO DE 2025, CON LA FINALIDAD DE MOVILIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EQUIPO TECNICO

b) Relación con la misión de la entidad y los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos (convenios):

Guarda relación con el POA de la Dirección requiriente.

a) Requisitos legales pertinentes y necesarios para llevar a cabo la actividad:

Informe Tecnico de Necesidad,
Solicitud de Certificación de Partida Presupuestaria, Certificación POA
Informe de Cumplimiento, Solicitud de Pago

Total Parcial

4. La Certificación POA guarda relación con el grupo de gasto adecuado y basada en el clasificador presupuestario vigente.

SI NO

5. Disponibilidad presupuestaria:

a) Partida presupuestaria relacionada con el compromiso:

01.01.A100.114.530303.000.16.01.50.000.0000.0918 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR

a) El compromiso / certificación cumple con los requisitos establecidos en el punto 1 (relación con la misión de la entidad y programas, proyectos y actividades aprobados) y en el punto 2 (requisitos legales):

SI NO

7. Observaciones adicionales (si corresponde):

7. Aprobación del Control Previo:



JORGE MARCELO CUEVA
ROMERO

Firma del Responsable del Control Previo:

Fecha: 23/6/2025 15:59

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

INFORME DE LA COMISION N° 160

Fecha: 16/06/2025
Cédula: 1600567455

Funcionario: HERRERA FLORES VICENTE RENE✓
Cargo: CHOFER

Unidad Administrativa: SERVICIOS GENERALES
En las Provincia(s): EL ORO, GUAYAS ✓
Lugar(es) Comisión: MACHALA (CC Y CP),
Fecha de Salida: 10/06/2025 ✓
Fecha de Retorno: 11/06/2025 ✓
Días Comisión: 1

Hora de Salida: 12:00
Hora de Retorno: 23:59
Horas Comisión: 11:59

Transporte: 1 Ruta: TERRESTRE
Aprobado Por:

LIQUIDACION N° 140

Fecha: 23/06/2025
Cédula: 1600567455

Funcionario: HERRERA FLORES VICENTE RENE✓
Provincia(s): EL ORO, GUAYAS
Fecha de Salida: 10/06/2025
Fecha de Retorno: 11/06/2025
Días Comisión: 1

Hora de Salida: 12:00
Hora de Retorno: 23:59
Horas Comisión: 11:59

Anticipo: NO SE ENTREGO NINGUN ANTICIPO ✓
Detalle:

SE CUMPLIÓ CON EL TRASLADO Y MOVILIZACIÓN AL SR PREFECTO Y AL EQUIPO QUE TÉCNICO QUE ACOMPAÑA, DE GUAYAQUIL A MACHALA Y VICEVERSA, DE ACUERDO A LA RUTA PLANIFICADA

Fecha	Comisión		Transporte Propio	Ciudad	Zona	Valor
	Días	Horas				
10/06/2025	1	11:59	<input checked="" type="checkbox"/>	MACHALA (CC Y CP)	ZONA B	80.00
				DETALLE		
				MOVILIZACION AL INTERIOR		0.00
				VIATICOS AL INTERIOR		80.00
				TOTAL DETALLE		80.00
				VALORES A PAGAR		
				MOVILIZACION AL INTERIOR		0.00
				VIATICOS AL INTERIOR		80.00
				TOTAL VALORES A PAGAR		80.00
				VALOR SIN JUSTIFICAR (30%)		24.00
				VALOR JUSTIFICADO (70%)		56.00
				OTROS GASTOS		0.00
				TOTAL		80.00
				ANTICIPO		0.00
				VALOR A PAGAR: ✓		80.00
				Documentos de Respaldo (justificar el 70%)		60.70
Tipo Documento	# Documento	Proveedor		Fecha		Valor
FACTURA	14	JUDITH LUDENA.- HOSPEDAJE		11/06/2025		50.00
NOTA DE CREDIT	1923	ASTORIA CAFE.- ALIMENTACION		10/06/2025		10.70


CONTABILIDAD
Elaborado


CONTADOR GENERAL
Revisado

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SOLICITUD DE LICENCIA CON REMUNERACION N° 185

Fecha: 10/06/2025

Funcionario: HERRERA FLORES VICENTE RENEE ✓

Cédula: 1600567455

Cargo: CHOFER ✓

Unidad Administrativa: SERVICIOS GENERALES

Provincia(s): EL ORO, GUAYAS ✓

Lugar(es) Comisión: MACHALA (CC Y CP)

Fecha de Salida: 10/06/2025 ✓

Hora de Salida: 12:00

Fecha de Retorno: 11/06/2025 ✓

Hora de Retorno: 23:59

Días Comisión: 1

Horas Comisión: 11:59

Transporte: TERRESTRE .

Ruta: PUYO - GUAYAQUIL

Transporte: TERRESTRE .

Ruta: GUAYAQUIL - MACHALA

Transporte: TERRESTRE .

Ruta: MACHALA - GUAYAQUIL

Transporte: TERRESTRE .

Ruta: GUAYAQUIL - PUYO

Aprobado Por:

CALCULO DE VIATICOS N° 139

Fecha: 23/06/2025

Funcionario: HERRERA FLORES VICENTE RENEE

Cédula: 1600567455

Provincia(s): EL ORO, GUAYAS

Fecha de Salida: 10/06/2025

Hora de Salida: 12:00

Fecha de Retorno: 11/06/2025

Hora de Retorno: 11:59

Días Comisión: 1


Horas Comisión: 11:59

Anticipo: NO SE ENTREGO NINGUN ANTICIPO ✓

Detalle:

SE TRASLADARÁ Y MOVILIZARÁ AL SR PREFECTO Y AL EQUIPO QUE TÉCNICO QUE ACOMPAÑA, DE GUAYAQUIL A MACHALA Y VICEVERSA, DE ACUERDO A LA RUTA PLANIFICADA

Fecha	Comisión		Transporte Propio	Ciudad	Zona	Valor
	Días	Horas				
10/06/2025	1	23:06		MACHALA (CC Y CP)	ZONA B	80.00
DETALLE						
				MOVILIZACION AL INTERIOR		0.00
				VIATICOS AL INTERIOR		80.00
				SUBTOTAL:		80.00
				FONDO A LIQUIDAR:		
				TOTAL:		80.00
				ANTICIPO:		0.00
				SALDO:		80.00


CONTABILIDAD
Elaborado


CONTADOR GENERAL
Revisado

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES **185** FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) **10/06/2025**

VIATICOS MOVILIZACIONES SUBSISTENCIAS ALIMENTACION

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
HERRERA FLORES VICENTE RENEE ✓
 PUESTO QUE OCUPA
CHOFER ✓
 CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
MACHALA (CC Y CP)
 NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
SERVICIOS GENERALES
 FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa) HORA SALIDA (hh:mm) FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa) HORA LLEGADA (hh:mm)
10/06/2025 **12:00** **11/06/2025** **23:59**

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO **QUIROZ PAZMIÑO JOSSELYNE DAYANARA**
VARGAS QUINTEROS ISRAEL ALEXANDER **HERRERA FLORES VICENTE RENEE**

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

OBSERVACIONES

Autorización por parte del funcionario a la Dirección Financiera a que le descuente de la siguiente remuneración en caso de no justificar debidamente el anticipo de Viaticos

SE TRASLADARÁ Y MOVILIZARÁ AL SR PREFECTO Y AL EQUIPO QUE TÉCNICO QUE ACOMPAÑA, DE GUAYAQUIL A MACHALA Y VICEVERSA, DE ACUERDO A LA RUTA PLANIFICADA

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	.	PUYO - GUAYAQUIL	10/06/2025	12:00	10/06/2025	20:00
TERRESTRE	.	GUAYAQUIL - MACHALA	11/06/2025	06:00	11/06/2025	08:30
TERRESTRE	.	MACHALA - GUAYAQUIL	11/06/2025	15:00	11/06/2025	17:30
TERRESTRE	.	GUAYAQUIL - PUYO	11/06/2025	17:30	11/06/2025	23:59

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: COOPERATIVA PEQUEÑA TIPO DE CUENTA: AHORROS No. DE CUENTA: 170101018798

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
	
HERRERA FLORES VICENTE RENEE	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	. De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedaran insubsistentes . El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional
	
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Solicitud: 185 Informe: 160

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)
16/06/2025

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR HERRERA FLORES VICENTE RENEE	PUESTO QUE OCUPA: CHOFER
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL MACHALA (CC Y CP) - EL ORO	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR SERVICIOS GENERALES
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:	
GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO	QUIROZ PAZMIÑO JOSSELYNE DAYANARA
VARGAS QUINTEROS ISRAEL ALEXANDER	HERRERA FLORES VICENTE RENEE

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

SE CUMPLIÓ CON EL TRASLADO Y MOVILIZACIÓN AL SR PREFECTO Y AL EQUIPO QUE TÉCNICO QUE ACOMPAÑA, DE GUAYAQUIL A MACHALA Y VICEVERSA, DE ACUERDO A LA RUTA PLANIFICADA

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaaa	10/06/2025	11/06/2025	
HORA hh:mm	12:00	23:59	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE		PUYO -	10/06/2025	12:00	10/06/2025	20:00
TERRESTRE		GUAYAQUIL	11/06/2025	06:00	11/06/2025	08:30
TERRESTRE		MACHALA -	11/06/2025	15:00	11/06/2025	17:30

TERRESTRE

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO

NOTA

NOMBRE: HERRERA FLORES VICENTE RENEE

FIRMAS DE APROBACION

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD



Pastaza
Fecha: **19 JUN 2025**
Recibido: Pao Rea
Número: _____ Hora: 08:45

Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-14254-M

Puyo, 18 de junio de 2025

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: Solicitando trámite para pago de viáticos del Sr. Vicente Herrera ✓

De mi consideración:

Estimada Directora, conforme Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-8343-M, suscrito por el Abg. Israel Guevara - Jefe de Servicios Generales en el que manifiesta:

"Señor Director, en referencia al Memorando Nro. GADPPZ-VEHICULOS-2025-3697-M, me permito solicitar de Usted muy comedidamente se realice el trámite pertinente para el pago de viáticos del Sr. Vicente Herrera-Chofer, del 10 y 11 de junio de 2025, de acuerdo a documentos adjuntos."

Con estos antecedentes y conforme la documentación habilitante, solicito comedidamente realizar el trámite correspondiente de pago de los viáticos del Sr. Vicente Herrera-Chofer. Adjunto documentación física original.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL
Pastaza
Fecha: **19 JUN 2025**

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: JEFE (A) DE PRESUPUESTO
Pastaza
Fecha: **19 JUN 2025**

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-8343-M

Anexos:

- certificacion_poa_239-_viaticos_prefectura_vh-signed0512775001750264656.pdf
- factura_10636422001750264656.pdf
- factura-002901-0000000140024272001750264657.pdf
- memorando_nº_gadppz-servicios-generales-2025-820-m.pdf
- viaticos_guayaquil0817945001750264657.pdf

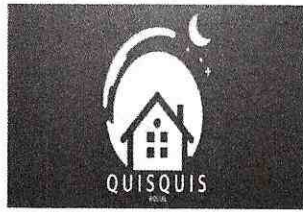
Copia:

Srta. Ing. Cynthia Paola Sánchez Gallegos - Asistente Administrativo I /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Cynthia Paola Sánchez Gallegos - Asistente Administrativo I



Firmado electrónicamente por
LUIS SALVADOR LASCANO ANDRADE
Validar únicamente con FIRMAC



Factura Nro.
002901 - 000000014

Ambiente Autorizacion
Produccion

Emisión Vence
11/06/2025 11/06/2025

Tipo de Emisión
Normal

Nro. de Autorización
1106202501171470122200120029010000000140000000114

Clave de Acceso
1106202501171470122200120029010000000140000000114


LUDENA JIMENEZ JUDITH MARGOTH
1714701222001

QUISQUIS 917 Y GARCIA MORENO
obligado a llevar contabilidad : SI

RUC / CI : 1600567455
Cliente : HERRERA FLORES VICENTE RENEE
Dirección : PUYO
Teléfono : 0987913362 Correo : negroviche@hotmail.com

Codigo	Descripción	Cantidad	Precio	Desc.	IVA	Total
4.01.01.03	SERVICIO DE HOSPEDAJE	1.00	43.47	0.00	15.00	43.47

Cantidad Total 1.00 Vendedor VENTAS

Información Adicional

Sistema : FenixPRO
Vendedor : VENTAS
Telefono : 022725575
Correo : judimargot@hotmail.es
Plazo : 0 DIAS
Forma Pago : SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO USD-50.00
Contribuyente : REGIMEN GENERAL

Subtotal :	43.47
Descuento :	0.00
Subtotal 0% :	0.00
Subtotal IVA 15%	43.47
IVA 15%	6.52
IRBPNR :	0.00
Propina :	0.00
Total :	50.00



NOTA DE CRÉDITO

No. 114-051-000001923

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1006202504179207201800121140510000019234126153314

AMBIENTE PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



R.U.C.: 1792072018001

DELI INTERNACIONAL S.A.

Dir. Matriz: PICHINCHA / QUITO / INAQUITO / COREA 126 Y AV. AMAZONAS

Dir GUAYAS / GUAYAQUIL / AV DE LAS AMERICAS

Contribuyente Especial Resolución 1308

OBLIGADO A LLEVAR SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: VICENTE VERA

RUC / CI: 1600567455

Fecha Emisión: 10/06/2025

Comprobante que se modifica

FACTURA

114-051-000183530

Fecha Emisión (Comprobante a modificar)

10/06/2025

Razón de Modificación:

Anulación

Código	Código Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalles Adicionales	Descuento	Precio Unitario	Precio Total
1861		1.0000	TE DE HORCHATA Y LIMON		0.00	3.5652	3.57
1914		1.0000	MORO COCOLON		0.00	5.7391	5.74
Información Adicional							
CORREO 1		negroviche@hotmail.com		SUBTOTAL 15%			9.30
ADMINISTRADOR		ROSA ELVIRA SANCHEZ CONTRERAS		SUBTOTAL 0%			0.00
Gran Contribuyente		GRAN CONTRIBUYENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN NAC-GCFOIOC21-00001165-E		SUBTOTAL No objeto de IVA			0.00
				SUBTOTAL SIN IMPUESTOS			9.30
				DESCUENTO			0.00
				ICE			0.00
				IVA 15%			1.40
				VALOR TOTAL			10.70



CERTIFICACIÓN POA Nro. 239-DA-LL-2025

Puyo, 10 de junio de 2025

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el Párrafo Primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

“Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley.

Art. 234.- Contenido. - Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisfice, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.”

Toda vez que mediante Ordenanza Nro.144 se presenta el “EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2025**, mismo que posteriormente es aprobado, me permito certificar que luego de la Revisión, constan las siguientes actividades:

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO

PROGRAMA: ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

PROYECTO: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS /TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN/ COMPRAS PUBLICAS DEL GADPPZ

ACTIVIDAD	Nº Partida	Valor
Viáticos y Subsistencias en el Interior	530303	\$ 80

Con el fin de cumplir los siguientes objetivos:

- Objetivo General: Coordinar la administración y gestión oportuna de los bienes y servicios administrativos de la institución con la finalidad de apoyar de manera eficiente a su desempeño y accionar
- Objetivo Específico: Garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios, mediante la adquisición y el mantenimiento de los mismos.
- Meta: Ejecutar el 100% del presupuesto asignado a la Dirección Administrativa

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria a ser aplicada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Mgs. Luis Lascano

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

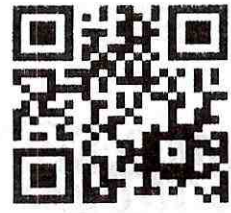
Elaborado por: Lcda. Jessenia Benavides

CONSUR R.H S.A.
ESTACION DE PEAJE "Garrido"
 Matriz: E25 SITIO EL GARRIDO
 El Guabo - El Oro - Ecuador
 Sucursal: Garrido
 R.U.C.: 1792690781001 **82672**
 Contribuyente Especial Res.0812E
 FECHA: 2025/06/11 14:40:54
 NO CLIENTE: 82672
 RUC/CI: 1660000170001 - NOMBRE: GOBIERNO AUTONOMO PASTAZA
 OPERADOR: 0705154573 CARRIL: 3 CATEGORIA: 1
 FORMA DE PAGO: Efectivo
 VALOR: \$1,00 DESCUENTO: \$0,00 IVA: \$0,00
 VALOR TOTAL: \$1,00
 FACTURA NO: 003-003-000000209: 287
 CLAVE: 1106202501179269078100120030030020932870209328714
 consulte su factura en
<https://www.consurRH.com>
 CLAVE: consurRH\$

FELIZ VIAJE

CONCEGUA
ESTACION DE PEAJE NARANJAL
 MATRIZ: AV. CONSTITUCION 100 AV JUAN TANCA
 MARENGO EDIF EXECUTIVE CENTER OF 408
 SUCURSAL: AV. PRINCIPAL S/N KM 63.8 VIA NA
 RANJAL
 Contribuyente Especial Res. 590
 RUC: 0991503102001

Via: 2
 Fecha y Hora: 11-junio-2025 6:54:53
 Turno: 21106202580707762
 Factura Numero: 006152006697001
 RUC/CI: 1660000170001
 Nombre: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
 PROVINCIAL DE PASTAZA
 Numero Cliente: 170612
 Categoria: 1
 Valor: \$1,00
 IVA 0%: \$0,00
 VALOR TOTAL: \$1,00
 CLAVE: 110620250109915031020012006152006697
 0011236987413
 Consulte su factura en:
<https://redfactura.ec/frmLoginCliente.aspx>



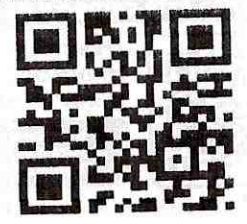
CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.
ESTACION DE PEAJE BOLICHE
 MATRIZ: AV. CONSTITUCION 100 AV JUAN TANCA
 MARENGO EDIF EXECUTIVE CENTER OF 408
 SUCURSAL: AV. PRINCIPAL S/N KM 11.3 VIA DU
 RAN BOLICHE
 Contribuyente Especial Res. 590
 RUC: 0991503102001

Via: 6
 Fecha y Hora: 11-junio-2025 16:47:56
 Turno: 61106202556710292
 Factura Numero: 002156006166676
 RUC/CI: 1660000170001
 Nombre: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
 PROVINCIAL DE PASTAZA
 Numero Cliente: 170612
 Categoria: 1
 Valor: \$1,00
 IVA 0%: \$0,00
 VALOR TOTAL: \$1,00
 CLAVE: 110620250109915031020012002156006166
 6761236987413
 Consulte su factura en:
<https://redfactura.ec/frmLoginCliente.aspx>



CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.
ESTACION DE PEAJE BOLICHE
 MATRIZ: AV. CONSTITUCION 100 AV JUAN TA
 MARENGO EDIF EXECUTIVE CENTER OF 40
 SUCURSAL: AV. PRINCIPAL S/N KM 11.3 VIA
 RAN BOLICHE
 Contribuyente Especial Res. 590
 RUC: 0991503102001

Via: 5
 Fecha y Hora: 10-junio-2025 19:00 56
 Turno: 51006202532710279
 Factura Numero: 002155003724947
 RUC/CI: 1660000170001
 Nombre: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
 PROVINCIAL DE PASTAZA
 Numero Cliente: 170612
 Categoria: 1
 Valor: \$1,00
 IVA 0%: \$0,00
 VALOR TOTAL: \$1,00
 CLAVE: 100620250109915031020012002156006166
 9471236987411
 Consulte su factura en:
<https://redfactura.ec/frmLoginCliente.aspx>



RUC: 1791317025001
Contribuyente Especial N° NAC-0476
Gran Contribuyente NAC-GCFOIOC21-0000116
2-E
MATRIZ: ABRAHAM LINCOLN N26-27 Y SAN
IGNACIO
PBX: 02-3982500-Quito
SUCURSAL: PANAMERICANA SUR KM. 159+352
Tramo: YAMBO-RIOBAMBA
FACTURA
PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL
CLAVE DE ACCESO:110620250117913170250012
0040230075763741312119410
AUT. SRI : 11062025011791317025001200402
30075763741312119410
CARRIL:3N
FACTURA: 004-023-007576374
11/Jun/2025 22:23:35
Clase:T01A
SERVICIO DE PEAJE
TARIFA: \$ 1,00
IVA: \$ 0,00
TOTAL: \$ 1,00
CLAVE: 25553
CLIENTE: G.A.D. PROVINCIAL DE PASTAZA
RUC/CI: 1660000170001
Forma de pago: OTROS CON UTILIZACION
DEL SISTEMA FINANCIERO

RUC: 1793086772001
Contribuyente Especial N° NAC-011
MATRIZ: Abraham Lincoln N26-16 Y San
Ignacio
PBX: 02-3982500-Quito
SUCURSAL: Troncal de la Costa E25, Km
14+840 (Lote # 1-A)
Tramo: Naranjal-Tenguel
FACTURA
CONCESIONARIA INTEGRAL -INTERVIAS- S.A.
CLAVE DE ACCESO:110620250117930867720012
0030090017169536194376914
AUT. SRI : 11062025011793086772001200300
90017169536194376914
CARRIL:6N
FACTURA: 003-003-001716953
11/Jun/2025 07:23:47
Clase:T01A
SERVICIO DE PEAJE
TARIFA: \$ 1,00
IVA: \$ 0,00
TOTAL: \$ 1,00
CLAVE:
CLIENTE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZ
RUC/CI: 1660000170001
Forma de pago: OTROS CON UTILIZACION
DEL SISTEMA FINANCIERO

CONSUR R7H S.A.
ESTACION DE PEAJE "Garrido"
Matriz: E25 SITIO EL BARRIDO
El Guaba - El Oro - Ecuador
Sucursal: Garrido
R.U.C: 1792690781001
Contribuyente Especial Res.0812E
FECHA:2025/06/11 08:09:03
NO CLIENTE:
RUC/CI: 1660000170001 - NOMBRE: GOBIERNO AUTONOMO PASTAZ
A
OPERADOR: 705424356 CARRIL: 7 CATEGORIA:1
FORMA DE PAGO: Efectivo
VALOR: \$1,00 DESCUENTO: \$0,00 IVA: \$0,0
VALOR TOTAL:\$1,00

FACTURA NO:003-007-000001249944
CLAVE:1106202501179269078100120030070012499440124994417
consulte su factura en
<https://www.consurr7h.com>
CLAVE: consurr7H\$

FELIZ VIAJE

RUC: 1793086772001
Contribuyente Especial N° NAC-011
MATRIZ: Abraham Lincoln N26-16 Y San
Ignacio
PBX: 02-3982500-Quito
SUCURSAL: Troncal de la Costa E25, Km
14+840 (Lote # 1-A)
Tramo: Naranjal-Tenguel
FACTURA
CONCESIONARIA INTEGRAL -INTERVIAS- S.A.
CLAVE DE ACCESO:110620250117930867720012
0030020019569107313007910
AUT. SRI : 11062025011793086772001200300
20019569107313007910
CARRIL:2N
FACTURA: 003-002-001956910
11/Jun/2025 15:24:13
Clase:T01A
SERVICIO DE PEAJE
TARIFA: \$ 1,00
IVA: \$ 0,00
TOTAL: \$ 1,00
CLAVE: 25553
CLIENTE: G.A.D. PROVINCIAL DE PASTAZA
RUC/CI: 1660000170001
Forma de pago: OTROS CON UTILIZACION
DEL SISTEMA FINANCIERO

CONCEGUA
ESTACION DE PEAJE NARANJAL
 MATRIZ: AV. CONSTITUCION 100 AV JUAN TANCA
 MARENGO EDIF EXECUTIVE CENTER OF 408
 SUCURSAL: AV. PRINCIPAL S/N KM 63.8 VIA NA

RANJAL
 Contribuyente Especial Res. 590
 RUC: 0991503102001

Via:.....: 4
 Fecha y Hora: 11-junio-2025 16:03:17
 Turno:.....: 41106202516107765
 Factura Numero: 006154007148314
 RUC/CI:.....: 1660000170001
 Nombre: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
 PROVINCIAL DE PASTAZA
 Numero Cliente: 170612
 Categoria:.....: 1
 Valor:.....: \$1,00
 IVA 0%:.....: \$0,00
 VALOR TOTAL:.....: \$1,00
 CLAVE:110620250109915031020012006154007148
 0141236987416
 Consulte su factura en:
<https://redfactura.ec/frmLoginCliente.aspx>



CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.
ESTACION DE PEAJE BOLICHE
 MATRIZ: AV. CONSTITUCION 100 AV JUAN TANCA
 MARENGO EDIF EXECUTIVE CENTER OF 408
 SUCURSAL: AV. PRINCIPAL S/N KM 11.3 VIA DU

RAN BOLICHE
 Contribuyente Especial Res. 590
 RUC: 0991503102001

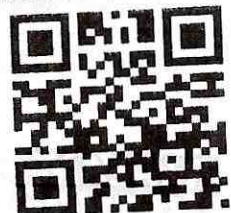
Via:.....: 2
 Fecha y Hora: 11-junio-2025 18:30:59
 Turno:.....: 21106202575010290
 Factura Numero: 002152007261704
 RUC/CI:.....: 1660000170001
 Nombre: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
 PROVINCIAL DE PASTAZA
 Numero Cliente: 170612
 Categoria:.....: 1
 Valor:.....: \$1,00
 IVA 0%:.....: \$0,00
 VALOR TOTAL:.....: \$1,00
 CLAVE:110620250109915031020012002152007261
 7041236987417
 Consulte su factura en:
<https://redfactura.ec/frmLoginCliente.aspx>



CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.
ESTACION DE PEAJE BOLICHE
 MATRIZ: AV. CONSTITUCION 100 AV JUAN TANCA
 MARENGO EDIF EXECUTIVE CENTER OF 408
 SUCURSAL: AV. PRINCIPAL S/N KM 11.3 VIA DU

RAN BOLICHE
 Contribuyente Especial Res. 590
 RUC: 0991503102001

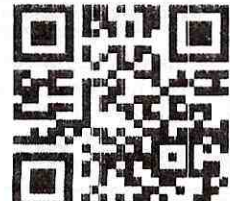
Via:.....: 3
 Fecha y Hora: 11-junio-2025 6:15:05
 Turno:.....: 31106202577310282
 Factura Numero: 002153008216472
 RUC/CI:.....: 1660000170001
 Nombre: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
 PROVINCIAL DE PASTAZA
 Numero Cliente: 170612
 Categoria:.....: 1
 Valor:.....: \$1,00
 IVA 0%:.....: \$0,00
 VALOR TOTAL:.....: \$1,00
 CLAVE:110620250109915031020012002153008216
 4721236987410
 Consulte su factura en:
<https://redfactura.ec/frmLoginCliente.aspx>

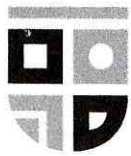


CONCESIONARIA DEL GUAYAS CONCEGUA S.A.
ESTACION DE PEAJE TRIUNFO
 MATRIZ: AV. CONSTITUCION 100 AV JUAN TANCA
 MARENGO EDIF EXECUTIVE CENTER OF 408
 SUCURSAL: AV. PRINCIPAL S/N KM 69.5 VIA CU

MANDA
 Contribuyente Especial Res. 590
 RUC: 0991503102001

Via:.....: 2
 Fecha y Hora: 11-junio-2025 19:20:23
 Turno:.....: 21106202519006488
 Factura Numero: 005152001935425
 RUC/CI:.....: 1660000170001
 Nombre: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
 PROVINCIAL DE PASTAZA
 Numero Cliente: 170612
 Categoria:.....: 1
 Valor:.....: \$1,00
 IVA 0%:.....: \$0,00
 VALOR TOTAL:.....: \$1,00
 CLAVE:110620250109915031020012005152001935
 4251236987415
 Consulte su factura en:
<https://redfactura.ec/frmLoginCliente.aspx>





Memorando Nro. GADPPZ-VEHICULOS-2025-3697-M

Puyo, 18 de junio de 2025

PARA: Sr. Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes
Jefe de Servicios Generales

ASUNTO: TRAMITE DE PAGO DE VIATICOS DEL SR. VICENTE HERRERA

De mi consideración:

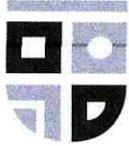
Estimado Jefe Departamental, en referencia al memorando Nro. GADPPZ -SERVICIOS -GENERALES -2025-820-M, donde se me dispone conducir el vehículo institucional, según el siguiente detalle:

MEMORANDO:	GADPPZSECRETARIAPREFECTURA-2025-0857-M	ORDEN DE MOVILIZACIÓN:	24201
AUTORIZADO POR:	Mgs. LUIS LASCANO – DIRECTOR ADMINISTRATIVO		
CONDUCTOR:	SR. HERRERA FLORES VICENTE RENEE		
VEHÍCULO:	SEI-1140 Marca / Modelo HAVAL H9 8AT AC 2.0 5P 4X4 TA Color BLANCO Número Matrícula 0031975		
ACTIVIDAD:	POR DISPOSICION DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, SÍRVASE CONducIR EL VEHÍCULO INSTITUCIONAL CON LA FINALIDAD DE TRANSPORTA Y MOVILIZAR AL SR PREFECTO, Y AL EQUIPO QUE ACOMPAÑA DESDE EL AEROPUERTO GUAYAQUIL HACIA MACHALA - EVENTO 'RECONOCIMIENTO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DEL PAÍS AL SEÑOR PRESIDENTE Y LA SEÑORA VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR' MGS. ANDRÉ GRANDA - PREFECTO. ING. JOSELYNE QUIROZ - SECRETARIA DE PREFECTURA TLGO. ISRAEL VARGAS - COMUNICADOR SOCIAL 1		
CIUDAD:	MACHALA		
PROVINCIA:	EL ORO - GUAYAQUIL		
DESDE:	10 de JUNIO de 2025	HORA:	11h00
HASTA:	11 de JUNIO de 2025	HORA:	23h50
REQUIRIENTE:	Ing. Josselyne Dayanara Quiroz Pazmiño - SECRETARIA DE PREFECTURA		

Una vez cumplida la disposición, solicito comedidamente se realice el trámite pertinente para el pago de viáticos.

Atentamente,


Sr. Vicente Renee Herrera Flores



Memorando Nro. GADPPZ-VEHICULOS-2025-3697-M

Puyo, 18 de junio de 2025

CHOFER

Anexos:

- certificacion_poa_239-_viaticos_prefectura_vh-signed0512775001750264656.pdf
- factura_10636422001750264656.pdf
- factura-002901-0000000140024272001750264657.pdf
- memorando_nº_gadppz-servicios-generales-2025-820-m.pdf
- viaticos_guayaquil0817945001750264657.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-82O-M

Puyo, 10 de junio de 2025

PARA: Sr. Vicente Renee Herrera Flores
Chofer

ASUNTO: ORDEN DE MOVILIZACION FUERA DE LA PROVINCIA SR. VICENTE HERRERA

De mi consideración:

Estimado conductor, por disposición del Sr. Director Administrativo, sírvase conducir el vehículo institucional, según el siguiente detalle:

MEMORANDO:	GADPPZSECRETARIAPREFECTURA-2025-0857-M	ORDEN DE MOVILIZACIÓN:	24201
AUTORIZADO POR:	Mgs. LUIS LASCANO – DIRECTOR ADMINISTRATIVO		
CONDUCTOR:	SR. HERRERA FLORES VICENTE RENEE		
VEHÍCULO:	SEI-1140 Marca / Modelo HAVAL H9 8AT AC 2.0 5P 4X4 TA Color BLANCO Número Matrícula 0031975		
ACTIVIDAD:	POR DISPOSICION DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, SÍRVASE CONducir EL VEHÍCULO INSTITUCIONAL CON LA FINALIDAD DE TRANSPORTA Y MOVILIZAR AL SR PREFECTO, Y AL EQUIPO QUE ACOMPAÑA DESDE EL AEROPUERTO GUAYAQUIL HACIA MACHALA - EVENTO 3RECONOCIMIENTO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DEL PAÍS AL SEÑOR PRESIDENTE Y LA SEÑORA VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR MGS. ANDRÉ GRANDA - PREFECTO. ING. JOSELYNE QUIROZ - SECRETARIA DE PREFECTURA TLGO. ISRAEL VARGAS - COMUNICADOR SOCIAL 1		
CIUDAD:	MACHALA		
PROVINCIA:	EL ORO-GUAYAQUIL		
DESDE:	10 de JUNIO de 2025	HORA:	11h00
HASTA:	11 de JUNIO de 2025	HORA:	23h50
REQUIRIENTE:	Ing. Josselyne Dayanara Quiroz Pazmiño - SECRETARIA DE PREFECTURA		

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADPPZ-SERVICIOS-GENERALES-2025-820-M

Puyo, 10 de junio de 2025



Abg. Israel Eduardo Guevara Basantes
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Referencias:

- GADPPZ-SECRETARIAPREFECTURA-2025-0857-M

Anexos:

- 35778-e.pdf
- img-20250607-wa0002.jpg
- formularioordenmovilizacion_-_2025-06-10t105700.624.pdf

Copia:

Sra. Leda. Betty Janneth Espin Tapia - **Secretaria Ejecutiva 2** / Srta. Leda. Nina Julia Aranda Vargas - **Asistente Administrativo 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. David Mauricio Iza Fiallos - Asistente Administrativo 1



ORDEN DE MOVILIZACIÓN CON VIÁTICOS Y/O
SUBSISTENCIAS; FINES DE SEMANA Y/O
FERIADOS

No. 24201

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Institución GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

RUC 1660000170001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN

Ciudad PUYO

Fecha de Vigencia Desde 2025-06-10 Hora 11:00 Hasta 2025-06-11 Hora 23:59

Motivo POR DISPOSICION DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, SÍRVASE CONducIR EL VEHÍCULO INSTITUCIONAL CON LA FINALIDAD DE TRANSPORTA Y MOVILIZAR AL SR PREFECTO, Y AL EQUIPO QUE ACOMPAÑA DESDE EL AEROPUERTO GUAYAQUIL HACIA MACHALA - EVENTO "RECONOCIMIENTO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DEL PAÍS AL SEÑOR PRESIDENTE Y LA SEÑORA VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR" MGS. ANDRÉ GRANDA - PREFECTO. ING. JOSELYNE QUIROZ - SECRETARIA DE PREFECTURA TLGO. ISRAEL VARGAS - COMUNICADOR SOCIAL 1

No. Ocupantes 5

AUTORIZACIÓN

Fecha 2025-06-10 No. Comunicación GADPPZ-SECRETARIAPREFECTURA-2025-0857-M

Lugar Origen PASTAZA

Lugar Destino EL ORO - GUAYAS

Kilometraje Inicio Kilometraje Fin

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A

Nombres HERRERA FLORES VICENTE RENEE Cargo CHOFER

Número de Cédula / Pasaporte 1600567455 Tipo de Licencia C

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Número de Placa SEI-1140 Marca / Modelo HAVAL H9 8AT AC 2.0 5P 4X4 TA

Color BLANCO Número Matrícula 0031975

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres Ing. Josselyne Dayanara Quiroz Pazmiño Cargo SECRETARIA DE PREFECTURA

Realizado Por IZA FIALLOS DAVID MAURICIO

Fecha de Emisión 2025-06-10 10:57

Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2025-5658-M

Puyo, 03 de julio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: INFORMANDO CUMPLIMIENTO LAS RECOMENDACIONES: No. 6,8,9 y 12

Estimado Director, en atención al Memorando No. GADPPZ-GADPPZ-2023-6200-M, en referencia a las Recomendaciones No. 6,8,9 y 12 de la Contraloría General del Estado, esta Jefatura esta cumpliendo:

Recomendación No. 6: Al momento del ingreso de bienes producto de actas de recepción, verificará que sus características correspondan a las marcas, modelos y series, que sustente la propiedad de cada bien y que constan en la señalada acta.

Recomendación No. 8: Dispondrá al Jefe de Bodega que, en las diligencias de recepción, verifique que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, a fin de que sean registrados en el sistema de control de bienes institucionales en las mismas condiciones de compra.

Recomendación No. 9: Inspeccionará, verificará y recibirá los bienes e inventarios adquiridos por la entidad, con base en las especificaciones técnicas, órdenes de compra, contrato y factura, con la finalidad de suscribir el acta entrega recepción y realizar el ingreso respectivo en el sistema de control de bienes.

Recomendación No.12: Verificará que los bienes recibidos cumplan con los términos contenidos en las especificaciones técnicas y términos de referencia, pliegos, contrato y factura, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Hector Marcelo Quishpi Lliquin
JEFE DE BODEGA

Anexos:

- 02-formato_especificaciones_tecnicas_7_3_08_14-signed-signed-signed0657073001751563703.pdf
- 05-estudio_de_mercado_proceso_de_contratacion_73_08_14-signed-signed-signed0161314001751563711.pdf
- 5467-m.pdf
- 17766-m.pdf
- compromiso2025_615-signed0853081001751563754.pdf
- factura_062020251012270085518001751563772.pdf
- garantia_tecnica_contrato-signed_(1)0693762001751563781.pdf
- inf__conformidad_proceso_7_3_08_14-signed0269854001751563789.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2025-5658-M

Puyo, 03 de julio de 2025

- ingreso_168.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - **Asistente Administrativo 1** / Sr. Ing. Lenin Santiago Racines Silva - **Subdirector Administrativo** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Identificación del objeto:	"ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL COMPONENTE ESPECIES MAYORES Y ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICA DE LA CADENA DE ESPECIES MENORES PARA EL AÑO 2025"	
Código CPC	391101411: PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL, N.C.P.: CARNE NO APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, COCHINILLAS, EMBRIONES DE ANIMALES, GLANDULAS, HUEVOS DE HORMIGA, QUERMES (INSECTOS), SANGRE, SEMEN, TENDONES, ORGANOS, DESPOJOS DE CARNE, ETC.	
FECHA: (día/mes/año)	07/03/2025	
Funcionario responsable:	Nombre del funcionario responsable:	Cargo del funcionario:
	Mvz. Julio Adrián Silva	Médico Veterinario 1

Instrucciones: El técnico del área requirente deberá llenar el presente documento que contiene las especificaciones técnicas de los bienes que desea contratar, de conformidad con el Art. 52 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas

Sujeción a los principios que rigen la contratación pública.- Las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos, se sujetarán a los principios que rigen la contratación pública, por lo tanto, las entidades contratantes no podrán afectar el trato justo e igualitario aplicable a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, a través de dichas especificaciones técnicas o términos de referencia.

1. Características técnicas de los bienes:

Indicar con precisión el tipo de especificaciones técnicas para la presente adquisición, las mismas que pueden ser de tres tipos:

- .- **Especificaciones técnicas mínimas.-** Donde los proveedores tienen la libertad para ofertar bienes de mejores características.
- .- **Especificaciones técnicas precisas.-** Donde los proveedores deben sujetarse estrictamente a las características técnicas exigidas por la entidad contratante, no podrán ofertar bienes de mejores características, debido a razones técnicas justificadas.
- .- **Rangos de aceptación.-** La entidad puede determinar rangos de aceptación dentro de los cuales se aceptarán las ofertas.

Especificaciones técnicas precisas. - Donde los proveedores deben sujetarse estrictamente a las características técnicas exigidas por la entidad contratante, no podrán ofertar bienes de mejores características, debido a razones técnicas justificadas

Ítems	CPC	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad	Cant
1	352601311	Implante intravaginal(0.5 gr)	Progesterona 0,5 g Silicona inerte c.s.	Funda/10 U	40
2	352601311	HORMONA	Dinoprost, trometamina: 5 mg. Excipientes c.s.p.: 9,45 mg.	Frasco/30 ml	34
3	352601311	HORMONA	Gonadotropina Coriónica equina (eCG, PMSG 200 UI Timerosal c.s.	Caja/5000 UI	30
4	352601311	HORMONA	Buseralina 0,042 mg/ml	Frasco/20 ml	47
5	352601311	HORMONA	Benzoato de estradiol 0,1 g	Frasco/50 ml	25



6	352601311	HORMONA	Hormona folículo-estimulante (FSHp) – 500 UI Hormona luteinizante (LHp) – 500 UI	Frasco/21 ml	5
7	391101411	Pajuela (semen bovino)	Raza Charolais IBOVAL IFNAIS 104, Crsev 97, DSsev 92, Dmsev 109, MERP 98, ISERV 102, FOSsev 112, IVMAT 104, Alait 101, AVEL 108	Pajilla 0,5/0.25	120
8			Raza Charolais IBOVAL IFNXT 109, IFNAIS 108, Crsev 98, DSsev 85, Dmsev 112, MERP 109, ISERV 107, FOSsev 119, IVMAT 113, Alait 111, AVEL 107	Pajilla 0,5/0.25	120
9			Raza Angus Rojo HerdBuilder 132, GridMAster 51, CED 3 BW -2,5, WW 57, YW 96, Milk 27, ME -3, HPG 13, CEM 10, STAY 12, Marb 0.59, YG 0.05, CW 24, REA 0.23, FAT 0.03	Pajilla 0,5/0.25	30
10			Raza Brown Swiss Latte Kg +445, Grasso kg -1, Proteine % -10,3, Grasso % -0,17, Proteine % +0,03, Figlie 0, Allevamenti 0, Attendibilita% 75, Longevita 107, Velocita mung. 100, BCS 102, Cellule somatiche 106, Interparto 98, Funz & Fitness 124, Disolabruna 107	Pajilla 0,5/0.25	180
11			Raza Jersey Production 108, Milk kg 100, Protein kg 103, Protein % 104, Fat kg, 110, fat% 107, Growth 109, Saved feed 92, Persistency 89	Pajilla 0,5/0.25	30
12			Raza Holstein NEGRO Leche +598, Grasa +98, Proteina +48, Merito Neto +\$926, Merito Pastoreo +\$871, Permanencia +1,2, Vida productiva +6,1, SCS 2.69, TCN +2,5, TCV +2,0, FT -0,6, DPR +0,6, HHP\$TM +\$1105	Pajilla 0,5/0.25	80
13			Raza Holstein Rojo Leche kg 954, Grasa % 0,24, Proteina 0,17, Grasa kg 65, Proteina kg 50, Fac. Parto 105	Pajilla 0,5/0.25	80





14			BLU BELGA Lung. Gestazione 98, peso alla nascita 106, carne 102	Pajilla 0,5/0.25	100
15	342100112	Nitrógeno líquido	Nitrógeno líquido a -196°C	Kg	1800
16	342100112	Guantes manejo	Nitrilo XL	Caja/100 unidades	20
17	481500021	Jeringa descartable de 3 ml	Plástico de 3 ml con agujas Nº (20X1 1/4)	Caja/100 unidades	25
18	481500021	Jeringa descartable de 10 ml	Plástico de 10 ml con agujas Nº (18X1 1/4)	Caja/100 unidades	40
19	481500021	Jeringa desechable de 20 ml	Plástico de 20 ml con agujas Nº (18X1 1/4)	Caja/100 unidades	35
20	481500021	Catéteres de I.A	Plástico	Funda / 50 Unidades	20
21	481500021	Aguja desechable de 18* 1 1/2 pulg	Aguja	Caja/100 unidades	30
22	352601311	Holding (3 frascos / 10 ml)	Medio de lavado embriones	Frasco /10ml	5
23	352601311	Flushing (medio de colecta de embriones)	Medio de colecta	Suero/1 litro	10
24	481500021	Sonda Foley silicon (calibre 16)	Silicon calibre 16	Unidad	10
25	481500021	Filtros para lavado embriones	Plástico	Unidad	10
26	481500021	Manguera tipo "Y" de alto flujo	Manguera tipo "Y" de alto flujo para Colecta de embriones Bovinos, Colecta de embriones Equinos	Unidad	10
27	481500021	Bisturí	Hojas de bisturí (100 U) Nº 20	Cajas de 100 unidades	15
28	481500021	Jeringuilla	Jeringuillas 5 ml (x100 U) con aguja número 20 x 1 1/4	Cajas de 100 unidades de Jeringuillas 5 ml (x100 U) con aguja número 20 x 1 1/4	20





29	481500021	Jeringuilla	Jeringuillas 3 ml (x100 U) agujas número 23 x 1 1/4	Cajas de 100 unidades de Jeringuillas 3 ml (x100 U) agujas número 23 x 1 1/4	10
30	481500021	Jeringuilla	Jeringuillas 1 ml (x100 U)	Cajas de 100 unidades con aguja intercambiable	10
31	3526093199	Cicatrizante	Cada 100 gramos de concentrado contiene: Sulfadiazina de Plata 0,1 gramos; Aluminio 5,0 gramos; DDVP 1,6 gramos; Cipermetrina 0,4 gramos y excipientes c.s. Frasco de 228ml	Unidad	34
32	319230112	Guantes	Guantes de Examinación o manejo	caja de Guantes de 100 unidades Talla S	14
33	319230112	Guantes	Guantes de Examinación o manejo	caja de Guantes de 100 unidades Talla M	4
34	319230112	Guantes	Guantes quirúrgicos Nº 7	Unidad	80
35	319230112	Guantes	Guantes quirúrgicos Nº 6,5	Unidad	110
36	481500012	Cateter	Cateter endovenoso Nº 24	Unidad	100
37	481500012	Cateter	Cateter endovenoso Nº 20	Unidad	80
38	481500012	Cateter	Cateter endovenoso Nº 22	Unidad	100
39	352901092	Equipo de venoclisis	Fabricado en PVC y Polivinilo grado médico. Cámara cuenta gotas 20 gotas/ml. Longitud de tubo 150 cm. Producto esterilizado por óxido de etileno Con filtro de 15 micras. Producto esterilizado por óxido de etileno	Unidades	120





40	352901092	Sutura absorbible	Sutura Absorbible de ácido Poliglicólico (2-0)	Unidades	80
41	352901092	Caja de Esparadrapo	Caja de Esparadrapo	Caja de esparadrapo de 3 unidades de diferentes tamaños	2
42	3529010920	Algodón	Torundas de algodón Paquetes de 50 Unidades	Unidad	4
43	3544002166	Agujas	Caja de hipodermicas 100 agujas numero 20x 1/4	Caja	3
44	3544002166	Agujas	Caja de hipodermicas 100 agujas numero 20 x 1	Caja	3
45	3544002166	Agujas	Caja de hipodermicas 100 agujas numero 23 x 1 1/4	Caja	3
46	3529010960	Bata estéril de cirujano	Bata estéril de cirujano	Unidades	50
47	3529010929	Gasas	Gasa Estéril 7.5x7.5 Cm Unidad	unidad	350
48	352601311	IMPLANTE VAGINAL	Esponjas de poliuretano impregnadas con Acetato de Medroxiprogesterona (MAP) (MAP 60 mg/esponja).	Funda de 50 esponjas intravaginales	4
49	391101411	PAJUELA SEMEN OVINO	Raza Katahdin	Pajilla 0,25	40
50			Raza White dorper	Pajilla 0,25	25
51			Raza Dorper	Pajilla 0,25	20
52			Raza Pelibuey	Pajilla 0,25	10
53			Raza Black Belly	Pajilla 0,25	10
54		PAJUELA SEMEN CAPRINO	Raza Saanen	Pajilla 0,25	15
55			Raza Alpina	Pajilla 0,25	5
56			Raza Anglonbiana	Pajilla 0,25	10
57		3526093199	Cicatrizante	Cada ml contiene Cipermetrina 10,53 mg Diazinon 6,97 mg Exipientes c.s.p. 1 ml	Unidad de 500ml





58	3526093199	Desinfectante	Complejo de Yodo disponible: 22,5%, Yodo disponible 2.5 g, Ácido fosfórico 17 g, Ácido sulfúrico 9,3 g, Alcohol isopropílico Vehículo 100 ml	Frasco de 1 litro	5
59	3544002166	Agujas	Agujas 16 x 1/2	Caja de 100u	10
60	352601311	Hormona	Oxitocina 20 U.I. Excipientes c.s.p. 1 mL	Frasco de 10ml	60
61	4292100115	AHUMADOR GRANDE L 1,5 litros	Ahumador L 1,5 litros Dimensiones: 31 cm x 10 cm Fabricado en acero inoxidable Fuelle en cuero Protector y colgante	Unidad	1
62	4292100115	CEPILLO DESABEJADOR	Cepillo apicola para retirar a las abejas de los marcos Mango de madera Cerdas sintéticas de doble hilera	Unidad	20
63	4292100115	PINZA LEVANTA MARCOS	Fabricado en acero inoxidable. Con garras con dientes para un agarre perfecto del marco de la colmena. Con espátula con pliegue central embutido de 10 toneladas para evitar el doblado. Color de acero inoxidable. Puños redondos con mango plástico. Utilizado en colmenas langstroth.	Unidad	1
64	4292100115	PALANCA APICOLA MULTIFUNCIÓN	Palanca de acero inoxidable de alta calidad Con agarre para que se acople a los dedos.	Unidad	20
65	4292100115	Filtro para miel cónico	Filtro para tamizar miel, el grueso de malla es aprox. 1000 micras para tamizar las partículas e impurezas más pequeñas	Unidad	1
66	4292100115	VELO PARA APICULTURA	Velo para apicultura Mezcla de peso medio 50% de algodón / 50% de material sintético Proporciona una protección excepcional contra las picaduras de abeja	Unidad	20

Nota: El contratista deberá cubrir con los gastos de transporte y seguro de los bienes como; pajuelas, hormonas e insumos hasta las bodegas del Gobierno Provincial De Pastaza ubicada en la parroquia Fátima. Para constatar la recepción total de los bienes, el Administrador del contrato, conjuntamente con la comisión de recepción



designada por la máxima autoridad, suscribirán el Acta de Entrega Recepción del bien, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El GADPPz velará por el buen uso de los bienes, realizará el seguimiento y evaluación de los mismos. Además, se deberá presentar:

- Fichas Técnicas de cada uno de los productos en el que conste:

- 1) Ingrediente activo,
- 2) Nombre comercial,
- 3) En el producto debe constar el tipo de formulación y propiedades físico químicas,
- 4) Registro sanitario emitido por Agro calidad (del producto).

- Carta compromiso de disponibilidad de stock de los bienes ofertados.

- Presentar la garantía técnica de los insumos veterinarios, mínimo 24 meses tiempo de caducidad de los productos.

2. Diagramas o ilustraciones:

El técnico del área requirente podrá utilizar diagramas o ilustraciones para que los proveedores puedan comprender fácilmente el requerimiento institucional.

NO APLICA

3. Otros aspectos técnicos que permitan identificar el objeto de contratación:

El técnico del área requirente podrá describir cualquier característica que sea necesaria para que los proveedores puedan comprender cuál es el objeto de contratación que necesita la entidad contratante. De ser el caso podrán adjuntar los anexos que sean necesarios para su mejor precisión.

Ítems	CPC	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad	Cant
1	352601311	Implante intravaginal(0.5 gr)	Progesterona 0,5 g Silicona inerte c.s.	Funda/10 U	40
2	352601311	HORMONA	Dinoprost, trometamina: 5 mg. Excipientes c.s.p.: 9,45 mg.	Frasco/30 ml	34
3	352601311	HORMONA	Gonadotrofina Coriónica equina (eCG, PMSG 200 UI Timerosal c.s.	Caja/500 0 UI	30
4	352601311	HORMONA	Buseralina 0,042 mg/ml	Frasco/20 ml	47
5	352601311	HORMONA	Benzoato de estradiol 0,1 g	Frasco/50 ml	25
6	352601311	HORMONA	Hormona foliculo-estimulante (FSHp) – 500 UI Hormona luteinizante (LHp) – 500 UI	Frasco/21 ml	5
7	391101411	Pajuela (semen bovino)	Raza Charolais IBOVAL IFNAIS 104, Crsev 97, DSsev 92, Dmsev 109, MERP 98, ISERV 102, FOSsev 112, IVMAT 104, Alait 101, AVEL 108	Pajilla 0,5/0.25	120



8			Raza Charolais IBOVAL IFNXT 109, IFNAIS 108, Crsev 98, DSsev 85, Dmsev 112, MERP 109, ISERV 107, FOSsev 119, IVMAT 113, Alait 111, AVEL 107	Pajilla 0,5/0.25	120
9			Raza Angus Rojo HerdBuilder 132, GridMAster 51, CED 3 BW -2,5, WW 57, YW 96, Milk 27, ME -3, HPG 13, CEM 10, STAY 12, Marb 0.59, YG 0.05, CW 24, REA 0.23, FAT 0.03	Pajilla 0,5/0.25	30
10			Raza Brown Swiss Latte Kg +445, Grasso kg -1, Proteine % -10,3, Grasso % -0,17, Proteine % +0,03, Figlie 0, Allevamenti 0, Attendibilita% 75, Longevita 107, Velocita mung. 100, BCS 102, Cellule somatiche 106, Interparto 98, Funz & Fitness 124, Disolabruna 107	Pajilla 0,5/0.25	180
11			Raza Jersey Production 108, Milk kg 100, Protein kg 103, Protein % 104, Fat kg, 110, fat% 107, Growth 109, Saved feed 92, Persistency 89	Pajilla 0,5/0.25	30
12			Raza Holstein NEGRO Leche +598, Grasa +98, Proteina +48, Merito Neto +\$926, Merito Pastoreo +\$871, Permanencia +1,2, Vida productiva +6,1, SCS 2.69, TCN +2,5, TCV +2,0, FT -0,6, DPR +0,6, HHP\$TM +\$1105	Pajilla 0,5/0.25	80
13			Raza Holstein Rojo Leche kg 954, Grasa % 0,24, Proteina 0,17, Grasa kg 65, Proteina kg 50, Fac. Parto 105	Pajilla 0,5/0.25	80
14			BLU BELGA Lung. Gestazione 98, peso alla nascita 106, carne 102	Pajilla 0,5/0.25	100
15	342100112	Nitrógeno líquido	Nitrógeno líquido a -196°C	Kg	1800



16	342100112	Guantes manejo	Nitrilo XL	Caja/100 unidades	20
17	481500021	Jeringa descartable de 3 ml	Plástico de 3 ml con agujas N° (20X1 1/4)	Caja/100 unidades	25
18	481500021	Jeringa descartable de 10 ml	Plástico de 10 ml con agujas N° (18X1 1/4)	Caja/100 unidades	40
19	481500021	Jeringa desechable de 20 ml	Plástico de 20 ml con agujas N° (18X1 1/4)	Caja/100 unidades	35
20	481500021	Catéteres de I.A	Plástico	Funda / 50 Unidades	20
21	481500021	Aguja desechable de 18* 1 1/2 pulg	Aguja	Caja/100 unidades	30
22	352601311	Holding (3 frascos / 10 ml)	Medio de lavado embriones	Frasco /10ml	5
23	352601311	Flushing (medio de colecta de embriones)	Medio de colecta	Suero/1 litro	10
24	481500021	Sonda Foley silicon (calibre 16)	Silicon calibre 16	Unidad	10
25	481500021	Filtros para lavado embriones	Plástico	Unidad	10
26	481500021	Manguera tipo "Y" de alto flujo	Manguera tipo "Y" de alto flujo para Colecta de embriones Bovinos, Colecta de embriones Equinos	Unidad	10
27	481500021	Bisturí	Hojas de bisturí (100 U) N° 20	Cajas de 100 unidades	15
28	481500021	Jeringuilla	Jeringuillas 5 ml (x100 U) con aguja número 20 x 1 1/4	Cajas de 100 unidades de Jeringuillas 5 ml (x100 U) con	20





				aguja número 20 x 1 1/4	
29	481500021	Jeringuilla	Jeringuillas 3 ml (x100 U) agujas número 23 x 1 1/4	Cajas de 100 unidades de Jeringuillas 3 ml (x100 U) agujas número 23 x 1 1/4	10
30	481500021	Jeringuilla	Jeringuillas 1 ml (x100 U)	Cajas de 100 unidades con aguja intercambiable	10
31	3526093199	Cicatrizante	Cada 100 gramos de concentrado contiene: Sulfadiazina de Plata 0,1 gramos; Aluminio 5,0 gramos; DDVP 1,6 gramos; Cipermetrina 0,4 gramos y excipientes c.s. Frasco de 228ml	Unidad	34
32	319230112	Guantes	Guantes de Examinación o manejo	caja de Guantes de 100 unidades Talla S	14
33	319230112	Guantes	Guantes de Examinación o manejo	caja de Guantes de 100 unidades Talla M	4
34	319230112	Guantes	Guantes quirúrgicos N° 7	Unidad	80
35	319230112	Guantes	Guantes quirúrgicos N° 6,5	Unidad	110
36	481500012	Cateter	Cateter endovenoso N° 24	Unidad	100



37	481500012	Cateter	Cateter endovenoso N° 20	Unidad	80
38	481500012	Cateter	Cateter endovenoso N° 22	Unidad	100
39	352901092	Equipo de venoclisis	Fabricado en PVC y Polivinilo grado médico. Cámara cuenta gotas 20 gotas/ml. Longitud de tubo 150 cm. Producto esterilizado por óxido de etileno Con filtro de 15 micras. Producto esterilizado por óxido de etileno	Unidades	120
40	352901092	Sutura absorbible	Sutura Absorbible de ácido Poliglicólico (2-0)	Unidades	80
41	352901092	Caja de Esparadrapo	Caja de Esparadrapo	Caja de esparadrapo de 3 unidades de diferentes tamaños	2
42	3529010920	Algodón	Torundas de algodón Paquetes de 50 Unidades	Unidad	4
43	3544002166	Agujas	Caja de hipodermicas 100 agujas numero 20x 1/4	Caja	3
44	3544002166	Agujas	Caja de hipodermicas 100 agujas numero 20 x 1	Caja	3
45	3544002166	Agujas	Caja de hipodermicas 100 agujas numero 23 x 1 1/4	Caja	3
46	3529010960	Bata estéril de cirujano	Bata estéril de cirujano	Unidades	50
47	3529010929	Gasas	Gasa Estéril 7.5x7.5 Cm Unidad	unidad	350
48	352601311	IMPLANTE VAGINAL	Esponjas de poliuretano impregnadas con Acetato de Medroxiprogesterona (MAP) (MAP 60 mg/esponja).	Funda de 50 esponjas intravaginales.	4
49	391101411	PAJUELA SEMEN OVINO	Raza Katahdin	Pajilla 0,25	40
50			Raza White dorper	Pajilla 0,25	25





51			Raza Dorper	Pajilla 0,25	20
52			Raza Pelibuey	Pajilla 0,25	10
53			Raza Black Belly	Pajilla 0,25	10
54		PAJUELA SEMEN CAPRINO	Raza Saanen	Pajilla 0,25	15
55			Raza Alpina	Pajilla 0,25	5
56			Raza Anglonbiana	Pajilla 0,25	10
57	3526093199	Cicatrizante	Cada ml contiene Cipermetrina 10,53 mg Diazinon 6,97 mg Excipientes c.s.p. 1 ml	Unidad de 500ml	15
58	3526093199	Desinfectante	Complejo de Yodo disponible: 22,5%, Yodo disponible 2.5 g, Ácido fosfórico 17 g, Ácido sulfúrico 9,3 g, Alcohol isopropílico Vehículo 100 ml	Frasco de 1 litro	5
59	3544002166	Agujas	Agujas 16 x 1/2	Caja de 100u	10
60	352601311	Hormona	Oxitocina 20 U.I. Excipientes c.s.p. 1 mL	Frasco de 10ml	60
61	4292100115	AHUMADOR GRANDE L 1,5 litros	Ahumador L 1,5 litros Dimensiones: 31 cm x 10 cm Fabricado en acero inoxidable Fuelle en cuero Protector y colgante	Unidad	1
62	4292100115	CEPILLO DESABEJADOR	Cepillo apicola para retirar a las abejas de los marcos Mango de madera Cerdas sintéticas de doble hilera	Unidad	20





63	4292100115	PINZA LEVANTA MARCOS	Fabricado en acero inoxidable. Con garras con dientes para un agarre perfecto del marco de la colmena. Con espátula con pliegue central embutido de 10 toneladas para evitar el doblado. Color de acero inoxidable. Puños redondos con mango plástico. Utilizado en colmenas langstroth.	Unidad	1
64	4292100115	PALANCA APICOLA MULTIFUNCIÓN	Palanca de acero inoxidable de alta calidad Con agarre para que se acople a los dedos.	Unidad	20
65	4292100115	Filtro para miel cónico	Filtro para tamizar miel, el grueso de malla es aprox. 1000 micras para tamizar las partículas e impurezas más pequeñas	Unidad	1
66	4292100115	VELO PARA APICULTURA	Velo para apicultura Mezcla de peso medio 50% de algodón / 50% de material sintético Proporciona una protección excepcional contra las picaduras de abeja	Unidad	20

Nota: El contratista deberá cubrir con los gastos de transporte y seguro de los bienes como; pajuelas, hormonas e insumos hasta las bodegas del Gobierno Provincial De Pastaza ubicada en la parroquia Fátima. Para constatar la recepción total de los bienes, el Administrador del contrato, conjuntamente con la comisión de recepción designada por la máxima autoridad, suscribirán el Acta de Entrega Recepción del bien, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El GADPPz velará por el buen uso de los bienes, realizará el seguimiento y evaluación de los mismos. Además, se deberá presentar:

- Fichas Técnicas de cada uno de los productos en el que conste:

- 1) Ingrediente activo,
- 2) Nombre comercial,
- 3) En el producto debe constar el tipo de formulación y propiedades físico químicas,
- 4) Registro sanitario emitido por Agro calidad (del producto).

- Carta compromiso de disponibilidad de stock de los bienes ofertados.

- Presentar la garantía técnica de los insumos veterinarios, mínimo 24 meses tiempo de caducidad de los productos.

4. Muestras



Solamente cuando sea necesario para poder evaluar las ofertas en base a algo tangible y real, el pedido de muestras deberá ser considerado para aquellos bienes que sean de fácil acceso a los proveedores, y tal situación no afectará el principio de concurrencia, constituyéndose en una barrera de participación. Se deberá detallar la forma de presentación y devolución de las muestras.
NO APLICA
5. Catálogos o Fichas Técnicas En los casos que sean necesario la entidad contratante podrá pedir que los proveedores adjunten catálogos o fichas técnicas que respalden y guarden coherencia con el objeto ofertado, lo cual ayudará a clarificar la evaluación de ofertas en la etapa precontractual.
Si Aplica, se deberá presentar: - Fichas Técnicas de cada uno de los productos en el que conste: 1) Ingrediente activo, 2) Nombre comercial, 3) En el producto debe constar el tipo de formulación y propiedades físico químicas, 4) Registro sanitario emitido por Agrocalidad (del producto). • Presentar la garantía técnica de los insumos veterinarios, mínimo 24 meses tiempo de caducidad de los productos.
6. Detalles del objeto: (En caso de maquinaria o equipo)
NO APLICA
7. Marca del producto: .- No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores. Excepcionalmente, y de manera justificada, se podrá hacer tales referencias para los siguientes casos: la adquisición de repuestos o accesorios de conformidad con el artículo 52 numeral 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, tanto las contrataciones que impliquen el desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, como la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas; a condición de que, en los casos que sea aplicable, la entidad haga constar en el pliego la expresión "o equivalente" u otra similar.
NO APLICA
8. Justificación de la marca: Se deberá justificar técnicamente la razón por la cual la entidad contratante solicita una determinada marca, la cual versará exclusivamente por razones de necesidad institucional, como por ejemplo por asuntos de compatibilidad con la tecnología ya existente en la institución.
NO APLICA
9. Instalación y calibración:
NO APLICA
10. Servicio post venta:
NO APLICA
11. Capacitación: Considerar el Art. 83 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.
NO APLICA
12. Transferencia de tecnología Considerar las reglas de transferencia de tecnología conforme las Condiciones Particulares de los modelos de pliegos de acuerdo al objeto de contratación vinculado con el código CPC que el SERCOP establezca para el efecto
NO APLICA
13. Vigencia tecnológica Conforme Decreto Ejecutivo No. 1515 y Art. 76 y siguientes de la Normativa Secundaria del SERCOP: aplica exclusivamente para equipos informáticos, equipos de impresión, equipos médicos y vehículos con uso de tecnología.
NO APLICA

14.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

(Recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo, según el Art. 288 del Reglamento General de la LOSNCP)

30 días calendario

14.1. Contado a partir de:	De la firma del contrato por parte del contratista.
14.2. Justificación:	Una vez firmado el contrato, el contratista tendrá 30 días para cumplir con el objeto del mismo

15.- CALENDARIO DE ENTREGAS: aplica exclusivamente si el objeto de contratación es divisible, por consiguiente se establecen el siguiente cronograma de entregas:

No. de producto	Detalle de producto	Fecha máxima de entrega
Producto 1:		
Producto 2:		

16.- EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

Las experiencias deberán estar enmarcadas en la tabla de la Resolución 93 del SERCOP así como de las Condiciones Particulares del Pliego.

NO APLICA

17.- OTROS PARÁMETROS

Otros parámetros que defina la entidad

NO APLICA

18.- PUNTAJES DE CALIFICACIÓN

Los Puntajes de calificación se deberán asignar en base a las Condiciones Particulares de los Pliegos de los procesos a los que se aplique puntaje de acuerdo al monto como por ejemplo: Consultoría Lista Corta, Cotización de Servicios, Licitación de Servicios

En el caso de Cotización el cuadro de puntajes será:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	
Experiencia específica	
Experiencia del personal técnico	
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *	hasta 5 puntos
Oferta económica	Desde 50 hasta 60 puntos
Subtotal	La sumatoria debe ser 85 puntos
MYPES y EPS	5 puntos
MYPES y EPS Participación Local	5 puntos
VAE	5 puntos
TOTAL	La sumatoria debe ser 100 puntos



19.- MULTAS			
Se deberá establecer las multas en caso de incumplimientos en la etapa contractual de acuerdo al Art. 292 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.			
Se aplicará una multa del 1x1000 por cada día de retraso, por incumplimiento en el plazo no justificado según normativa legal vigente			
20.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:			
Una vez suscrita el acta de entrega recepción la entidad contratante deberá sujetarse al segundo inciso del Art. 326 del Reglamento General de la LOSNCP.			
1.- 100 % contra entrega del monto de la oferta previa a la suscripción del acta entrega recepción y el informe de conformidad del administrador del contrato			
a) Contra entrega:	X	b) Pago por planilla:	c) Otra: Especifique:
d) Anticipo:		Porcentaje:	
e) Condiciones de pago: La entidad contratante de manera justificada deberá indicar con precisión los requisitos indispensables para proceder con el pago.	a) Se cancelara el 100 % del monto del contrato previa a la suscripción del acta entrega recepción, el informe de conformidad del administrador del contrato y la factura		
f) Documentos habilitantes para el pago: Detallar con precisión los documentos que serán requeridos para proceder con el pago, los mismos que no pueden constituir una dificultad para el pago.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de conformidad del administrador del contrato • Acta entrega-recepción definitiva • Factura • Acta entrega recepción a bodega • Memorando de solicitud de pago 		
g) Fecha máxima para entrega de facturas: Consultar al área financiera la fecha hasta la cual se reciben facturas para el trámite de pagos.	Por motivos financieros, las facturas se receptorán hasta el 15 de cada mes		

21. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:			
 Firmado electrónicamente por: JULIO ADRIAN SILVA JARAMILLO		 Firmado electrónicamente por: ALEXIS FAUSTYNO FERNANDEZ SOLIS	
Elaborado por:	Mvz. Adrián Silva Jaramillo	Revisado por:	Ing. Alexis Fernández
Cargo:	Médico Veterinario 1	Cargo:	Subdirector de Desarrollo Sustentable
N° certificación de contratación pública:	7O1hhriJZG	N° certificación de contratación pública:	AQhtC8vLYZ
N° Cedula de Identidad	1600441503	N° Cedula de Identidad	1600341828



Firmado electrónicamente por:
**EDWING PATRICIO
GARCIA MANZANO**

Aprobado por:	Arq. Patricio García
Cargo:	Director de Desarrollo Sustentable
N° certificación de contratación pública:	1XXpOjsGvg
N° Cedula de Identidad	1600147563





ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

Tipo de producto:	Obra		Bien	X
	Servicio		Consultoría	
Identificación del objeto:	"ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL COMPONENTE ESPECIES MAYORES Y ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE ESPECIES MENORES PARA EL AÑO 2025"			
Fecha:	1/04/2025			

1.- ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO:

Ítems	CPC	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad	Cant
1	352601311	Implante intravaginal(0.5 gr)	Progesterona 0,5 g Silicona inerte c.s.	Funda/10 U	40
2	352601311	HORMONA	Dinoprost, trometamina: 5 mg. Excipientes c.s.p.: 9,45 mg.	Frasco/30 ml	34
3	352601311	HORMONA	Gonadotrofina Coriónica equina (eCG, PMSG 200 UI Timerosal c.s.	Caja/5000 UI	30
4	352601311	HORMONA	Buseralina 0,042 mg/ml	Frasco/20 ml	47
5	352601311	HORMONA	Benzoato de estradiol 0,1 g	Frasco/50 ml	25
6	352601311	HORMONA	Hormona folículo-estimulante (FSHp) – 500 UI Hormona luteinizante (LHp) – 500 UI	Frasco/21 ml	5
7	391101411	Pajuela (semen bovino)	Raza Charolais IBOVAL IFNAIS 104, Crsev 97, DSsev 92, Dmsev 109, MERP 98, ISERV 102, FOSsev 112, IVMAT 104, Alait 101, AVEL 108	Pajilla 0,5/0.25	120
8			Raza Charolais IBOVAL IFNXT 109, IFNAIS 108, Crsev 98, DSsev 85, Dmsev 112, MERP 109, ISERV 107, FOSsev 119, IVMAT 113, Alait 111, AVEL 107	Pajilla 0,5/0.25	120



9			Raza Angus Rojo HerdBuilder 132, GridMAster 51, CED 3 BW -2,5, WW 57, YW 96, Milk 27, ME -3, HPG 13, CEM 10, STAY 12, Marb 0.59, YG 0.05, CW 24, REA 0.23, FAT 0.03	Pajilla 0,5/0.25	30
10			Raza Brown Swiss Latte Kg +445, Grasso kg -1, Proteine % - 10,3, Grasso % -0,17, Proteine % +0,03, Figlie 0, Allevamenti 0, Attendibilita% 75, Longevita 107, Velocita mung. 100, BCS 102, Cellule somatiche 106, Interparto 98, Funz & Fitness 124, Disolabruna 107	Pajilla 0,5/0.25	180
11			Raza Jersey Production 108, Milk kg 100, Protein kg 103, Protein % 104, Fat kg, 110, fat% 107, Growth 109, Saved feed 92, Persistency 89	Pajilla 0,5/0.25	30
12			Raza Holstein NEGRO Leche +598, Grasa +98, Proteina +48, Merito Neto +\$926, Merito Pastoreo +\$871, Permanencia +1,2, Vida productiva +6,1, SCS 2.69, TCN +2,5, TCV +2,0, FT -0,6, DPR +0,6, HHP\$TM +\$1105	Pajilla 0,5/0.25	80
13			Raza Holstein Rojo Leche kg 954, Grasa % 0,24, Proteina 0,17, Grasa kg 65, Proteina kg 50, Fac. Parto 105	Pajilla 0,5/0.25	80
14			BLU BELGA Lung. Gestazione 98, peso alla nascita 106, carne 102	Pajilla 0,5/0.25	100
15	342100112	Nitrógeno líquido	Nitrógeno líquido a -196°C	Kg	1800
16	342100112	Guantes manejo	Nitrilo XL	Caja/100 unidades	20
17	481500021	Jeringa descartable de 3 ml	Plástico de 3 ml con agujas N° (20X1 1/4)	Caja/100 unidades	25
18	481500021	Jeringa descartable de 10 ml	Plástico de 10 ml con agujas N° (18X1 1/4)	Caja/100 unidades	40





19	481500021	Jeringa desechable de 20 ml	Plástico de 20 ml con agujas Nº (18X1 1/4)	Caja/100 unidades	35
20	481500021	Catéteres de I.A	Plástico	Funda / 50 Unidades	20
21	481500021	Aguja desechable de 18* 1 1/2 pulg	Aguja	Caja/100 unidades	30
22	352601311	Holding (3 frascos / 10 ml)	Medio de lavado embriones	Frasco /10ml	5
23	352601311	Flushing (medio de colecta de embriones)	Medio de colecta	Suero/1 litro	10
24	481500021	Sonda Foley silicon (calibre 16)	Silicon calibre 16	Unidad	10
25	481500021	Filtros para lavado embriones	Plástico	Unidad	10
26	481500021	Manguera tipo "Y" de alto flujo	Manguera tipo "Y" de alto flujo para Colecta de embriones Bovinos, Colecta de embriones Equinos	Unidad	10
27	481500021	Bisturí	Hojas de bisturí (100 U) Nº 20	Cajas de 100 unidades	15
28	481500021	Jeringuilla	Jeringuillas 5 ml (x100 U) con aguja número 20 x 1 1/4	Cajas de 100 unidades de Jeringuillas 5 ml (x100 U) con aguja número 20 x 1 1/4	20
29	481500021	Jeringuilla	Jeringuillas 3 ml (x100 U) agujas número 23 x 1 1/4	Cajas de 100 unidades de Jeringuillas 3 ml (x100 U) agujas número 23 x 1 1/4	10
30	481500021	Jeringuilla	Jeringuillas 1 ml (x100 U)	Cajas de 100 unidades con aguja intercambiable	10
31	3526093199	Cicatrizante	Cada 100 gramos de concentrado contiene: Sulfadiazina de Plata 0,1 gramos; Aluminio 5,0 gramos; DDVP 1,6 gramos; Cipermetrina 0,4 gramos y excipientes c.s. Frasco de 228ml	Unidad	34



32	319230112	Guantes	Guantes de Examinación o manejo	caja de Guantes de 100 unidades Talla S	14
33	319230112	Guantes	Guantes de Examinación o manejo	caja de Guantes de 100 unidades Talla M	4
34	319230112	Guantes	Guantes quirúrgicos Nº 7	Unidad	80
35	319230112	Guantes	Guantes quirúrgicos Nº 6,5	Unidad	110
36	481500012	Cateter	Cateter endovenoso Nº 24	Unidad	100
37	481500012	Cateter	Cateter endovenoso Nº 20	Unidad	80
38	481500012	Cateter	Cateter endovenoso Nº 22	Unidad	100
39	352901092	Equipo de venoclisis	Fabricado en PVC y Polivinilo grado médico. Cámara cuenta gotas 20 gotas/ml. Longitud de tubo 150 cm. Producto esterilizado por óxido de etileno Con filtro de 15 micras. Producto esterilizado por óxido de etileno	Unidades	120
40	352901092	Sutura absorbible	Sutura Absorbible de ácido Poliglicólico (2-0)	Unidades	80
41	352901092	Caja de Esparadrapo	Caja de Esparadrapo	Caja de esparadrapo de 3 unidades de diferentes tamaños	2
42	3529010920	Algodón	Torundas de algodón Paquetes de 50 Unidades	Unidad	4
43	3544002166	Agujas	Caja de hipodermicas 100 agujas numero 20x 1/4	Caja	3
44	3544002166	Agujas	Caja de hipodermicas 100 agujas numero 20 x 1	Caja	3
45	3544002166	Agujas	Caja de hipodermicas 100 agujas numero 23 x 1 1/4	Caja	3
46	3529010960	Bata estéril de cirujano	Bata estéril de cirujano	Unidades	50
47	3529010929	Gasas	Gasa Estéril 7.5x7.5 Cm Unidad	unidad	350
48	352601311	IMPLANTE VAGINAL	Espojas de poliuretano impregnadas con Acetato de Medroxiprogesterona (MAP) (MAP 60 mg/esponja).	Funda de 50 esponjas intravaginales.	4
49	391101411		Raza Katahdin	Pajilla 0,25	40





50		PAJUELA SEMEN OVINO	Raza White dorper	Pajilla 0,25	25
51			Raza Dorper	Pajilla 0,25	20
52			Raza Pelibuey	Pajilla 0,25	10
53			Raza Black Belly	Pajilla 0,25	10
54		PAJUELA SEMEN CAPRINO	Raza Saanen	Pajilla 0,25	15
55			Raza Alpina	Pajilla 0,25	5
56			Raza Anglonbiana	Pajilla 0,25	10
57	3526093199	Cicatrizante	Cada ml contiene Cipermetrina 10,53 mg Diazinon 6,97 mg Excipientes c.s.p. 1 ml	Unidad de 500ml	15
58	3526093199	Desinfectante	Complejo de Yodo disponible: 22,5%, Yodo disponible 2.5 g, Ácido fosfórico 17 g, Ácido sulfúrico 9,3 g, Alcohol isopropílico Vehículo 100 ml	Frasco de 1 litro	5
59	3544002166	Agujas	Agujas 16 x 1/2	Caja de 100u	10
60	352601311	Hormona	Oxitocina 20 U.I. Excipientes c.s.p. 1 mL	Frasco de 10ml	60
61	4292100115	AHUMADOR GRANDE L 1,5 litros	Ahumador L 1,5 litros Dimensiones: 31 cm x 10 cm Fabricado en acero inoxidable Fuelle en cuero Protector y colgante	Unidad	1
62	4292100115	CEPILLO DESABEJADOR	Cepillo apicola para retirar a las abejas de los marcos Mango de madera Cerdas sintéticas de doble hilera	Unidad	20
63	4292100115	PINZA LEVANTA MARCOS	Fabricado en acero inoxidable. Con garras con dientes para un agarre perfecto del marco de la colmena. Con espátula con pliegue central embutido de 10 toneladas para evitar el doblado. Color de acero inoxidable. Puños redondos con mango plástico. Utilizado en colmenas langstroth.	Unidad	1
64	4292100115	PALANCA APICOLA MULTIFUNCIÓN	Palanca de acero inoxidable de alta calidad Con agarre para que se acople a los dedos.	Unidad	20





65	4292100115	Filtro para miel cónico	Filtro para tamizar miel, el grueso de malla es aprox. 1000 micras para tamizar las partículas e impurezas más pequeñas	Unidad	1
66	4292100115	VELO PARA APICULTURA	Velo para apicultura Mezcla de peso medio 50% de algodón / 50% de material sintético Proporciona una protección excepcional contra las picaduras de abeja	Unidad	20

Nota: El contratista deberá cubrir con los gastos de transporte y seguro de los bienes como; pajuelas, hormonas e insumos hasta las bodegas del Gobierno Provincial De Pastaza ubicada en la parroquia Fátima. Para constatar la recepción total de los bienes, el Administrador del contrato, conjuntamente con la comisión de recepción designada por la máxima autoridad, suscribirán el Acta de Entrega Recepción del bien, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El GADPPz velará por el buen uso de los bienes, realizará el seguimiento y evaluación de los mismos. Además, se deberá presentar:

- Fichas Técnicas de cada uno de los productos en el que conste:

- 1) Ingrediente activo,
- 2) Nombre comercial,
- 3) En el producto debe constar el tipo de formulación y propiedades físico químicas,
- 4) Registro sanitario emitido por Agro calidad (del producto).

- Carta compromiso de disponibilidad de stock de los bienes ofertados.

- Presentar la garantía técnica de los insumos veterinarios, mínimo 24 meses tiempo de caducidad de los productos.

Número de oferentes: Considerar proveedores inscritos con el CPC del objeto en el RUP y Número de oferentes investigados en el estudio de mercado

en el CPC 39110 en la provincia de Pastaza, cantón Pastaza, teniendo 11 proveedores registrados.

-El número de oferentes se establece de acuerdo a los oferentes habilitados en el portal de compras pública en el CPC 35260 en la provincia de Pastaza, cantón Pastaza, teniendo 26 proveedores registrados.

-El número de oferentes se establece de acuerdo a los oferentes habilitados en el portal de compras pública en el CPC 34210 en la provincia de Pastaza, cantón Pastaza, teniendo 17 proveedores registrados.

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/BusquedaProveedorCpc.cpe#>

2.- MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES:

Se deberá considerar los montos de adjudicaciones similares realizados en los últimos dos años (# 2 Art. 53. RE-SERCOP-2022-0134 NORMATIVA SECUNDARIA)

Forma de búsqueda (palabras clave):	Pajuelas
Ente Contratante:	JUNTA PARROQUIAL DE PUERTO LIBRE
Tipo de Contratación:	Subasta Inversa Electrónica
Código del Proceso:	SIE-GADPRPL-002-2023
Objeto de Contratación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO Y EQUIPOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL



		PROYECTO FOMENTO AGROPECUARIO Y COMERCIAL DE LA PARROQUIA RURAL PUERTO LIBRE, DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS			
Tipo de compra		Bien			
Presupuesto referencial		USD 17,818.80			
Plazo de entrega		15 días			
Anticipo		0.00%			
CONTRATISTA		"INDUSTRIAS Y SERVICIOS VETERINARIOS VASQUEZ&PRADO VASQUEZPRADO S.A.			
categoria	Bien / Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitario	SubTotal
391101411	HOLSTEIN NEGRO	50	Unidad	USD 42.99	USD 2.149,50
391101411	LECHERO BROWN SWISS	60	Unidad	USD 34.99	USD 2.099,40
391101411	BROWN SWISS	60	Unidad	USD 63.99	USD 3.839,40
391101411	LECHE NORMANDO	40	Unidad	USD 49.99	USD 1.999,60
391101411	NORMANDO	40	Unidad	USD 49.99	USD 1.999,60





Lunes 24 de Marzo del 2025 11:46

[\[Ingresar al Sistema \]](#)

»Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	<input type="text" value="MEJORAMIENTO GENETICO"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante	<input type="text" value="GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA"/>	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	<input type="text" value="TODOS"/>	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría.
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentran los procesos interesados.
Código del Proceso	<input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar; ej: 26COP-01-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: <input type="text" value="2025.01.02"/> Hasta: <input type="text" value="2025.06.30"/>	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	BUSCAR EN GOOGLE	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras clave" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Buscar Entidad



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(usd)	Fecha de Publicación	Opciones
Procesos del 1 al 0 de 0							

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Lunes 24 de Marzo del 2025 11:47

[\[Ingresar al Sistema \]](#)

»Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	<input type="text" value="MEJORAMIENTO GENETICO"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante	<input type="text" value="GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA"/>	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	<input type="text" value="TODOS"/>	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría.
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentran los procesos interesados.
Código del Proceso	<input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar; ej: 26COP-01-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: <input type="text" value="2025.01.01"/> Hasta: <input type="text" value="2025.02.01"/>	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	BUSCAR EN GOOGLE	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras clave" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Buscar Entidad



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(usd)	Fecha de Publicación	Opciones
Procesos del 1 al 0 de 0							

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.





Lunes 24 de Marzo del 2025 11:56

[Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	<input type="text" value="MEJORAMIENTO GENETICO"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camión".
Entidad Contratante	<input type="text" value="GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA"/>	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	<input type="text" value="TODOS"/>	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría.
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentran los procesos interesados.
Código del Proceso	<input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar; ej: INCOP-01-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: <input type="text" value="2024-01-01"/> Hasta: <input type="text" value="2024-03-31"/>	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación.)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en estado	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Busca en Estado



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(en usd)	Fecha de Publicación	Opciones
Procesos del 1 al 0 de 0							

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Lunes 24 de Marzo del 2025 11:56

[Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	<input type="text" value="MEJORAMIENTO GENETICO"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camión".
Entidad Contratante	<input type="text" value="GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA"/>	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	<input type="text" value="TODOS"/>	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría.
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentran los procesos interesados.
Código del Proceso	<input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar; ej: INCOP-01-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: <input type="text" value="2024-07-01"/> Hasta: <input type="text" value="2024-10-31"/>	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación.)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en estado	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Busca en Estado



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(en usd)	Fecha de Publicación	Opciones
Procesos del 1 al 0 de 0							

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.





Lunes 24 de Marzo del 2023 12:03 [Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	<input type="text" value="MEJORAMIENTO GENÉTICO"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarín".
Entidad Contratante	<input type="text" value="GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA"/>	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	<input type="text" value="TODOS"/>	Que tipo de contratación va el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Que tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría.
Estado del Proceso		Selecciona el Estado en que se encuentran los procesos interesados.
Código del Proceso	<input type="text"/>	Ingrese el código del proceso y buscar; ej: INCOP-01-001.
Por Fecha de Publicación (*)	Desde: <input type="text" value="2023-01-01"/> <input type="text" value="2023-03-24"/> Hasta:	Selecciona el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses atrás y 11 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar por estados	Esta opción permite buscar información e incluso documentos que se encuentran en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el botón.

Recarga Captcha

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total del ítem	Fecha de Publicación	Opciones
Procesos del 1 al 0 de 0							

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.

3.- VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES O IMPORTADOS: De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional y/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales (# 3 Art. 53. RE-SERCOP-2022-0134 NORMATIVA SECUNDARIA)

Existen compras anteriores con algunos productos similares, sin embargo por la complejidad del proyecto de mejoramiento genético requiere adquirir pajuelas de toros con características particulares que no se pueden repetir para evitar que se adquieran material genético de toros indeseables o ya utilizados anteriormente, debido a que por varios años se ha implementado un proyecto de mejoramiento genético controlando cruzamientos y acoplamientos, evitando así la consanguinidad y problemas colaterales que involucraría la falta asistencia técnica; es por este motivo que no se puede realizar comparaciones de productos similares adquiridos anteriormente además se debe tomar en cuenta que; el viernes 15 de marzo de 2024, el Presidente de la República expidió el Decreto Ejecutivo No. 198 mediante el cual dispone el incremento de la tarifa del Impuesto al Valor Agregado al 15%, que rige a partir del 01 de abril del 2024.

4.- PROFORMAS DE PROVEEDORES: Las entidades contratantes procurarán contar con al menos tres proformas (#4 del Art. 53. RE-SERCOP-2022-0134 NORMATIVA SECUNDARIA)



12/11/24, 13:59

Habilitación del RUP



Sistema Oficial de Contratación Pública



REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **J&KM INTERNATIONAL S.A.S.** con RUC número **1691729612001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

37320

LADRILLOS, BLOQUES, Y BALDOSAS REFRACTARIOS Y ARTICULOS ANALOGOS DE CONSTRUCCION DE MATERIALES CERAMICOS REFRACTARIOS, EXCEPTO DE TIERRAS SILICEAS

LADRILLOS DE CONSTRUCCION, BLOQUES PARA PISOS, LOSAS DE APOYO O DE RELLENO, TEJAS, CANONES DE CHIMENEAS, SOMBRERETES Y REVESTIMIENTOS DE CHIMENEA,

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/reportes/comprobanteRup.php>

1/5

12/11/24, 13:59

Habilitación del RUP

37350

ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS Y OTROS ARTICULOS DE CONSTRUCCION, DE MATERILES CERAMICOS NO REFRACTARIOS

37550

COMPONENTES ESTRUCTURALES PREFABRICADOS PARA CONSTRUCCION O INGENIERIA CIVIL, DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL

37690

OTROS ARTICULOS DE PIEDRA DE CONSTRUCCION O DE TALLA LABRADA Y SUS MANUFACTURAS; OTROS TIPOS DEGRAVILLA; LASCA Y POLVO ARTIFICIALMENTE COLOREADOS DE PIEDRA NATURAL; ARTICULOS DE PIZARRA AGLOMERADA

38540

TRENES ELECTRICOS DE JUGUETE Y VIAS, SENALES Y OTROS ACCESORIOS PARA ESTOS TRENES; MAQUETAS DE TAMAÑO REDUCIDO (A ESCALA) PARA MONTAR Y OTROS JUEGOS DE CONSTRUCCION Y JUGUETES PARA ARMAR

41253

ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIAS DE FERROCARRIL O DE TRANVIA, DE HIERRO O ACERO

42190

OTRAS ESTRUCTURAS (EXCEPTO EDIFICIOS PREFABRICADOS) Y PARTES DE ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; PLANCHAS, VARILLAS, ANGULOS,

44212

PERFILES, SECCIONES, TUBERIAS, ETC., PREPARADOS PARA SU UTILIZACION EN ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; METALES D

44222

CENTROS DE MAQUINADO, MAQUINAS DE CONSTRUCCION UNITARIA (ESTACION UNICA) Y MAQUINAS DE TRANSFERENCIA ENTRE VARIAS ESTACIONES PARA TRABAJAR METALES

44428

MAQUINAS HERRAMIENTAS (INCLUSO MAQUINAS PARA CLAVAR, ENGRAPAR, ENCOLAR O MONTAR DE OTRA MANERA) PARA EL TRABAJO EN MADERA, CORCHO, HUESO, EBONITA,

51160

PLASTICOS DUROS U OTROS MATERIALES DUROS SIMILARES (EXCEPTO LAS MAQUINAS PARA EL TRABAJO DE MATERIALES POR R

53211

VOLQUETES PARA USO FUERA DE CARRETERA

53222

TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE ANDAMIOS

53261

CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS

53262

TUNELES Y SUBTERRANEOS

53263

CONSTRUCCIONES PARA LA MINERIA

53269

CONSTRUCCIONES DE CENTRALES GENERADORAS

54111

CONSTRUCCIONES DE INSTALACIONES QUIMICAS Y AFINES

54112

OTRAS CONSTRUCCIONES PARA LA MANUFACTURA

SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS

SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS





37320

LADRILLOS, BLOQUES, Y BALDOSAS REFRACTARIOS Y ARTICULOS ANALOGOS DE CONSTRUCCION DE MATERIALES CERAMICOS REFRACTARIOS, EXCEPTO DE TIERRAS SILICEAS

LADRILLOS DE CONSTRUCCION, BLOQUES PARA PISOS, LOSAS DE APOYO O DE RELLENO, TEJAS, CANONES DE CHIMENEAS, SOMBRERETES Y REVESTIMIENTOS DE CHIMENEA,

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/reportes/comprobanteRup.php>

1/5

12/11/24, 13:59

Habilitación del RUP

37350

ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS Y OTROS ARTICULOS DE CONSTRUCCION, DE MATERILES CERAMICOS NO REFRACTARIOS

37550

COMPONENTES ESTRUCTURALES PREFABRICADOS PARA CONSTRUCCION O INGENIERIA

CIVIL, DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL

37690

OTROS ARTICULOS DE PIEDRA DE CONSTRUCCION O DE TALLA LABRADA Y SUS MANUFACTURAS; OTROS TIPOS DEGRAVILLA; LASCA Y POLVO ARTIFICIALMENTE COLOREADOS DE PIEDRA NATURAL; ARTICULOS DE PIZARRA AGLOMERADA

38540

TRENES ELECTRICOS DE JUGUETE Y VIAS, SENALES Y OTROS ACCESORIOS PARA ESTOS TRENES; MAQUETAS DE TAMANO REDUCIDO (A ESCALA) PARA MONTAR Y OTROS JUEGOS DE CONSTRUCCION Y JUGUETES PARA ARMAR

41253

ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIAS DE FERROCARRIL O DE TRANVIA, DE

HIERRO O ACERO

42190

OTRAS ESTRUCTURAS (EXCEPTO EDIFICIOS PREFABRICADOS) Y PARTES DE ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; PLANCHAS, VARILLAS, ANGULOS,

PERFILES, SECCIONES, TUBERIAS, ETC., PREPARADOS PARA SU UTILIZACION EN ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; METALES D

44212

CENTROS DE MAQUINADO, MAQUINAS DE CONSTRUCCION UNITARIA (ESTACION UNICA) Y

MAQUINAS DE TRANSFERENCIA ENTRE VARIAS ESTACIONES PARA TRABAJAR METALES

44222

MAQUINAS HERRAMIENTAS (INCLUSO MAQUINAS PARA CLAVAR, ENGRAPAR, ENCOLAR O MONTAR DE OTRA MANERA) PARA EL TRABAJO EN MADERA, CORCHO, HUESO, EBONITA,

PLASTICOS DUROS U OTROS MATERIALES DUROS SIMILARES (EXCEPTO LAS MAQUINAS PARA EL TRABAJO DE MATERIALES POR R

44428

VOLQUETES PARA USO FUERA DE CARRETERA

51160

TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE ANDAMIOS

53211

CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS

53222

TUNELES Y SUBTERRANEOS

53261

CONSTRUCCIONES PARA LA MINERIA

53262

CONSTRUCCIONES DE CENTRALES GENERADORAS

53263

CONSTRUCCIONES DE INSTALACIONES QUIMICAS Y AFINES

53269

OTRAS CONSTRUCCIONES PARA LA MANUFACTURA

54111

SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS





54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION

12/11/24, 13:59

Habilitación del RUP

54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS 54260
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE MINAS Y PLANTAS INDUSTRIALES SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
54320	SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54530	SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS
54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
54590	OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS
54611	SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS
54612	SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPOS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS
54613	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMA ANTIRROBO
54622	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES
54632	SERVICIOS DE INSTALACION DE VENTILACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE





54720	SERVICIOS DE ENYESADO
54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
54760	SERVICIOS DE CARPINTERIA DE MADERA Y CARPINTERIA METALICA
54800	SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION O DEMOLICION DE EDIFICIOS O PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL CON OPERARIOS
61161	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO PLANO
61186	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE MINERIA, CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL
61261	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO PLANO
61286	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE MINERIA, CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL
62161	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO PLANO EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS
62186	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE MINERIA,

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/reportes/comprobanteRup.php>

3/5

12/11/24, 13:59

Habilitación del RUP

62261	CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO PLANO EN TIENDAS ESPECIALIZADAS
62286	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE MINERIA, CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL EN TIENDAS ESPECIALIZADAS
62361	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO PLANO POR PEDIDO POSTAL
62386	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE MINERIA, CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL POR PEDIDO POSTAL
62461	OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO PLANO SIN INTERVENCION DE TIENDAS DE VENTA
62561	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO PLANO A COMISION O POR CONTRATO
62586	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE MINERIA,





64333	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CONTENEDORES DE CARGA POR CARRETERA EN CAMIONES EQUIPADOS CON UNA PLATAFORMA PARA EL TRANSPORTE DE CONTENEDORES
65123	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CONTENEDORES DE CARGA EN EMBARCACIONES DE CABOTAJE Y TRANSOCEANICAS PARA EL TRANSPORTE DE CONTENEDORES
65229	OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VIAS DE NAVEGACION INTERIOR
66290	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE OTROS TIPOS DE CARGA POR VIA AEREA
71334	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA DANOS A LOS BIENES
73122	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCION DE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y DE INGENIERIA CIVIL SIN OPERARIOS
83190	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN INGENIERIA Y 81130 TECNOLOGIA
83211	OTROS SERVICIOS DE GESTION, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION
83212	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO ARQUITECTONICOS
83222	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTONICO Y DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS
83313	SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA
83321	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83322	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
83323	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83323	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/reportes/comprobanteRup.php>

4/5

12/11/24, 13:59

Habilitación del RUP

83329	PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83333	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OTROS PROYECTOS
83343	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83351	SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83352	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE EDIFICIOS
83352	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE





83333	PROCESOS INDUSTRIALES
83343	SERVICIOS DE DISEÑO DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83351	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE EDIFICIOS
83352	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83353	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83359	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OTROS PROYECTOS
83393	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83990	TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.
85123	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE OTRO TIPO DE TRABAJADORES PARA EL COMERCIO O LA INDUSTRIA
86210	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERIA Y PETROLEOS
87159	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y DE SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD
91133	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA MINERIA Y LOS RECURSOS MINERALES, LA MANUFACTURA Y LA CONSTRUCCION
91134	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES
91135	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE DISTRIBUCION, PREPARACION DE COMIDAS, HOTELES Y RESTAURANTES
91137	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA PROYECTOS DE DESARROLLO DE FINES MULTIPLES

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: JKMSAS2024



ALVAREZ SOLORZANO JAIME JAVIER
RUC/C.C. 1600357915001



Dirección: Barrio: MIRAFLORES Calle: LUIS MOLINA Referencia: CASA DE DOS PISOS
COLOR AMARILLO DIAGONAL AL COLEGIO DE CONTADORES

Celular: 0995833039 Email: betay_al12@pastaza.gob.ec Teléfono domicilio: 032890275

VENTA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ALIMENTOS DE ANIMALES DE GRANJAS Y DEMÁS

PROFORMA
AJ-2025-015

DATOS CLIENTE:

NOMBRE:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	Vigencia proforma:	90 días
RUC:	1660000170001		
Código Necesidad de			
Contratación:	NC-1660000170001-2025-00062		
Correo Electrónico:	compras.publicas@pastaza.gob.ec		

FECHA: 16/3/2025

Ítems	CPC	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad	Cant	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	352601311	Implante intravaginal(0.5 gr)	Progesterona 0,5 g Silicona inerte c.s.	Funda/10 U	40	\$ 79.00	\$ 3,160.00
2	352601311	HORMONA	Dinoprost, trometamina: 5 mg. Excipientes c.s.p.: 9,45 mg.	Frasco/30 ml	34	\$ 26.50	\$ 901.00
3	352601311	HORMONA	Gonadotropina Coriónica equina (eCG, PMSG 200 UI Timerosal c.s.	Caja/5000 UI	30	\$ 74.23	\$ 2,226.90
4	352601311	HORMONA	Buseralina 0,042 mg/ml	Frasco/20 ml	47	\$ 21.00	\$ 987.00
5	352601311	HORMONA	Benzoato de estradiol 0,1 g	Frasco/50 ml	25	\$ 25.00	\$ 625.00
6	352601311	HORMONA	Hormona folículo-estimulante (FSHp) – 500 UI Hormona luteinizante (LHp) – 500 UI	Frasco/21 ml	5	\$ 465.00	\$ 2,325.00
7			Raza Charolais IBOVAL IFNAIS 104, Crsev 97, DSsev 92, Dmsev 109, MERP 98, ISERV 102, FOSsev 112, IVMAT 104, Alait 101, AVEL 108	Pajilla 0,5/0.25	120	\$ 29.31	\$ 3,517.20
8			Raza Charolais IBOVAL IFNXT 109, IFNAIS 108, Crsev 98, DSsev 85, Dmsev 112, MERP 109, ISERV 107, FOSsev 119, IVMAT 113, Alait 111, AVEL 107	Pajilla 0,5/0.25	120	\$ 31.25	\$ 3,750.00
9			Raza Angus Rojo HerdBuilder 132, GridMaster 51, CED 3 BW -2,5, WW 57, YW 96, Milk 27, ME -3, HPG 13, CEM 10, STAY 12, Marb 0.59, YG 0.05, CW 24, REA 0.23, FAT 0.03	Pajilla 0,5/0.25	30	\$ 20.00	\$ 600.00



10	391101411	Pajuela (semen bovino)	Raza Brown Swiss Latte Kg +445, Grasso kg -1, Proteine % -10,3, Grasso % - 0,17, Proteine % +0,03, Figlie 0, Allevamenti 0, Attendibilità% 75, Longevità 107, Velocità mung. 100, BCS 102, Cellule somatiche 106, Interparto 98, Funz & Fitness 124, Disolabruna 107	Pajilla 0,5/0.25	180	\$ 27.00	\$ 4,860.00
11			Raza Jersey Production 108, Milk kg 100, Protein kg 103, Protein % 104, Fat kg, 110, fat% 107, Growth 109, Saved feed 92, Persistency 89	Pajilla 0,5/0.25	30	\$ 67.00	\$ 2,010.00
12			Raza Holstein NEGRO Leche +598, Grasa +98, Proteina +48, Merito Neto +5926, Merito Pastoreo +5871, Permanencia +1,2, Vida productiva +6,1, SCS 2.69, TCN +2,5, TCV +2,0, FT -0,6, DPR +0,6, HHPSTM +51105	Pajilla 0,5/0.25	80	\$ 33.00	\$ 2,640.00
			Raza Holstein Rojo				
13			Leche kg 954, Grasa % 0,24, Proteina 0,17, Grasa kg 65, Proteina kg 50, Fac. Parto 105	Pajilla 0,5/0.25	80	\$ 27.50	\$ 2,200.00
14			BLU BELGA Lung. Gestazione 98, peso alla nascita 106, carne 102	Pajilla 0,5/0.25	100	\$ 30.00	\$ 3,000.00
15	342100112	Nitrógeno líquido	Nitrógeno líquido a -196°C	Kg	1800	\$ 3.70	\$ 6,660.00
16	342100112	Guantes manejo	Nitrilo XL	Caja/100 unidades	20	\$ 19.00	\$ 380.00
17	481500021	Jeringa descartable de 3 ml	Plástico de 3 ml con agujas Nº (20X1 1/4)	Caja/100 unidades	25	\$ 22.50	\$ 562.50
18	481500021	Jeringa descartable de 10 ml	Plástico de 10 ml con agujas Nº (18X1 1/4)	Caja/100 unidades	40	\$ 24.50	\$ 980.00
19	481500021	Jeringa desechable de 20 ml	Plástico de 20 ml con agujas Nº (18X1 1/4)	Caja/100 unidades	35	\$ 25.00	\$ 875.00
20	481500021	Catéteres de I.A	Plástico	Funda / 50 Unidades	20	\$ 20.00	\$ 400.00



21	481500021	Aguja desechable de 18* 1 1/2 pulg	Aguja	Caja/100 unidades	30	\$ 20.00	\$ 600.00
22	352601311	Holding (3 frascos / 10 ml)	Medio de lavado embriones	Frasco /10ml	5	\$ 105.00	\$ 525.00
23	352601311	Flushing (medio de colecta de embriones)	Medio de colecta	Suero/1 litro	10	\$ 35.00	\$ 350.00
24	481500021	Sonda Foley silicon (calibre 16)	Silicon calibre 16	Unidad	10	\$ 20.00	\$ 200.00
25	481500021	Filtros para lavado embriones	Plástico	Unidad	10	\$ 20.00	\$ 200.00
26	481500021	Manguera tipo "Y" de alto flujo	Manguera tipo "Y" de alto flujo para Colecta de embriones Bovinos, Colecta de embriones Equinos	Unidad	10	\$ 20.00	\$ 200.00
27	481500021	Bisturi	Hojas de bisturi (100 U) Nº 20	Cajas de 100 unidades	15	\$ 14.00	\$ 210.00
28	481500021	Jeringuilla	Jeringuillas 5 ml (x100 U) con aguja número 20 x 1 1/4	Cajas de 100 unidades de Jeringuillas 5 ml (x100 U) con aguja número 20 x 1 1/4	20	\$ 16.00	\$ 320.00
29	481500021	Jeringuilla	Jeringuillas 3 ml (x100 U) agujas número 23 x 1 1/4	Cajas de 100 unidades de Jeringuillas 3 ml (x100 U) agujas número 23 x 1 1/4	10	\$ 11.25	\$ 112.50
30	481500021	Jeringuilla	Jeringuillas 1 ml (x100 U)	Cajas de 100 unidades con aguja intercambiable	10	\$ 11.25	\$ 112.50
31	3526093199	Cicatrizante	Cada 100 gramos de concentrado contiene: Sulfadiazina de Plata 0,1 gramos; Aluminio 5,0 gramos; DDVP 1,6 gramos; Cloximetrina 0,4 gramos y excipientes c.s. Frasco de 228ml	Unidad	34	\$ 15.65	\$ 532.10
32	319230112	Guantes	Guantes de Examinación o manejo	caja de Guantes de 100 unidades Talla S	14	\$ 14.00	\$ 196.00
33	319230112	Guantes	Guantes de Examinación o manejo	caja de Guantes de 100 unidades Talla M	4	\$ 14.00	\$ 56.00
34	319230112	Guantes	Guantes quirúrgicos Nº 7	Unidad	80	\$ 0.75	\$ 60.00
35	319230112	Guantes	Guantes quirúrgicos Nº 6,5	Unidad	110	\$ 0.75	\$ 82.50
36	481500012	Cateter	Cateter endovenoso Nº 24	Unidad	100	\$ 0.75	\$ 75.00
37	481500012	Cateter	Cateter endovenoso Nº 20	Unidad	80	\$ 0.75	\$ 60.00
38	481500012	Cateter	Cateter endovenoso Nº 22	Unidad	100	\$ 0.75	\$ 75.00



39	352901092	Equipo de venoclisis	Fabricado en PVC y Polivinilo grado médico. Cámara cuenta gotas 20 gotas/ml. Longitud de tubo 150 cm. Producto esterilizado por óxido de etileno Con filtro de 15 micras. Producto esterilizado por óxido de etileno	Unidades	120	\$ 1.00	\$ 120.00
40	352901092	Sutura absorbible	Sutura Absorbible de ácido Poliglicólico (2-0)	Unidades	80	\$ 5.00	\$ 400.00
41	352901092	Caja de Esparadrapo	Caja de Esparadrapo	Caja de esparadrapo de 3 unidades de diferentes tamaños	2	\$ 7.75	\$ 15.50
42	3529010920	Algodón	Torundas de algodón	Unidad	4	\$ 8.00	\$ 32.00
			Paquetes de 50 Unidades				
43	3544002166	Agujas	Caja de hipodermicas 100 agujas numero 20x 1/4	Caja	3	\$ 7.00	\$ 21.00
44	3544002166	Agujas	Caja de hipodermicas 100 agujas numero 20 x 1	Caja	3	\$ 7.00	\$ 21.00
45	3544002166	Agujas	Caja de hipodermicas 100 agujas numero 23 x 1 1/4	Caja	3	\$ 7.00	\$ 21.00
46	3529010960	Bata estéril de cirujano	Bata estéril de cirujano	Unidades	50	\$ 2.00	\$ 100.00
47	3529010929	Gasas	Gasa Estéril 7.5x7.5 Cm Unidad	unidad	350	\$ 0.75	\$ 262.50
48	352601311	IMPLANTE VAGINAL	Espojas de poliuretano impregnadas con Acetato de Medroxiprogesterona (MAP) (MAP 60 mg/esponja).	Funda de 50 esponjas intravaginales.	4	\$ 150.00	\$ 600.00
49	391101411	PAJUJELA SEMEN OVINO	Raza Katahdin	Pajilla 0,25	40	\$ 35.00	\$ 1,400.00
50			Raza White dorper	Pajilla 0,25	25	\$ 35.00	\$ 875.00
51			Raza Dorper	Pajilla 0,25	20	\$ 35.00	\$ 700.00
52			Raza Pelibuey	Pajilla 0,25	10	\$ 35.00	\$ 350.00
53		Raza Black Belly	Pajilla 0,25	10	\$ 35.00	\$ 350.00	
54		PAJUJELA SEMEN CAPRINO	Raza Saanen	Pajilla 0,25	15	\$ 35.00	\$ 525.00
55			Raza Alpina	Pajilla 0,25	5	\$ 35.00	\$ 175.00
56			Raza Anglonbiana	Pajilla 0,25	10	\$ 35.00	\$ 350.00
57	3526093199	Cicatrizante	Cada ml contiene Cipermetrina 10,53 mg Diazinon 6,97 mg Excipientes c.s.p. 1 ml	Unidad de 500ml	15	\$ 13.25	\$ 198.75
58	3526093199	Desinfectante	Complejo de Yodo disponible: 22,5%, Yodo disponible 2.5 g. Ácido fosfórico 17 g, Ácido sulfúrico 9,3 g, Alcohol isopropílico Vehículo 100 ml	Frasco de 1 litro	5	\$ 12.50	\$ 62.50
59	3544002166	Agujas	Agujas 16 x 1/2	Caja de 100u	10	\$ 7.00	\$ 70.00
60	352601311	Hormona	Oxitocina 20 U.I. Excipientes c.s.p. 1 mL	Frasco de 10ml	60	\$ 3.20	\$ 192.00
61	4292100115	AHUMADOR GRANDE L 1,5 litros	Ahumador L 1,5 litros Dimensiones: 31 cm x 10 cm Fabricado en acero inoxidable Fuelle en cuero Protector y colgante Cepillo apícola para retirar a las	Unidad	1	\$ 25.25	\$ 25.25



62	4292100115	CEPILLO DESABEADOR	Cepillo apícola para retirar a las abejas de los marcos	Unidad	20	\$ 10.00	\$ 200.00
			Mango de madera				
			Cerdas sintéticas de doble hilera				
63	4292100115	PINZA LEVANTA MARCOS	Fabricado en acero inoxidable. Con garras con dientes para un agarre perfecto del marco de la colmena.	Unidad	1	\$ 26.00	\$ 26.00
			Con espátula con pliegue central embutido de 10 toneladas para evitar el doblado.				
			Color de acero inoxidable.				
			Puños redondos con mango plástico.				
			Utilizado en colmenas langstroth.				
64	4292100115	PALANCA APICOLA MULTIFUNCIÓN	Palanca de acero inoxidable de alta calidad Con agarre para que se acople a los dedos.	Unidad	20	\$ 17.85	\$ 357.00

65	4292100115	Filtro para miel cónico	Filtro para tamizar miel, el grueso de malla es aprox. 1000 micras para tamizar las partículas e impurezas más pequeñas	Unidad	1	\$ 10.85	\$ 10.85
66	4292100115	VELO PARA APICULTURA	Velo para apicultura	Unidad	20	\$ 21.12	\$ 422.40
			Mezcla de peso medio 50% de algodón / 50% de material sintético				
			Proporciona una protección excepcional contra las picaduras de abeja				

SON \$54,508.95 CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO CON 95/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA SIN IMPUESTOS

SUBTOTAL \$ 54,508.95
IVA: \$ 8,176.34
TOTAL: \$ 62,685.29



ALVAREZ SOLORZANO JAIME JAVIER
ALVAREZ SOLORZANO

ALVAREZ SOLORZANO JAIME JAVIER
RUC: 1600357915001



PROVEEDOR

NOMBRES: CANGO JARAMILLO MARIA JOSE RUC: 1106176660001
Domicilio trib: Barrio: SECTOR LA PLANADA Número: SN Carretera: VIA A NAPO Kilómetro: 38
Referencia: CASA DE DOS PISOS COLOR CREMA, A OCHO KILOMETROS DEL BALNEARIO PIATUA
CONTACTOS: Celular: 0982989251 Email: mariacango2005@gmail.com

DATOS CLIENTE:

NOMBRE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
RUC: 1660000170001
Código Necesidad de Contratación: NC-1660000170001-2025-00062 Vigencia proforma: 90 días

FECHA: 16/3/2025

Ítems	CPC	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad	Cant	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	352601311	Implante intravaginal(0.5 gr)	Progesterona 0,5 g Silicona Inerte c.s.	Funda/10 U	40	\$ 79.17	\$ 3,166.80
2	352601311	HORMONA	Dinoprost, trometamina: 5 mg. Excipientes c.s.p.: 9,45 mg.	Frasco/30 ml	34	\$ 27.94	\$ 949.96
3	352601311	HORMONA	Gonadotropina Coriónica equina (eCG, PMSG 200 UI Timerosal c.s.	Caja/5000 UI	30	\$ 74.23	\$ 2,226.90
4	352601311	HORMONA	Buseralina 0,042 mg/ml	Frasco/20 ml	47	\$ 16.00	\$ 752.00
5	352601311	HORMONA	Benzoato de estradiol 0,1 g	Frasco/50 ml	25	\$ 24.06	\$ 601.50
6	352601311	HORMONA	Hormona foliculo-estimulante (FSHp) – 500 UI Hormona luteinizante (LHp) – 500 UI	Frasco/21 ml	5	\$ 460.00	\$ 2,300.00
7	391101411	Pajuela (semen bovino)	Raza Charolais IBOVAL IFNAIS 104, Crsev 97, DSsev 92, Dmsev 109, MERP 98, ISERV 102, FOSsev 112, IVMAT 104, Alait 101, AVEL 108	Pajilla 0,5/0.25	120	\$ 29.00	\$ 3,480.00
8			Raza Charolais IBOVAL IFNXT 109, IFNAIS 108, Crsev 98, DSsev 85, Dmsev 112, MERP 109, ISERV 107, FOSsev 119, IVMAT 113, Alait 111, AVEL 107	Pajilla 0,5/0.25	120	\$ 30.00	\$ 3,600.00
9			Raza Angus Rojo HerdBuilder 132, GridMaster 51, CED 3 BW -2,5, WW 57, YW 96, Milk 27, ME -3, HPG 13, CEM 10, STAY 12, Marb 0.59, YG 0.05, CW 24, REA 0.23, FAT 0.03	Pajilla 0,5/0.25	30	\$ 20.00	\$ 600.00
10			Raza Brown Swiss Latte Kg +44S, Grasso kg -1, Proteine % -10,3, Grasso % -0,17, Proteine % +0,03, Figlie 0, Allevamenti 0, Attendibilita% 75, Longevita 107, Velocita mung. 100, BCS 102, Cellule somatiche 106, Interparto 98, Funz & Fitness 124, Disolabrana 107	Pajilla 0,5/0.25	180	\$ 27.00	\$ 4,860.00
11			Raza Jersey Production 108, Milk kg 100, Protein kg 103, Protein % 104, Fat kg, 110, fat% 107, Growth 109, Saved feed 92, Persistency 89	Pajilla 0,5/0.25	30	\$ 67.00	\$ 2,010.00



12		Raza Holstein NEGRO	Pajilla 0,5/0,25	80	\$ 33.00	\$ 2,640.00
		Leche +598, Grasa +98, Proteína +48, Merito Neto +5926, Merito Pastoreo +5871, Permanencia +1,2, Vida productiva +6,1, SCS 2.69, TCN +2,5, TCV +2,0, FT -0,6, DPR +0,6, HHPSTM +\$1105				
		Raza Holstein Rojo				

13			Leche kg 954, Grasa % 0,24, Proteína 0,17, Grasa kg 65, Proteína kg 50, Fac. Parto 105	Pajilla 0,5/0,25	80	\$ 27.50	\$ 2,200.00
14			BLU BELGA Lung. Gestazione 98, peso alla nascita 106, carne 102	Pajilla 0,5/0,25	100	\$ 30.00	\$ 3,000.00
15	342100112	Nitrógeno líquido	Nitrógeno líquido a -196°C	Kg	1800	\$ 3.70	\$ 6,660.00
16	342100112	Guantes manejo	Nitrilo XL	Caja/100 unidades	20	\$ 19.00	\$ 380.00
17	481500021	Jeringa descartable de 3 ml	Plástico de 3 ml con agujas Nº (20X1 1/4)	Caja/100 unidades	25	\$ 22.50	\$ 562.50
18	481500021	Jeringa descartable de 10 ml	Plástico de 10 ml con agujas Nº (18X1 1/4)	Caja/100 unidades	40	\$ 24.50	\$ 980.00
19	481500021	Jeringa desechable de 20 ml	Plástico de 20 ml con agujas Nº (18X1 1/4)	Caja/100 unidades	35	\$ 25.00	\$ 875.00
20	481500021	Catéteres de LA	Plástico	Funda / 50 Unidades	20	\$ 20.00	\$ 400.00
21	481500021	Aguja desechable de 18° 1 1/2 pulg	Aguja	Caja/100 unidades	30	\$ 20.00	\$ 600.00
22	352601311	Holder (3 frascos / 10 ml)	Medio de lavado embriones	Frasco /10ml	5	\$ 105.00	\$ 525.00
23	352601311	Flushing (medio de colecta de embriones)	Medio de colecta	Suero/1 litro	10	\$ 35.00	\$ 350.00
24	481500021	Sonda Foley silicon (calibre 16)	Silicon calibre 16	Unidad	10	\$ 20.00	\$ 200.00
25	481500021	Filtros para lavado embriones	Plástico	Unidad	10	\$ 20.00	\$ 200.00
26	481500021	Manguera tipo "Y" de alto flujo	Manguera tipo "Y" de alto flujo para Colecta de embriones Bovinos, Colecta de embriones Equinos	Unidad	10	\$ 20.00	\$ 200.00
27	481500021	Bisturi	Hojas de bisturi (100 U) Nº 20	Cajas de 100 unidades	15	\$ 14.00	\$ 210.00





28	481500021	Jeringuilla	Jeringuillas 5 ml (x100 U) con aguja número 20 x 1 1/4	unidades Cajas de 100 unidades de Jeringuillas 5 ml (x100 U) con aguja número 20 x 1 1/4	20	\$ 15.00	\$ 300.00
29	481500021	Jeringuilla	Jeringuillas 3 ml (x100 U) agujas número 23 x 1 1/4	Cajas de 100 unidades de Jeringuillas 3 ml (x100 U) agujas número 23 x 1 1/4	10	\$ 11.00	\$ 110.00
30	481500021	Jeringuilla	Jeringuillas 1 ml (x100 U)	Cajas de 100 unidades con aguja intercambiable	10	\$ 11.00	\$ 110.00
31	3526093199	Cicatrizante	Cada 100 gramos de concentrado contiene: Sulfadiazina de Plata 0,1 gramos; Aluminio 5,0 gramos; DOVP 1,6 gramos; Cipermetrina 0,4 gramos y excipientes c.s. Frasco de 228ml	Unidad	34	\$ 15.00	\$ 510.00
32	319230112	Guantes	Guantes de Examinación o manejo	caja de Guantes de 100 unidades Talla S	14	\$ 14.00	\$ 196.00
33	319230112	Guantes	Guantes de Examinación o manejo	caja de Guantes de 100 unidades Talla M	4	\$ 14.00	\$ 56.00
34	319230112	Guantes	Guantes quirúrgicos Nº 7	Unidad	80	\$ 0.75	\$ 60.00
35	319230112	Guantes	Guantes quirúrgicos Nº 6,5	Unidad	110	\$ 0.75	\$ 82.50
36	481500012	Cateter	Cateter endovenoso Nº 24	Unidad	100	\$ 0.75	\$ 75.00
37	481500012	Cateter	Cateter endovenoso Nº 20	Unidad	80	\$ 0.75	\$ 60.00
38	481500012	Cateter	Cateter endovenoso Nº 22	Unidad	100	\$ 0.75	\$ 75.00

39	352901092	Equipo de venoclisis	Fabricado en PVC y Polivinilo grado médico. Cámara cuenta gotas 20 gotas/ml. Longitud de tubo 150 cm. Producto esterilizado por óxido de etileno Con filtro de 15 micras. Producto esterilizado por óxido de etileno	Unidades	120	\$ 1.00	\$ 120.00
40	352901092	Sutura absorbible	Sutura Absorbible de ácido Poliglicólico (2-0)	Unidades	80	\$ 5.00	\$ 400.00



		absorbible	Poliglicólico (2-0)				
41	352901092	Caja de Esparadrapo	Caja de Esparadrapo	Caja de esparadrapo de 3 unidades de diferentes tamaños	2	\$ 7.75	\$ 15.50
42	3529010920	Algodón	Torundas de algodón	Unidad	4	\$ 8.00	\$ 32.00
			Paquetes de 50 Unidades				
43	3544002166	Agujas	Caja de hipodermicas 100 agujas numero 20x 1/4	Caja	3	\$ 7.00	\$ 21.00
44	3544002166	Agujas	Caja de hipodermicas 100 agujas numero 20 x 1	Caja	3	\$ 7.00	\$ 21.00
45	3544002166	Agujas	Caja de hipodermicas 100 agujas numero 23 x 1 1/4	Caja	3	\$ 7.00	\$ 21.00
46	3529010960	Bata estéril de cirujano	Bata estéril de cirujano	Unidades	50	\$ 2.00	\$ 100.00
47	3529010929	Gasas	Gasa Estéril 7.5x7.5 Cm	unidad	350	\$ 0.75	\$ 262.50
48	352601311	IMPLANTE VAGINAL	Esponjas de poliuretano impregnadas con Acetato de Medroxiprogesterona (MAP) (MAP 60 mg/esponja).	Funda de 50 esponjas intravaginales.	4	\$ 150.00	\$ 600.00
49	391101411	PAJUELA SEMEN OVINO	Raza Katahdin	Pajilla 0,25	40	\$ 35.00	\$ 1,400.00
50			Raza White dorper	Pajilla 0,25	25	\$ 35.00	\$ 875.00
51			Raza Dorper	Pajilla 0,25	20	\$ 35.00	\$ 700.00
52			Raza Pelibuey	Pajilla 0,25	10	\$ 35.00	\$ 350.00
53			Raza Black Belly	Pajilla 0,25	10	\$ 35.00	\$ 350.00
54		PAJUELA SEMEN CAPRINO	Raza Saanen	Pajilla 0,25	15	\$ 35.00	\$ 525.00
55			Raza Alpina	Pajilla 0,25	5	\$ 35.00	\$ 175.00
56			Raza Anglonbiana	Pajilla 0,25	10	\$ 35.00	\$ 350.00
57	3526093199	Cicatrizante	Cada ml contiene Clpermetrina 10,53 mg Diazinon 6,97 mg Excipientes c.s.p. 1 ml	Unidad de 500ml	15	\$ 13.25	\$ 198.75
58	3526093199	Desinfectante	Complejo de Yodo disponible: 22,5%, Yodo disponible 2.5 g. Ácido fosfórico 17 g, Ácido sulfúrico 9,3 g, Alcohol isopropílico Vehículo 100 ml	Frasco de 1 litro	5	\$ 12.50	\$ 62.50
59	3544002166	Agujas	Agujas 16 x 1/2	Caja de 100u	10	\$ 7.00	\$ 70.00
60	352601311	Hormona	Oxitocina 20 U.I. Excipientes c.s.p. 1 mL	Frasco de 10ml	60	\$ 3.20	\$ 192.00
61	4292100115	AHUMADOR GRANDE L 1,5 litros	Ahumador L 1,5 litros Dimensiones: 31 cm x 10 cm Fabricado en acero inoxidable Fuelle en cuero Protector y colgante	Unidad	1	\$ 25.00	\$ 25.00
62	4292100115	CEPILLO DESABEJADOR	Cepillo apícola para retirar a las abejas de los marcos. Mango de madera Cerdas sintéticas de doble hilera	Unidad	20	\$ 10.00	\$ 200.00
63	4292100115	PINZA LEVANTA MARCOS	Fabricado en acero inoxidable. Con garras con dientes para un agarre perfecto del marco de la colmena. Con espátula con pliegue central embutido de 10 toneladas para evitar el doblado. Color de acero inoxidable. Puños redondos con mango plástico. Utilizado en colmenas langstroth.	Unidad	1	\$ 20.00	\$ 20.00



MATERIAL							
64	4292100115	PALANCA APICOLA MULTIFUNCIÓN N	Palanca de acero inoxidable de alta calidad Con agarre para que se acople a los dedos.	Unidad	20	\$ 18.00	\$ 360.00

65	4292100115	Filtro para miel cónico	Filtro para tamizar miel, el grueso de malla es aprox. 1000 micras para tamizar las partículas e impurezas más pequeñas	Unidad	1	\$ 11.00	\$ 11.00
66	4292100115	VELO PARA APICULTURA	Velo para apicultura Mezcla de peso medio 50% de algodón / 50% de material sintético Proporciona una protección excepcional contra las picaduras de abeja	Unidad	20	\$ 21.36	\$ 427.20

SON \$53957.41 CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 41/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA SIN IMPUESTOS

SUBTOTAL \$ 54,048.61
IVA: \$ 8,107.29
TOTAL: \$ 62,155.90



MARIA JOSE CANGO
JARAMILLO

MARIA JOSE
JARAMILLO MARIA JOSE
Ruc: 1106176660001



ING. PATRICIO FABIÁN NARANJO DELGADO

AGROCONSULTOR – SOLUCIONES PRODUCTIVAS

patricionaranjodelgado@gmail.com

PUYO – PASTAZA – ECUADOR

1600445041001

0984783988



PROFORMA N° 20250059

OBJETO DE COMPRA: SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO GENÉTICO

CÓDIGO NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: NC-1660000170001-2025-00062

INSTITUCIÓN: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

RUC: 1660000170001

DIRECCIÓN: FRANCISCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBRERO

FECHA: 16/03/2025

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	352601311	Implante intravaginal(0.5 R)	Progesterona 0,5 g Silicona inerte c.s.	Funda/10 U	40	\$ 79,17	\$ 3.166,80
2	352601311	HORMONA	Dinoprost, trometamina: 5 mg. Excipientes c.s.p.: 9,45 mg.	Frasco/30 ml	34	\$ 27,94	\$ 949,96
3	352601311	HORMONA	Gonadotropina Coriónica equina (eCG, PMSG 200 UI Timersol c.s.	Caja/5000 UI	30	\$ 74,23	\$ 2.226,90
4	352601311	HORMONA	Buseralina 0,042 mg/ml	Frasco/20 ml	47	\$ 16,00	\$ 752,00
5	352601311	HORMONA	Benzoato de estradiol 0,1 g	Frasco/50 ml	25	\$ 24,06	\$ 601,50
6	352601311	HORMONA	Hormona foliculo-estimulante (FSHp) – 500 UI	Frasco/21 ml	5	\$ 460,00	\$ 2.300,00

7			Hormona luteinizante (LHp) – 500 UI				
			Raza Charolais IBOVAL				
			IFNAIS 104, Crsev 97, DSsev 92, Dmsev 109, MERP 98, ISERV 102, FOSsev 112, IVMAT 104, Alait 101, AVEL 108	Pajilla 0,5/0,25	120	\$ 29,00	\$ 3.480,00
8			Raza Charolais IBOVAL				
			IFNAIS 104, Crsev 97, DSsev 92, Dmsev 109, MERP 98, ISERV 102, FOSsev 112, IVMAT 104, Alait 101, AVEL 108	Pajilla 0,5/0,25	120	\$ 29,00	\$ 3.480,00
9			Raza Angus Rojo				
			Hardbucker 112, GrobMaster 51, CIO 3 899 -2,5, WW 57, YW 98, Mh 27, Mh -1 HPH 11, CPM 111, STAY 11, Marb 0-58, YS 0 05, CW 24, REA 0-23, FAT 0-03	Pajilla 0,5/0,25	30	\$ 20,00	\$ 600,00
10			Raza Brown Swiss				
	00101411	Pajilla (semes bovinas)	Lette kg +43, Grasso kg -1, Proteine % +10,3, Grasso % +0,17, Proteine % +0,03, Fjelle 0, Aftersmetit 0, Aftersmetit% 75, Longevita 107, Vidovita mung. 100, BCS 107, Carbone varnatiche 104, Integarte 98, Fure & Fitnes 134, Dusstabrura 107	Pajilla 0,5/0,25	180	\$ 27,00	\$ 4.860,00
11			Raza Jersey				
			Production 106, AMN kg 100, Protein kg 103, Protein % 104, Fat kg 110, Fat% 107, Growth 108, Saved feed 92, Persistency 89	Pajilla 0,5/0,25	30	\$ 67,00	\$ 2.010,00
12			Raza Holstein NEGRO				
			Lette +588, Grasa +68, Proteina +68, Merito Neto +5926, Merito Factome +5871, Permanencia +1,2, Vida productiva +6,1, SC3 2-68, TCM +2,5, TCV +2,0, FT -8,8, DPR +14, HPHSTH +31105	Pajilla 0,5/0,25	30	\$ 33,00	\$ 990,00
13			Raza Holstein Rojo				
			Lette kg 554, Grasa % 0,24, Proteina 0,17, Grasa kg 65, Proteina kg 50, Fat. Parto 105	Pajilla 0,5/0,25	30	\$ 27,50	\$ 2.200,00
14			Raza BELGA				
			Lung Gestazione 98, peso alla nascita 106, carne 102	Pajilla 0,5/0,25	100	\$ 30,00	\$ 3.000,00





15	342100112	Nitrógeno líquido	Nitrógeno líquido a -196°C	Kg	1800	\$ 3,70	\$ 6.660,00
16	342100112	Guantes manejo	Nitrilo XL	Caja/100 unidades	20	\$ 19,00	\$ 380,00
17	481500021	Jeringa descartable de 3 ml	Plástico de 3 ml con agujas Nº (20X1 1/4)	Caja/100 unidades	25	\$ 22,50	\$ 562,50
18	481500021	Jeringa descartable de 10 ml	Plástico de 10 ml con agujas Nº (18X1 1/4)	Caja/100 unidades	40	\$ 24,50	\$ 980,00
19	481500021	Jeringa desechable de 20 ml	Plástico de 20 ml con agujas Nº (18X1 1/4)	Caja/100 unidades	35	\$ 25,00	\$ 875,00
20	481500021	Catéteres de IA	Plástico	Funda / 50 Unidades	20	\$ 20,00	\$ 400,00
21	481500021	Aguja desechable de 18* 1 1/2 pulg	Aguja	Caja/100 unidades	30	\$ 20,00	\$ 600,00
22	352601311	Holder (3 frascos / 10 ml)	Medio de lavado embriones	Frasco /10ml	5	\$ 105,00	\$ 525,00
23	352601311	Flushing (medio de colecta de embriones)	Medio de colecta	Suero/1 litro	10	\$ 35,00	\$ 350,00
24	481500021	Sonda Foley silicon (calibre 16)	Silicon calibre 16	Unidad	10	\$ 20,00	\$ 200,00
25	481500021	Filtros para lavado embriones	Plástico	Unidad	10	\$ 20,00	\$ 200,00
26	481500021	Manguera tipo "Y" de alto flujo	Manguera tipo "Y" de alto flujo para Colecta de embriones Bovinos, Colecta de embriones Equinos	Unidad	10	\$ 20,00	\$ 200,00
27	481500021	Bisturí	Hojas de bisturí (100 U) Nº 20	Cajas de 100 unidades	15	\$ 14,00	\$ 210,00
28	481500021	Jeringuilla	Jeringuillas 5 ml (x100 U) con aguja número 20 x 1 1/4	Cajas de 100 unidades de Jeringuillas 5 ml (x100 U) con aguja número 20 x 1 1/4	20	\$ 15,00	\$ 300,00
29	481500021	Jeringuilla	Jeringuillas 3 ml (x100 U) agujas número 23 x 1 1/4	Cajas de 100 unidades de Jeringuillas 3 ml (x100 U) agujas número 23 x 1 1/4	10	\$ 11,00	\$ 110,00

30	481500021	Jeringuilla	Jeringuillas 1 ml (x100 U)	Cajas de 100 unidades con aguja intercambiable	10	\$ 11,00	\$ 110,00
31	3526093199	Cicatrizante	Cada 100 gramos de concentrado contiene: Sulfadiazina de Plata 0,1 gramos; Aluminio 5,0 gramos; DDVP 1,6 gramos; Cipermetrina 0,4 gramos y excipientes c.s. Frasco de 228ml	Unidad	34	\$ 15,00	\$ 510,00
32	319230112	Guantes	Guantes de Examinación o manejo	caja de Guantes de 100 unidades Talla S	14	\$ 14,00	\$ 196,00
33	319230112	Guantes	Guantes de Examinación o manejo	caja de Guantes de 100 unidades Talla M	4	\$ 14,00	\$ 56,00
34	319230112	Guantes	Guantes quirúrgicos Nº 7	Unidad	80	\$ 0,75	\$ 60,00
35	319230112	Guantes	Guantes quirúrgicos Nº 6,5	Unidad	110	\$ 0,75	\$ 82,50
36	481500012	Cateter	Cateter endovenoso Nº 24	Unidad	100	\$ 0,75	\$ 75,00
37	481500012	Cateter	Cateter endovenoso Nº 20	Unidad	80	\$ 0,75	\$ 60,00
38	481500012	Cateter	Cateter endovenoso Nº 22	Unidad	100	\$ 0,75	\$ 75,00
39	352901092	Equipo de venoclisis	Fabricado en PVC y Polivinilo grado médico. Cámara cuenta gotas 20 gotas/ml. Longitud de tubo 150 cm. Producto esterilizado por óxido de etileno Con filtro de 15 micras. Producto esterilizado por óxido de etileno	Unidades	120	\$ 1,00	\$ 120,00
40	352901092	Sutura absorbible	Sutura Absorbible de ácido Poliglicólico (2-0)	Unidades	80	\$ 5,00	\$ 400,00
41	352901092	Caja de Esparadrappo	Caja de Esparadrappo	Caja de esparadrappo de 3 unidades de diferentes tamaños	2	\$ 7,75	\$ 15,50
42	3529010920	Algodón	Torundas de algodón Paquetes de 50 Unidades	Unidad	4	\$ 8,00	\$ 32,00
43	3544002166	Agujas	Caja de hipodérmicas 100 agujas numero 20x 1/4	Caja	3	\$ 7,00	\$ 21,00
44	3544002166	Agujas	Caja de hipodérmicas 100 agujas numero 20 x 1	Caja	3	\$ 7,00	\$ 21,00





45	3544002166	Agujas	Caja de hipodermicas 100 agujas numero 23 x 1 1/4	Caja	3	\$ 7,00	\$ 21,00
46	3529010960	Bata estéril de cirujano	Bata estéril de cirujano	Unidades	50	\$ 2,00	\$ 100,00
47	3529010929	Gasas	Gasa Estéril 7.5x7.5 Cm Unidad	unidad	350	\$ 0,75	\$ 262,50
48	352601311	IMPLANTE VAGINAL	Esponjas de poliuretano impregnadas con Acetato de Medroxiprogesterona (MAP) (MAP 60 mg/esponja).	Funda de 50 esponjas intravaginales.	4	\$ 150,00	\$ 600,00
49	391101411	PAJUOLA SEMEN OVINO	Raza Katahdin	Pajilla 0,25	40	\$ 35,00	\$ 1.400,00
50			Raza White dorper	Pajilla 0,25	25	\$ 35,00	\$ 875,00
51			Raza Dorper	Pajilla 0,25	20	\$ 35,00	\$ 700,00
52			Raza Pelibuey	Pajilla 0,25	10	\$ 35,00	\$ 350,00
53		Raza Black Belly	Pajilla 0,25	10	\$ 35,00	\$ 350,00	
54		PAJUOLA SEMEN CAPRINO	Raza Saanen	Pajilla 0,25	15	\$ 35,00	\$ 525,00
55			Raza Alpina	Pajilla 0,25	5	\$ 35,00	\$ 175,00
56			Raza Anglonbiana	Pajilla 0,25	10	\$ 35,00	\$ 350,00
57	3526093199		Cicatrizante	Cada ml contiene Cipermetrina 10,53 mg Diazinon 6,97 mg Excipientes c.s.p. 1 ml	Unidad de 500ml	15	\$ 13,25
58	3526093199	Desinfectante	Complejo de Yodo disponible: 22,5%, Yodo disponible 2.5 g, Ácido fosfórico 17 g, Ácido sulfúrico 9,3 g, Alcohol isopropílico Vehículo 100 ml	Frasco de 1 litro	5	\$ 12,50	\$ 62,50
59	3544002166	Agujas	Agujas 16 x 1/2	Caja de 100u	10	\$ 7,00	\$ 70,00
60	352601311	Hormona	Oxitocina 20 U.I. Excipientes c.s.p. 1 mL	Frasco de 10ml	60	\$ 3,20	\$ 192,00
61	4292100115	AHUMADOR GRANDE L 1,5 litros	Ahumador L 1,5 litros Dimensiones: 31 cm x 10 cm Fabricado en acero inoxidable Fuelle en cuero Protector y colgante	Unidad	1	\$ 25,00	\$ 25,00
62	4292100115	CEPILLO DESABEJADOR	Cepillo apicola para retirar a las abejas de los marcos Mango de madera	Unidad	20	\$ 10,00	\$ 200,00
63	4292100115	PINZA LEVANTA MARCOS	Fabricado en acero inoxidable. Con garras con dientes para un agarre perfecto del marco de la colmena. Con espátula con pliegue central embutido de 10 toneladas para evitar el doblado. Color de acero inoxidable. Puños redondos con mango plástico. Utilizado en colmenas langstroth.	Unidad	1	\$ 15,00	\$ 15,00
64	4292100115	PALANCA APICOLA MULTIFUNCIÓN	Palanca de acero inoxidable de alta calidad Con agarre para que se acople a los dedos.	Unidad	20	\$ 15,00	\$ 300,00
65	4292100115	Filtro para miel cónico	Filtro para tamizar miel, el grueso de malla es aprox. 1000 micras para tamizar las partículas e impurezas más pequeñas	Unidad	1	\$ 12,00	\$ 12,00
66	4292100115	VELO PARA APICULTURA	Velo para apicultura Mezcla de peso medio 50% de algodón / 50% de material sintético Proporciona una protección excepcional contra las picaduras de abeja	Unidad	20	\$ 20,00	\$ 400,00
La presente Proforma tiene Vigencia de 90 Días (de conformidad con el artículo 233 del Código de Comercio)						SUB TOTAL	\$ 53.957,41
Cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. NAC-DGERCGC.18-00000431 emitido por el SRI, mediante el cual establece: a partir del 01 de junio 2021, las personas naturales y sociedades contempladas en los grupos anteriores, en transacciones con el Estado por montos iguales o superiores a USD. 1000,00 dólares de los Estados Unidos de América) emitirán por cada transacción un comprobante electrónico.						TOTAL	\$ 53.957,41



Ing. Patricio Naranjo Delgado





firmado electrónicamente por:
**EDWING PATRICIO
GARCIA MANZANO**

Aprobado por:	Arq. Patricio García
Nro. Cedula	1600147563
Cargo:	DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE
N° certificación de contratación pública:	1XXpOjsGvg



Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2025-5467-M

Puyo, 20 de junio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: INGRESO NRO. 168 CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL COMPONENTE ESPECIES MAYORES Y ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE ESPECIES MENORES PARA EL AÑO 2025."

Estimado Director, en atención al Memorando No. GADPPZ-DDS-2025-17766-M, remito ingreso nro.168, factura y expediente contrato del proceso **SIE-GADPPZ-2025-005, "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL COMPONENTE ESPECIES MAYORES Y ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE ESPECIES MENORES PARA EL AÑO 2025"**.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Hector Marcelo Quishpi Lliquin
JEFE DE BODEGA

Referencias:

- GADPPZ-DDS-2025-17766-M

Anexos:

- acta_de_producto_origen_animal-signed.pdf
- inf._conformidad_proceso_7.3.08.14-signed.pdf
- factura_past.pdf
- oferta_pdf_alvarez.zip
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 16140-M-signed.pdf
- acta_de_cierre_portal-signed0539662001742393823.pdf
- 4778780.pdf
- 02-formato_especificaciones_tecnicas_7.3.08.14-signed-signed-signed.pdf
- 05-estudio_de_mercado_proceso_de_contratacion_73.08.14-signed-signed-signed.pdf
- 4778729.pdf
- 4778599.pdf
- naranjo_delgado_patricio_fabián_(5).pdf
- certificacion_347-signed.pdf
- CERTIFICACIONES PAC 0017
- alvarez_solorzano_jaime_javier.pdf
- j&km_international_s.a.s._(5).pdf
- cango_jaramillo_maria_jose.pdf
- 002_proyecto_animal-signed.pdf
- 041_consolidado_730814-pecuaria-signed.pdf
- autorizacion_de_inicio0832019001744249810.pdf
- certificacion_presupuestaria_347-signed.pdf
- 01-informe_de_necesidad-inicial-signed-signed-signed.pdf
- acta_de_respuestas_sie-gadppz-2025-005[1]-signed.pdf
- borrador_de_pliego0177308001744249811.pdf
- 06-formato_de_requerimiento_proceso_7.3.08.14-signed-signed_(1)-signed-signed.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-BODEGA-2025-5467-M

Puyo, 20 de junio de 2025

- acta_de_calificacion_sie-gadppz-2025-005-signed.pdf
- resolución_nro._gadppz-administrativa-2025-0238-r.pdf
- resumen_de_puja_sie-gadppz-2025-005-signed0516810001747749103.pdf
- resolución_nro._gadppz-administrativa-2025-0197-r.pdf
- resumen_de_puja0754860001747148284.pdf
- nistros_para_mejoramiento_genetico_especies_mayores_y_asistenvcia_tecnica_especies_menores-signed.pdf
- tros_para_mejoramientos_genetico__sie-gadppz-2025-005_(1)-signed-signed-signed_(2)-signed-signed.pdf
- garantia_tecnica_contrato-signed_(1).pdf
- oferta_pdf_rivera.zip
- compromiso2025.615-signed.pdf
- ingreso_168_06202025101149.pdf
- factura_06202025101227.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - **Asistente Administrativo 1** / Sr. Mv. Julio Adrian Silva Jaramillo - **Médico Veterinario 1** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Janeth Aldas Aldas - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:
**HECTOR MARCELO
QUISHPI LLIQUN**
Validar únicamente con FirmaEC

Memorando Nro. GADPPZ-DDS-2025-17766-M

Puyo, 17 de junio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: SOLICITO INGRESO A BODEGA DE BIENES DE CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL COMPONENTE ESPECIES MAYORES Y ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE ESPECIES MENORES PARA EL AÑO 2025."

Estimado Director, en atención al Documento No. GADPPZ-ESPECIES-MAYORES-DDS-2025-1619-M y al Documento No. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2025-14352-M, en respuesta a la Notificación realizada como Administrador el Mvz Adrián Silva, de contrato del proceso **SIE-GADPPZ-2025-005, "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL COMPONENTE ESPECIES MAYORES Y ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE ESPECIES MENORES PARA EL AÑO 2025"**, designación realizada en la **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA** de la administración de contrato con numeral 16.1 hacia mi persona.

En este contexto una vez recibido a conformidad todos los bienes, por lo tanto solicito se gestione ante la Jefatura de Bodega realizar el ingreso de los bienes establecidos en el proceso de contratación por lo que; se presenta los documentos habilitantes para el pago son los que se detallan a continuación:

- Informe a conformidad por parte del Administrador del Contrato
- Acta de entrega recepción
- Factura

Además se sugiere como custodio de los bienes al ING. JULIO PELAEZ, con la finalidad que se continúe con el trámite pertinente

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Edwing Patricio García Manzano
DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Referencias:
- GADPPZ-ESPECIES-MAYORES-DDS-2025-1619-M

Anexos:
- compromiso2025.615-signed.pdf
- oferta_pdf_rivera.zip
- garantia_tecnica_contrato-signed_(1).pdf
- tros_para_mejoramientos_genetico_sie-gadppz-2025-005_(1)-signed-signed-signed_(2)-signed-signed.pdf
- nistros_para_mejoramiento_genetico_especies_mayores_y_asistenvcia_tecnica_especies_menores-signed.pdf
- resumen_de_puja0754860001747148284.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-DDS-2025-17766-M

Puyo, 17 de junio de 2025

- resolución_nro._gadppz-administrativa-2025-0197-r.pdf
- resumen_de_puja_sie-gadppz-2025-005-signed0516810001747749103.pdf
- resolución_nro._gadppz-administrativa-2025-0238-r.pdf
- acta_de_calificacion_sie-gadppz-2025-005-signed.pdf
- 06-formato_de_requerimiento_proceso_7.3.08.14-signed-signed_(1)-signed-signed.pdf
- borrador_de_pliego0177308001744249811.pdf
- acta_de_respuestas_sie-gadppz-2025-005[1]-signed.pdf
- 01-informe_de_necesidad-inicial-signed-signed-signed.pdf
- certificacion_presupuestaria_347-signed.pdf
- autorizacion_de_inicio0832019001744249810.pdf
- 041_consolidado_730814-pecuaria-signed.pdf
- 002_proyecto_animal-signed.pdf
- cango_jaramillo_maria_jose.pdf
- j&km_international_s.a.s._(5).pdf
- alvarez_solorzano_jaime_javier.pdf
- CERTIFICACIONES PAC 0017
- certificacion_347-signed.pdf
- naranjo_delgado_patricio_fabián_(5).pdf
- 4778599.pdf
- 4778729.pdf
- 05-estudio_de_mercado_proceso_de_contratacion_73.08.14-signed-signed-signed.pdf
- 02-formato_especificaciones_tecnicas_7.3.08.14-signed-signed-signed.pdf
- 4778780.pdf
- acta_de_cierre_portal-signed0539662001742393823.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 16140-M-signed.pdf
- oferta_pdf_alvarez.zip
- factura_past.pdf
- inf._conformidad_proceso_7.3.08.14-signed.pdf
- acta_de_producto_origen_animal-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Gina Narciza Saltos Zanabria - **Secretaria Ejecutiva 2** /



Firmado electrónicamente por:
**EDWING PATRICIO
GARCIA MANZANO**
Validar únicamente con FirmatEC

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Compromiso No: 615

Certificación No: 347

Transacción No: 4707

Fecha: 02/06/2025

Proveedor: JAIME JAVIER ALVAREZ SOLORZANO

Identificación: Ruc 1600357915001

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor
MEMORANDO 17476-M		30/05/2025	51,105.29

DETALLE:

JAIME JAVIER ALVAREZ SOLORZANO.- "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL COMPONENTE ESPECIES MAYORES Y ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE ESPECIES MENORES PARA EL AÑO 2025".

MARCELO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
02.01.1800.812.730814.000.16.01.50.000.0000.0918 SUMINISTROS PARA ACTIVIDADE	2,092.75	2,150.00
04.02.F613.623.730814.000.16.01.50.000.0000.0918 SUMINISTROS PARA ACTIVIDADE	3,000.00	3,000.00
04.02.F613.624.730814.000.16.01.50.000.0000.0918 SUMINISTROS PARA ACTIVIDADE	1,000.00	1,000.00
04.02.F613.625.730814.000.16.01.50.000.0000.0918 SUMINISTROS PARA ACTIVIDADE	1,707.75	1,707.75
04.02.F613.626.730814.000.16.01.50.000.0000.0918 SUMINISTROS PARA ACTIVIDADE	43,304.79	46,100.00
Total =>	51,105.29	53,957.75



Firmado electrónicamente por:
JORGE MARCELO CUEVA
ROMERO

Validar únicamente con FirmaEC

Jefatura De Presupuest

R.U.C.: 1600357915001

FACTURA

No. 001-100-000000003

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

190620250116003579150012001100000000030000007219

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

2025-06-19T12:06:40-05:00

AMBIENTE:

PRODUCCION

EMISIÓN:

NORMAL

CLAVE DE ACCESO



190620250116003579150012001100000000030000007219

ALVAREZ SOLORZANO JAIME JAVIER

Dir Matriz: Barrio: MIRAFLORES Calle: LUIS MOLINA Referencia: CA
Telf. 032890275

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Fecha Emisión: 19/06/2025

Fecha Vencimiento: 19/06/2025

RUC / CI: 1660000170001

Cod. Principal	Cod. Aux	Cant	Descripción	% Dcto	Dcto (\$)	Paga IVA	Precio Unitario	Precio Total
001		40	Implante intravaginal(0.5 gr)	0,00	0,00		74,89	2.995,68
002		34	HORMONA, Dinoprost, trometamina: 5 mg.	0,00	0,00		25,12	854,15
003		30	HORMONA, Gonadotrofina Coriónica equina (eCG, PMSG 200 UI Timerosal c.s.	0,00	0,00		70,37	2.111,10
004		47	HORMONA, Buseralina 0,042 mg/ml	0,00	0,00		15,17	712,90
005		25	HORMONA, Benzoato de estradiol 0,1 g	0,00	0,00		22,81	570,22
006		5	HORMONA Hormona folículo-estimulante (FSHp) – 500 UI Hormona luteinizante (LHp) – 500 UI	0,00	0,00		436,08	2.180,40
007		120	Pajuela (semen bovino) Raza Charolais IBOVAL IFNAIS 104, Crsev 97, DSsev 92, Dmsev 109, MERP 98, ISERV 102, FOSsev 112, IVMAT 104, Alait 101, AVEL 108	0,00	0,00		27,49	3.299,04
008		120	Raza Charolais IBOVAL IFNXT 109, IFNAIS 108, Crsev 98, DSsev 85, Dmsev 112, MERP 109, ISERV 107, FOSsev 119, IVMAT 113, Alait 111, AVEL 107	0,00	0,00		28,44	3.412,80
009		30	Raza Angus Rojo HerdBuilder 132, GridMAster 51, CED 3 BW -2,5, WW 57, YW 96, Milk 27, ME -3, HPG 13, CEM 10, STAY 12, Marb 0.59, YG 0.05, CW 24, REA 0.23, FAT 0.03	0,00	0,00		18,96	568,80
010		180	Raza Brown Swiss Latte Kg +445, Grasso kg -1, Proteine % -10,3, Grasso % -0,17, Proteine % +0,03, Figlie 0, Allevamenti 0, Attendibilita% 75, Longevita 107, Velocita mung. 100, BCS 102, Cellule somatiche 106, Interparto 98, Funz & Fitness 124, Disolabruna 107	0,00	0,00		25,60	4.607,28
011		30	Raza Jersey Production 108, Milk kg 100, Protein kg 103, Protein % 104, Fat kg, 110, fat% 107, Growth 109, Saved feed 92, Persistency 89	0,00	0,00		63,52	1.905,48

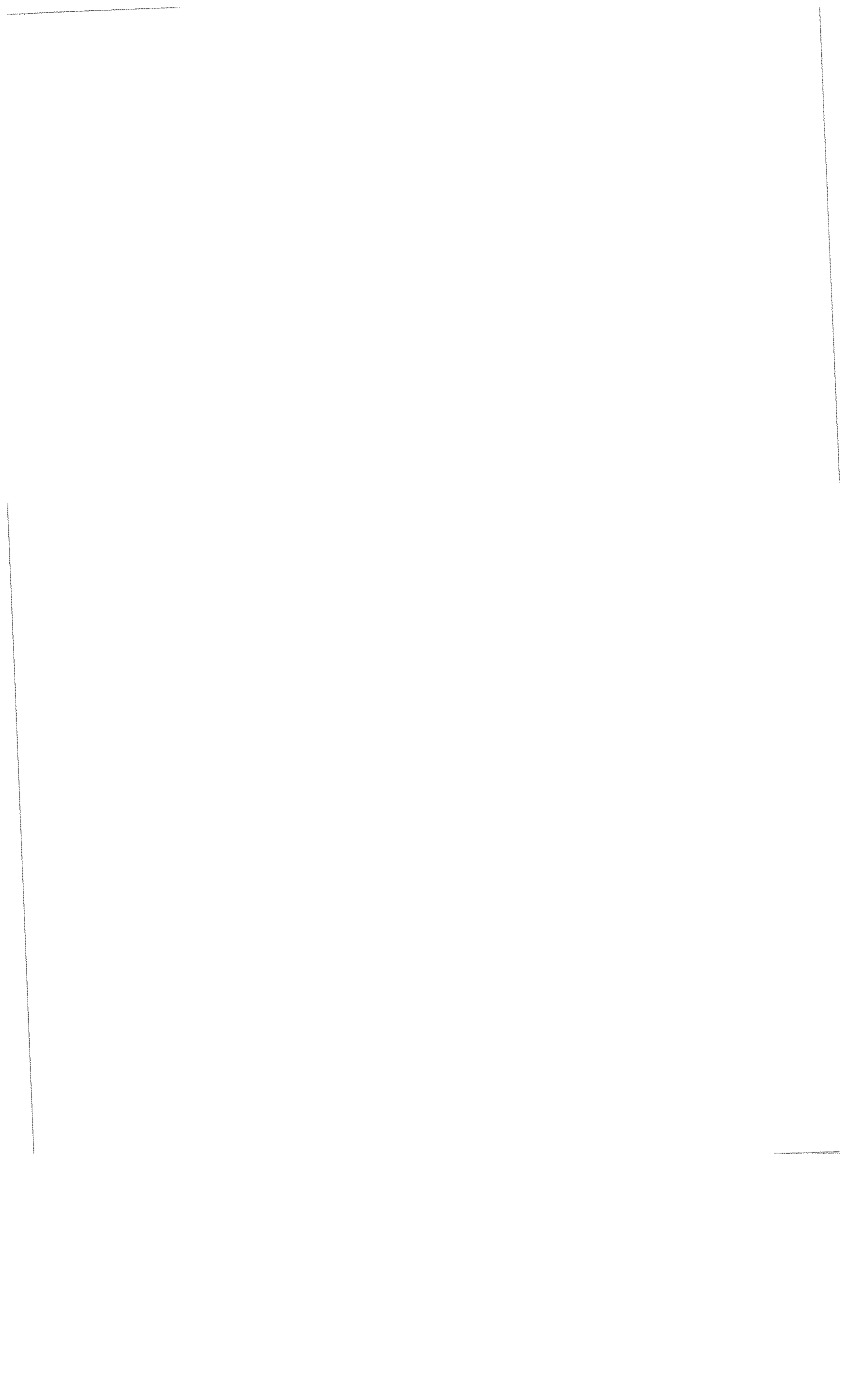
Cod. Principal	Cod. Aux	Cant	Descripción	% Dcto	Dcto (\$)	Paga IVA	Precio Unitario	Precio Total
012		80	Raza Holstein NEGRO Leche +598, Grasa +98, Proteina +48, Merito Neto +\$926, Merito Pastoreo +\$871, Permanencia +1,2, Vida productiva +6,1, SCS 2.69, TCN +2,5, TCV +2,0, FT -0,6, DPR +0,6, HHP\$TM +\$1105	0,00	0,00		31,28	2.502,72
013		80	Raza Holstein Rojo Leche kg 954, Grasa % 0,24, Proteina 0,17, Grasa kg 65, Proteina kg 50, Fac. Parto 105	0,00	0,00		26,07	2.085,60
014		100	BLU BELGA Lung. Gestazione 98, peso alla nascita 106, carne 102	0,00	0,00		28,44	2.844,00
015		1800	Nitrógeno líquido a -196°C	0,00	0,00	*/	3,51	6.313,68
016		20	Guantes manejo	0,00	0,00	*/	18,01	360,24
017		25	Jeringa descartable de 3 ml	0,00	0,00	*/	21,33	533,25
018		40	Jeringa descartable de 10 ml	0,00	0,00		23,23	929,04
019		35	Jeringa desechable de 20 ml	0,00	0,00		23,70	829,50
020		20	Catéteres de I.A	0,00	0,00		18,96	379,20
021		30	Aguja desechable de 18* 1 1/2 pulg	0,00	0,00		18,96	568,80
022		5	Holder (3 frascos / 10 ml)	0,00	0,00		99,54	497,70
023		10	Flushing (medio de colecta de embriones)	0,00	0,00		33,18	331,80
024		10	Sonda Foley silicon (calibre 16)	0,00	0,00	*/	18,96	189,60
025		10	Filtros para lavado embriones	0,00	0,00		18,96	189,60
026		10	Manguera tipo "Y" de alto flujo	0,00	0,00	*/	18,96	189,60
027		15	Bisturí	0,00	0,00	*/	13,27	199,08
028		20	Jeringuillas 5 ml	0,00	0,00	*/	14,22	284,40
029		10	Jeringuillas 3 ml	0,00	0,00	*/	10,43	104,28
030		10	Jeringuillas 1 ml	0,00	0,00	*/	10,43	104,28
031		34	Cicatrizante	0,00	0,00		14,22	483,48
032		14	Guantes de Examinación o manejo	0,00	0,00	*/	13,27	185,81
033		4	Guantes de Examinación o manejo	0,00	0,00	*/	13,27	53,09
034		80	Guantes quirúrgicos N° 7	0,00	0,00	*/	0,71	56,88
035		110	Guantes quirúrgicos N° 6,5	0,00	0,00	*/	0,71	78,21
036		100	Cateter endovenoso N° 24	0,00	0,00	*/	0,71	71,10
037		80	Cateter endovenoso N° 20	0,00	0,00	*/	0,71	56,88
038		100	Cateter endovenoso N° 22	0,00	0,00	*/	0,71	71,10
039		120	Equipo de venoclisis	0,00	0,00	*/	0,95	113,76
040		80	Sutura absorbible	0,00	0,00	*/	4,74	379,20
041		2	Caja de Esparadrapo	0,00	0,00	*/	7,35	14,69
042		4	Algodón	0,00	0,00	*/	7,58	30,34
043		3	Agujas, Caja de hipodermicas 100 agujas numero 20x 1/4	0,00	0,00	*/	6,64	19,91
044		3	Agujas, Caja de hipodermicas 100 agujas numero 20 x 1	0,00	0,00	*/	6,64	19,91
045		3	Agujas, Caja de hipodermicas 100 agujas numero 23 x 1 1/4	0,00	0,00	*/	6,64	19,91
046		50	Bata estéril de cirujano	0,00	0,00	*/	1,90	94,80
047		350	Gasas	0,00	0,00	*/	0,71	248,85
048		4	IMPLANTE VAGINAL	0,00	0,00		142,20	568,80
049		40	PAJUELA SEMEN OVINO, Raza Katahdin	0,00	0,00		33,18	1.327,20
050		25	Raza White dorper	0,00	0,00		33,18	829,50
051		20	Raza Dorper	0,00	0,00		33,18	663,60
052		10	Raza Pelibuey	0,00	0,00		33,18	331,80
053		10	Raza Black Belly	0,00	0,00		33,18	331,80
054		15	PAJUELA SEMEN CAPRINO, Raza Saanen	0,00	0,00		33,18	497,70

Cod. Principal	Cod. Aux	Cant	Descripción	% Dcto	Dcto (\$)	Paga IVA	Precio Unitario	Precio Total
055		5	Raza Alpina	0,00	0,00			
056		10	Raza Anglonbiana	0,00	0,00		33,18	165,90
057		15	Cicatrizante	0,00	0,00		33,18	331,80
058		5	Desinfectante	0,00	0,00		12,56	188,42
059		10	Agujas	0,00	0,00		11,85	59,25
060		60	Hormona	0,00	0,00		6,64	66,36
061		1	AHUMADOR GRANDE L 1,5 litros	0,00	0,00		3,03	182,02
062		20	CEPILLO DESABEJADOR	0,00	0,00	* /	23,70	23,70
063		1	PINZA LEVANTA MARCOS	0,00	0,00	* /	9,48	189,60
064		20	PALANCA APICOLA MULTIFUNCIÓN	0,00	0,00	* /	14,20	14,20
065		1	Filtro para miel cónico	0,00	0,00	* /	14,25	285,02
066		20	VELO PARA APICULTURA	0,00	0,00	* /	10,50	10,50
		4,420		0,00	0,00	* /	19,30	386,00

Dirección		Información Adicional	
Email		Ciudad	
Teléfono		Vendedor	
Usuario OPERADOR		Creación 19/6/2025 12:06:10	
Observación			

SUBTOTAL BASE IVA 15 %	10.512,26
SUBTOTAL 0%	40.593,03
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0,00
DESCUENTO	0,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	51.105,29
ICE	0,00
IVA 15 %	1.576,84
PROPINA	0,00
VALOR TOTAL	52.682,13

Forma Pago	Monto	Días Plazo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	52.682,13	0



GARANTÍA TÉCNICA

Yo, **ALVAREZ SOLORZANO JAIME JAVIER** con RUC: **1600357915001** como proveedor de los bienes; *me* obligo para con el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**, extendiendo la presente **GARANTÍA TÉCNICA** de los PRODUCTOS solicitados dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica signada con código **SIE-GADPPZ-2025-005**, cuyo objeto de contratación es ***“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL COMPONENTE ESPECIES MAYORES Y ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICA DE LA CADENA DE ESPECIES MENORES PARA EL AÑO 2025”***, misma que se encuentra cubierta por el plazo de **24 meses** así como mi compromiso de entrega en las instalaciones que ha definido la entidad.

El presente compromiso será cumplido en el plazo contractual establecido por la entidad así como también no generará costos adicionales a la entidad contratante, conforme se describe en pliegos y especificaciones técnicas de la presente convocatoria.

En casos de reclamo el mismo deberá presentarse pro escrito, acompañado del lote del producto, la fecha de adquisición, y la debida evidencia del defecto. Se garantiza la reposición del bien en un lapso no mayor a 10 días a partir de dicha notificación.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



Firmado electrónicamente por:
JAIME JAVIER
ALVAREZ SOLORZANO

Validar únicamente con FirmaEC

ALVAREZ SOLORZANO JAIME JAVIER
RUC: 1600739674001

Puyo, 10 de junio del 2025

INFORME DE CONFORMIDAD DE CONTRATACIÓN PROCESO DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL COMPONENTE ESPECIES MAYORES Y ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICA DE LA CADENA DE ESPECIES MENORES PARA EL AÑO 2025.

CONTRATO CELEBRADO EN LA CIUDAD DE PUYO, A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2025, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR MGS. ANDRÉ MAURICIO GRANDA GARRIDO, EN CALIDAD DE PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ EL CONTRATANTE; Y, POR OTRA PARTE, EL SR. ALVAREZ SOLÓRZANO JAIME JAVIER, CON RUC 1600357915001, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ COMO LA CONTRATISTA.

ANTECEDENTES

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 43 y 45 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación

de la contratante, contempla la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL COMPONENTE ESPECIES MAYORES Y ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICA DE LA CADENA DE ESPECIES MENORES PARA EL AÑO 2025”.

Luego del procedimiento correspondiente, en calidad de Delegado de la Máxima autoridad, Mgs. Luis Lascano, Director Administrativo, mediante Resolución Nro. GADPPZADMINISTRATIVA-2025-0197-R de 22 de abril de 2025, aprobó el inicio de pliegos y autorización de inicio de procedimiento para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL COMPONENTE ESPECIES MAYORES Y ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICA DE LA CADENA DE ESPECIES MENORES PARA EL AÑO 2025”.

Luego del procedimiento correspondiente, en calidad de Delegado de la Máxima autoridad, Mgs. Luis Lascano, Director Administrativo, mediante Resolución Nro. GADPPZADMINISTRATIVA-2025-0238-R de 29 de mayo de 2025, adjudicó el contrato para la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL COMPONENTE ESPECIES MAYORES Y ACTIVIDADES DE ASISTENCIA

TECNICA DE LA CADENA DE ESPECIES MENORES PARA EL AÑO 2025", al oferente ALVAREZ SOLÓRZANO JAIME JAVIER.

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-13935-M de 03 de junio de 2025, suscrito por el Mgs. Luis Lascano, Director Administrativo para el Mgs. André Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, quien manifiesta que: "Estimado Sr Prefecto, una vez que se ha asignado partida definitiva a favor del Proveedor: ALVAREZ SOLÓRZANO JAIME JAVIER con RUC 1600357915001, por el valor de USD 51,105.29 (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCO CON 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) valor que no incluye IVA, para el proceso de Subasta Inversa Electrónica, signado con número SIE-GADPPZ-2025-005, cuyo objeto de contratación es "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL COMPONENTE ESPECIES MAYORES Y ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE ESPECIES MENORES PARA EL AÑO 2025", solicito se autorice se proceda con la elaboración de contrato, así también me permito informar que se ha sugerido como Administrador de Contrato al Mzv, Julio Adrián Silva Jaramillo, de conformidad a los documentos anexos al presente".

Que, mediante Nota Inserta en el Sistema de Gestión Documental Quipux, en el Memorando Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2025-13935-M de 03 de junio de 2025, la máxima autoridad Mgs. André Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, dispone a Procuraduría Sindica: "Autorizado, elaborar el instrumento jurídico correspondiente conforme normativa legal vigente"; conforme consta en la Certificación Presupuestaria N°347 suscrita por el Tec. José Marín, Analista de Presupuesto del GADPPz, se justifica que:


OBJETO DE CONTRATO

4.1 El Contratista se obliga para con la entidad contratante a proveer a entera satisfacción de la misma la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL COMPONENTE ESPECIES MAYORES Y ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICA DE LA CADENA DE ESPECIES MENORES PARA EL AÑO 2025", y a ejecutar el contrato, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

Se compromete al efecto, a realizar dicha entrega de bienes, con sujeción a su oferta, especificaciones técnicas, anexos, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, y respetando la normativa legal aplicable.

PRECIO DE CONTRATO

El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de USD 51,105.29 (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCO CON 29/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SIN INCLUIR IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, valor que se desglosa en la Tabla de Cantidades y Precios como se indica a continuación:

ALVAREZ SOLORZANO JAIME JAVIER Dir Matriz: Barrio: MIRAFLORES Calle: LUIS MOLINA Referencia: CA Telf. 032890275 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO			R.U.C.: 1600357915001 FACTURA No. 001-100-000000001 NÚMERO DE AUTORIZACIÓN 1606202501160035791500120011000000000010000007214 FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2025-06-16T13:21:26-05:00 AMBIENTE: PRODUCCION EMISIÓN: NORMAL CLAVE DE ACCESO  1606202501160035791500120011000000000010000007214					
Razón Social: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Fecha Emisión: 16/06/2025 Fecha Vencimiento: 16/06/2025 RUC / CI: 1660000170001								
Cod. Principal	Cod. Aux.	Cant	Descripción	% Dcto	Dcto (\$)	Paga IVA	Precio Unitario	Precio Total
001		40	implante intravaginal(0.5 gr)	0.00	0.00	*	74,89	2.995,68
002		34	HORMONA, Dinoprost, Irometamina- 5 mg.	0.00	0.00	*	25,12	854,15
003		30	HORMONA, Gonadotrofina Coriónica equina (eCG, PMSG 200 UI Timersal c.s.	0.00	0.00	*	70,37	2.111,10
004		47	HORMONA, Buseralina 0,042 mg/ml	0.00	0.00	*	15,17	712,90
005		25	HORMONA, Benzoato de estradiol 0,1 g	0.00	0.00	*	22,81	570,22
006		5	HORMONA Hormona foliculo-estimulante (FSHp) - 500 UI Hormona luteinizante (LHp) - 500 UI	0.00	0.00	*	436,08	2.180,40
007		120	Pajuela (semen bovino) Raza Charolais IBOVAL IFNAIS 104, Crsev 97, DSsev 92, Dmsev 109, MERP 98, ISERV 102, FOSsev 112, IVMAT 104, Alait 101, AVEL 108	0.00	0.00	*	27,49	3.299,04
008		120	Raza Charolais IBOVAL IFNXT 109, IFNAIS 108, Crsev 98, DSsev 85, Dmsev 112, MERP 109, ISERV 107, FOSsev 119, IVMAT 113, Alait 111, AVEL 107	0.00	0.00	*	28,44	3.412,80
009		30	Raza Angus Rojo HerdBuilder 132, GridMaster 51, CED 3 BW -2.5, WW 57, YW 96, Mik 27, ME -3, HPG 13, CEM 10, STAY 12, Marb 0.59, YG 0.05, CW 24, REA 0.23, FAT 0.03	0.00	0.00	*	18,96	568,80
010		180	Raza Brown Swiss Lattle Kg +445, Grasso kg -1, Proteine % +10,3, Grasso % -0,17, Proteine % +0,03, Figlie 0, Allevamenti 0, Attendibilita% 75, Longevita 107, Velocita mung. 100, BCS 102, Cellule somatiche 108, Interparto 98, Funz & Fitness 124, Disolabrura 107	0.00	0.00	*	25,60	4.607,28



011		30	Raza Jersey Production 108, Milk kg 100, Protein kg 103, Protein % 104, Fat kg, 110, fat% 107, Growth 109, Saved feed 92, Persistency 89	0,00	0,00	*	63,62	1.905,48
012		80	Raza Holstein NEGRO Leche +598, Grasa +98, Proteina +48, Merito Neto +\$926, Merito Pastoreo +\$871, Permanencia +1,2, Vida productiva +6,1, SCS 2,69, TCN +2,5, TCV +2,0, FT -0,6, DPR +0,6, HHPSTM +\$1105	0,00	0,00	*	31,28	2.502,72

Página 1 de 3

Cod. Principal	Cod. Aux	Cant	Descripción	% Dcto	Dcto (\$)	Paga IVA	Precio Unitario	Precio Total
013		80	Raza Holstein Rojo Leche kg 954, Grasa % 0,24, Proteina 0,17, Grasa kg 85, Proteina kg 50, Fac. Parto 105	0,00	0,00	*	26,07	2.085,60
014		100	BLU BELGA Lung. Gestazione 98, peso alla nascita 106, carne 102	0,00	0,00	*	28,44	2.644,00
015		1800	Nitrógeno líquido a -196°C	0,00	0,00	*	3,51	6.313,68
016		20	Guantes manejo	0,00	0,00	*	18,01	360,24
017		25	Jeringa descartable de 3 ml	0,00	0,00	*	21,33	533,25
018		40	Jeringa descartable de 10 ml	0,00	0,00	*	23,23	929,04
019		35	Jeringa desechable de 20 ml	0,00	0,00	*	23,70	829,50
020		20	Catéteres de I.A	0,00	0,00	*	18,96	379,20
021		30	Aguja desechable de 18* 1 1/2 pulg	0,00	0,00	*	18,96	568,80
022		5	Holding (3 frascos / 10 ml)	0,00	0,00	*	99,54	497,70
023		10	Flushing (medio de colecta de embriones)	0,00	0,00	*	33,18	331,80
024		10	Sonda Foley silicon (calibre 16)	0,00	0,00	*	18,96	189,60
025		10	Filtros para lavado embriones	0,00	0,00	*	18,96	189,60
026		10	Manguera tipo "Y" de alto flujo	0,00	0,00	*	18,96	189,60
027		15	Bisturí	0,00	0,00	*	13,27	199,08
028		20	Jeringuillas 5 ml	0,00	0,00	*	14,22	284,40
029		10	Jeringuillas 3 ml	0,00	0,00	*	10,43	104,28
030		10	Jeringuillas 1 ml	0,00	0,00	*	10,43	104,28
031		34	Cicatrizante	0,00	0,00	*	14,22	483,48
032		14	Guantes de Examinación o manejo	0,00	0,00	*	13,27	185,81
033		4	Guantes de Examinación o manejo	0,00	0,00	*	13,27	53,09
034		80	Guantes quirúrgicos Nº 7	0,00	0,00	*	0,71	56,88
035		110	Guantes quirúrgicos Nº 6,5	0,00	0,00	*	0,71	78,21
036		100	Cateter endovenoso Nº 24	0,00	0,00	*	0,71	71,10
037		80	Cateter endovenoso Nº 20	0,00	0,00	*	0,71	56,88
038		100	Cateter endovenoso Nº 22	0,00	0,00	*	0,71	71,10
039		120	Equipo de venocisis	0,00	0,00	*	0,95	113,76
040		80	Sutura absorbible	0,00	0,00	*	4,74	379,20
041		2	Caja de Esparadrapo	0,00	0,00	*	7,35	14,69
042		4	Algodón	0,00	0,00	*	7,58	30,34

043		3	Agujas, Caja de hipodermicas 100 agujas numero 20x 1/4	0,00	0,00	*	6,64	19,91
044		3	Agujas, Caja de hipodermicas 100 agujas numero 20 x 1	0,00	0,00	*	6,64	19,91
045		3	Agujas, Caja de hipodermicas 100 agujas numero 23 x 1 1/4	0,00	0,00	*	6,64	19,91
046		50	Bata estéril de cirujano	0,00	0,00	*	1,90	94,80
047		350	Gasas	0,00	0,00	*	0,71	248,85
048		4	IMPLANTE VAGINAL	0,00	0,00	*	142,20	568,80
049		40	PAJUJELA SEMEN OVINO Raza Katahdin	0,00	0,00	*	33,18	1.327,20
050		25	Raza White dorper	0,00	0,00	*	33,18	829,50
051		20	Raza Dorper	0,00	0,00	*	33,18	663,60
052		10	Raza Pelibuey	0,00	0,00	*	33,18	331,80
053		10	Raza Black Belly	0,00	0,00	*	33,18	331,80
054		15	PAJUJELA SEMEN CAPRINO Raza Saanen	0,00	0,00	*	33,18	497,70
055		5	Raza Alpina	0,00	0,00	*	33,18	165,90
056		10	Raza Anglonbiana	0,00	0,00	*	33,18	331,80
057		15	Cicatrizante	0,00	0,00	*	12,56	188,42
058		5	Desinfectante	0,00	0,00	*	11,85	59,25

Página 2 de 3

Cod. Principal	Cod. Aux	Cant	Descripción	% Dcto	Dcto (\$)	Paga IVA	Precio Unitario	Precio Total
059		10	Agujas	0,00	0,00	*	6,64	66,36
060		60	Hormona	0,00	0,00	*	3,03	182,02
061		1	AHUMADOR GRANDE L 1,5 litros	0,00	0,00	*	23,70	23,70
062		20	CEPILLO DESABEJADOR	0,00	0,00	*	9,48	189,60
063		1	PINZA LEVANTA MARCOS	0,00	0,00	*	14,22	14,22
064		20	PALANCA APICOLA MULTIFUNCIÓN	0,00	0,00	*	14,25	285,00
065		1	Filtro para miel cónico	0,00	0,00	*	10,50	10,50
066		20	VELO PARA APICULTURA	0,00	0,00	*	19,30	386,00
		4,420						

Información Adicional		
Dirección		
Email		
Teléfono		
Usuario OPERADOR		
Observación		
Ciudad		
Vendedor		
Creación 16/6/2025 13:20:59		

Forma Pago	Monto	Dias Plazo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	58.771,08	0

SUBTOTAL BASE IVA 15 %	51.105,29
SUBTOTAL 0%	0,00
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0,00
DESCUENTO	0,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	51.105,29
ICE	0,00
IVA 15 %	7.665,79
PROPINA	0,00
VALOR TOTAL	58.771,08

Nota: (Estos precios no incluyen IVA)

Las partes acuerdan que se pagará por lo efectivamente receptado, conforme la oferta presentada por el contratista que se adjunta al presente contrato.

5.2 No existen ajustes de precios, el costo ofertado es fijo sin ningún recargo adicional de ninguna clase.

5.3 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

FORMA DE PAGO

6.1 No se otorgará anticipo. Con una forma de pago contra entrega de 100%, se realizará el pago contra entrega de la ejecución de la feria previa suscripción del acta entrega recepción, informes de satisfacción y demás documentos legales.

6.1.1 Documentos habilitantes para el pago:

Los documentos habilitantes para el pago después de realizada la feria, se detallan a continuación:

- Informe detallado del proveedor
- Informe técnico de conformidad del administrador del contrato
- Acta entrega recepción del servicio recibido (evento)
- Factura

OBJETIVO CUMPLIDO

El contratista entregó a entera satisfacción con todos los ítems y con las especificaciones técnicas constante en la oferta, cronograma y plazo para la **“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL COMPONENTE ESPECIES MAYORES Y ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICA DE LA CADENA DE ESPECIES MENORES PARA EL AÑO 2025** como consta en el acta entrega recepción anexa.

CONCLUSIÓN

El Sr. ALVAREZ SOLÓRZANO JAIME JAVIER, con Ruc: 1600357915001, contratista, cumplió a satisfacción de la institución con la **“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DEL**

COMPONENTE ESPECIES MAYORES Y ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICA DE LA CADENA DE ESPECIES MENORES PARA EL AÑO 2025”.

RECOMENDACIONES

Una vez presentado documento habilitantes solicito autorice a quien corresponda se realice el pago respectivo; el valor a cancelar es de USD 51,105.29 (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCO CON 29/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SIN INCLUIR IVA correspondiente, a lo establecido en el Proceso SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PROCESO Nro. SIE-GADPPZ-2025-005



Firmado electrónicamente por:
**JULIO ADRIAN SILVA
JARAMILLO**

Validar únicamente con FirmaEC

.....
Mvz. Julio Adrián Silva Jaramillo
C.I. 1600441503
Administrador de Contrato

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

BODEGA: INVERSION

COMPROBANTE DE INGRESO N° 168

FECHA: 20/06/2025

RECIBIDO DE: ALVAREZ SOLORZANO JAIME JAVIER

DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 001100000000003 - 19/06/2025

UNIDAD OPERATIVA: BODEGA Y PROVEEDURIA

DETALLE: COMPRA A ALVAREZ SOLORZANO JAIME JAVIER, DESTINADO A BODEGA Y PROVEEDURIA.-
SEGUN MEMORANDO DDS2025-17766 PARRTIDA PRESU 347 CONTRATO SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA SIE 068-GP-060-2025 FACTURA 001-100-000000003

Producto	Descripción	UM	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal	IVA	Costo Total
29096	IMPLANTE INTRAVAGINAL 0.5G	FUN	40.00	74.8920	2,995.68	0.00	2,995.68
29039	HORMONA DINOPROST TROMETANINA	FRA	34.00	25.1221	854.15	0.00	854.15
29097	HORMONA GANADOTROFINA	CJ	30.00	70.3700	2,111.10	0.00	2,111.10
29040	HORMONA BUSERALINA	FRA	47.00	15.1681	712.90	0.00	712.90
29098	HORMONA BENZOATO	FRA	25.00	22.8088	570.22	0.00	570.22
29099	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	FRA	5.00	436.0800	2,180.40	0.00	2,180.40
29041	PAJUELA SEMEN BOVINO RAZA CHAROLAIS I	UND	120.00	27.4920	3,299.04	0.00	3,299.04
29100	PAJUELA SEMEN BOVINO DE RAZA CHALOLA	UND	120.00	28.4400	3,412.80	0.00	3,412.80
29101	PAJUELA SEMEN BOVINO RAZA ANGUS ROJO	UND	30.00	18.9600	568.80	0.00	568.80
29102	PAJUELA SEMEN BOVINO DE RAZA BROWN S	UND	180.00	25.5960	4,607.28	0.00	4,607.28
29103	PAJUELA DE SEMEN BOVINO DE RAZA JERSY	UND	30.00	63.5160	1,905.48	0.00	1,905.48
29042	PAJUELA SEMEN BOVINO RAZA HOLSTEIN NE	UND	80.00	31.2840	2,502.72	0.00	2,502.72
29043	PAJUELAS RAZA HOLSTEIN ROJO	UND	80.00	26.0700	2,085.60	0.00	2,085.60
29044	PAJUELA BOVINO BLUE BELGA	UND	100.00	28.4400	2,844.00	0.00	2,844.00
29045	NITROGENO LIQUIDO	KG	1,800.00	3.5076	6,313.68	0.00	6,313.68
29095	GUANTES DE MANEJO NITRILIO	CJ	20.00	18.0120	360.24	0.00	360.24
29104	JERINGA DESCARTABLE 3ML	CJ	25.00	21.3300	533.25	0.00	533.25
29046	JERINGA DESCARTABLE DE 10ML	CJ	40.00	23.2260	929.04	0.00	929.04
29047	JERINGA DESECHABLE DE 20 ML	CJ	35.00	23.7000	829.50	0.00	829.50
29048	CATETERES DE I. A PLASTICO	FUN	20.00	18.9600	379.20	0.00	379.20
29049	AGUJA DESECHABLE DE 18* 1 1/2 PULG	CJ	30.00	18.9600	568.80	0.00	568.80
29050	HOLDING 3 FRASCO	FRA	5.00	99.5400	497.70	0.00	497.70
29051	FLUSHING(MEDIO DE COLECTA DE EMBRION	LT	10.00	33.1800	331.80	0.00	331.80
29052	SONDA FOLEY SILICON CALIBRE 16	UND	10.00	18.9600	189.60	0.00	189.60
29053	FILTRO PARA LAVADO EMBRIONES	UND	10.00	18.9600	189.60	0.00	189.60
29054	MANGUERA TIPO Y DE ALTO FLUJO	UND	10.00	18.9600	189.60	0.00	189.60
29055	BISTURI HOJAS DE BISTURI	CJ	15.00	13.2720	199.08	0.00	199.08
29056	JERENGUILLA 5ML	CJ	20.00	14.2200	284.40	0.00	284.40
29057	JERENGUILLA 3ML	CJ	10.00	10.4280	104.28	0.00	104.28
29058	JERENGUILLA 1 ML	CJ	10.00	10.4280	104.28	0.00	104.28
29059	CICATRIZANTE	UND	34.00	14.2200	483.48	0.00	483.48
29060	GUANTES DE EXAMINACION O MANEJO	CJ	14.00	13.2721	185.81	0.00	185.81
29061	GUANTES DE EXAMINACION O MANEJO	CJ	4.00	13.2725	53.09	0.00	53.09
29062	GUANTES QUIRURGICOS N 7	UND	80.00	0.7110	56.88	0.00	56.88
29063	GUANTES QUIRURGICO N 6.5	UND	110.00	0.7110	78.21	0.00	78.21

ING ROCIO TAYUPANDA
Contador 1

LCDO. MARCELO QUISHPI
Revisado Por

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

BODEGA: INVERSION

COMPROBANTE DE INGRESO N° 168

FECHA: 20/06/2025

RECIBIDO DE: ALVAREZ SOLORZANO JAIME JAVIER


DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 001100000000003 - 19/06/2025


UNIDAD OPERATIVA: BODEGA Y PROVEEDURIA

DETALLE: COMPRA A ALVAREZ SOLORZANO JAIME JAVIER, DESTINADO A BODEGA Y PROVEEDURIA.-

SEGUN MEMORANDO DDS2025-17766 PARRTIDA PRESU 347 CONTRATO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE 068-GP-060-2025 FACTURA 001-100-000000003

Producto	Descripción	UM	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal	IVA	Costo Total
29064	CATETER ENDOVENOSO N 24	UND	100.00	0.7110	71.10	0.00	71.10
29065	CATETER ENDOVENOSO N 20	UND	80.00	0.7110	56.88	0.00	56.88
29066	CATETER ENDOVENOSO N 22	UND	100.00	0.7110	71.10	0.00	71.10
29067	EQUIPO DE VENOCLISIS	UND	120.00	0.9480	113.76	0.00	113.76
29068	SUTURA ABSORBIBLE	UND	80.00	4.7400	379.20	0.00	379.20
29069	CAJA DE ESPARADRAPO	CJ	2.00	7.3450	14.69	0.00	14.69
29070	ALGODON	UND	4.00	7.5850	30.34	0.00	30.34
29071	AGUJAS CAJA DE HIPODERMICAS	CJ	3.00	6.6367	19.91	0.00	19.91
29072	AGUJAS CAJAS HIPODERMICAS 100 AGUJAS	CJ	3.00	6.6367	19.91	0.00	19.91
29073	AGUJAS CAJA HIPODERMICAS NUMERO 23X	CJ	3.00	6.6367	19.91	0.00	19.91
29074	BATA ESTERIL DE CIRUJANO	UND	50.00	1.8960	94.80	0.00	94.80
29075	GASAS	UND	350.00	0.7110	248.85	0.00	248.85
29076	IMPLANTE VAGINAL 60MG	FUN	4.00	142.2000	568.80	0.00	568.80
29077	PAJUELA SEMEN OVINO RAZA KATAHDIN	UND	40.00	33.1800	1,327.20	0.00	1,327.20
29078	PAJUELA SEMEN OVINO RAZA WHITE DORPE	UND	25.00	33.1800	829.50	0.00	829.50
29079	PAJUELA SEMEN OVINO DORPER	UND	20.00	33.1800	663.60	0.00	663.60
29080	PAJUELA SEMEN OVINO RAZA PELIBUEY	UND	10.00	33.1800	331.80	0.00	331.80
29081	PAJUELA SEMEN OVINO RAZA BLACK BELLY	UND	10.00	33.1800	331.80	0.00	331.80
29082	PAJUELA SEMEN OVINO CAPRINO RAZA SAAI	UND	15.00	33.1800	497.70	0.00	497.70
29083	PAJUELA SEMEN CAPRINO RAZA ALPINA	UND	5.00	33.1800	165.90	0.00	165.90
29084	PAJUELA DE CAPRINO DE RAZA ANGLOBIANA	UND	10.00	33.1800	331.80	0.00	331.80
29085	CICATRIZANTE 10.53MG	UND	15.00	12.5613	188.42	0.00	188.42
29086	DESINFECTANTE COMPLEJO DE YODO	LT	5.00	11.8500	59.25	0.00	59.25
29087	AGUJAS 16X1/2	CJ	10.00	6.6360	66.36	0.00	66.36
29088	HORMONA OXITOCINA 20U.I	FRA	60.00	3.0337	182.02	0.00	182.02
29089	AHUMADOR GRANDE L 1.5	UND	1.00	23.7000	23.70	0.00	23.70
29090	CEPILLO DESABEJADOR	UND	20.00	9.4800	189.60	0.00	189.60
29091	PINZA LEVANTA MARCOS	UND	1.00	14.2000	14.20	0.00	14.20
29092	PALANCA APICOLA MULTIFUNCIONAL	UND	20.00	14.2500	285.00	0.00	285.00
29093	FILTRO PARA MIEL ICONICO	UND	1.00	10.5000	10.50	0.00	10.50
29094	VELO PARA APICULTURA	UND	20.00	19.3000	386.00	0.00	386.00
			4,420.00				
						Subtotal	51,105.29
						Descuento	0.00
						IVA	1,576.84


 ING ROCIO TAYUPANDA
 Contador 1


 LCDO. MARCELO QUISHPI
 Revisado Por

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

BODEGA: INVERSION

COMPROBANTE DE INGRESO N° 168

FECHA: 20/06/2025

RECIBIDO DE: ALVAREZ SOLORZANO JAIME JAVIER

DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 001100000000003 - 19/06/2025

UNIDAD OPERATIVA: BODEGA Y PROVEEDURIA

DETALLE: COMPRA A ALVAREZ SOLORZANO JAIME JAVIER, DESTINADO A BODEGA Y PROVEEDURIA.-
SEGUN MEMORANDO DDS2025-17766 PARRTIDA PRESU 347 CONTRATO SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA SIE 068-GP-060-2025 FACTURA 001-100-000000003

Producto	Descripción	UM	Cantidad	Costo Unitario	SubTotal	IVA	Costo Total
						Total	52,682.13

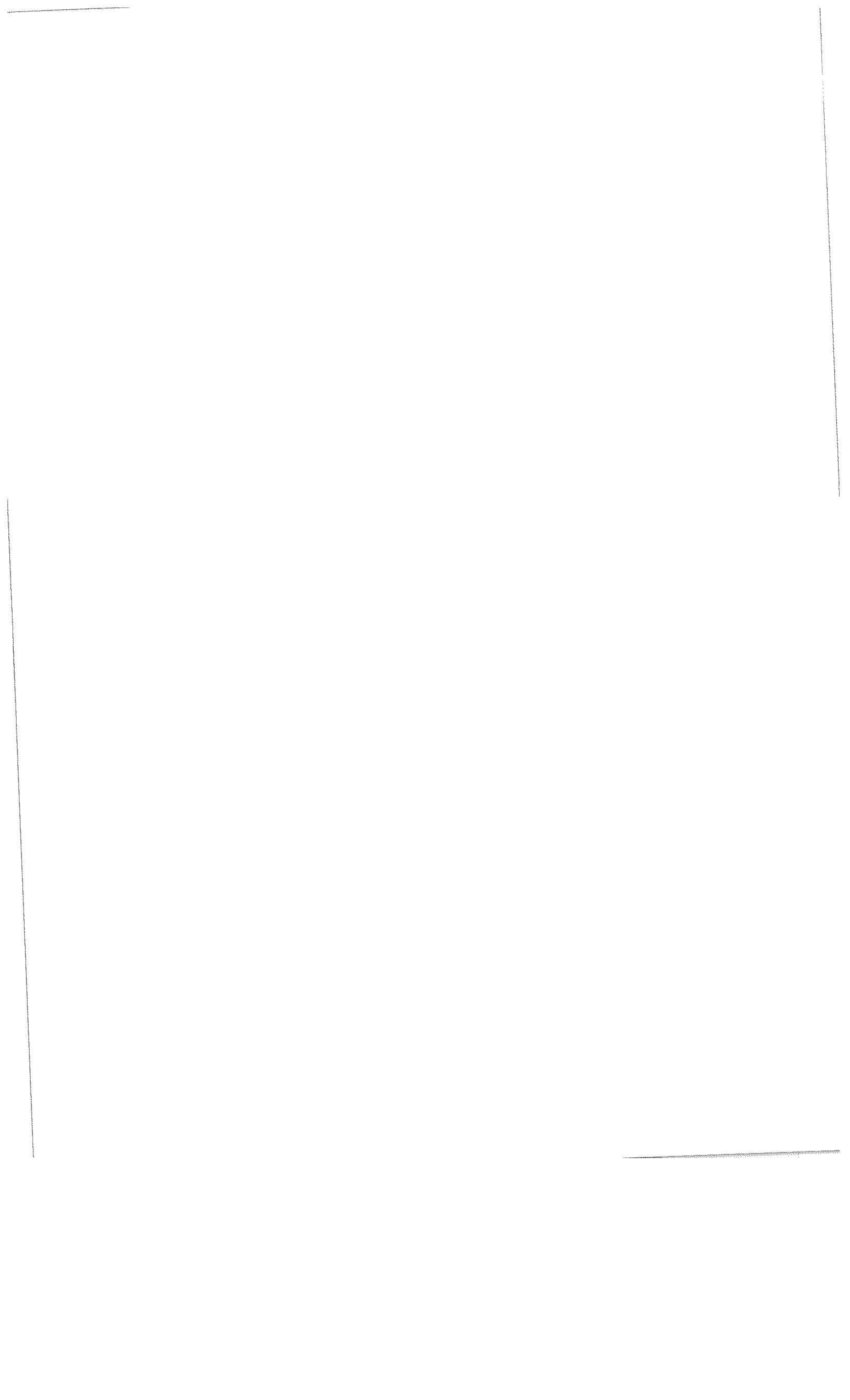


ING ROCIO TAYUPANDA
Contador 1



LCDO. MARCELO QUISHPE
Revisado Por

20/06/2025 9:04



Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2025-20750-M

Puyo, 26 de junio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Luis Salvador Lascano Andrade
Director Administrativo

ASUNTO: Cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado correspondiente a junio de 2025

De mi consideración:

Estimado Señor Director, En función a la Ley orgánica de la Contraloría General del Estado, Art. 92.- Recomendaciones de auditoría.- “Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado”, me permito remitir la ejecución de las recomendaciones correspondiente a JUNIO de 2025 de la Dirección de Obras públicas de acuerdo a los informes emitidos por las Jefaturas de Unidad Vial, Estudios y proyectos, Jefatura de Mecánica y técnicos de apoyo de la Dirección.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Hector Vinicio Alarcon Yepez
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS (E)

Anexos:

- recomendaciones_contraloria_junio_estudios.pdf
- recomendaciones_contraloria_junio_mecanica.pdf
- recomendaciones_contraloria_junio_obras_publicas.pdf
- recomendaciones_contraloria_junio_unidad_vial.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Veronica Gissela Agualongo Valencia - Fiscalizador 1



CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
RECOMENDACIONES	DIRIGIDO A :	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Recomendación N° 2 .- Dispondrá y vigilará que los choferes y operador del equipo pesado cumplan las funciones conforme a las actividades, fechas y horas asignadas, constantes en las órdenes de movilización y autorizaciones de sus jefes inmediatos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, JEFE DE UNIDAD VIAL	X		Se cumplirá esta recomendación cada vez que se haga uso de un vehículo o que el equipo pesado este bajo nuestro cargo.
Recomendación N°3.- Dispondrán y verificarán, a través de los directores departamentales que los servidores responsables de realizar los documentos preparatorios (especificaciones técnicas, términos de referencias, estudios de mercado y pliegos) validen que las proformas obtenidas para la determinación de los presupuestos referenciales sean emitidas por los propietarios de los locales comerciales, adjuntando los documentos que sustenten el requerimiento y recepción de las Proformas.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta en caso de realizar documentos preparatorios
Recomendación N° 5.- Dispondrá a los servidores de la institución que, en caso de que los bienes informáticos que poseen bajo su custodia presenten daños, sean reportados a la unidad de tecnología, a fin de que se realice una revisión técnica y se efectúe el trámite de ejecución de las garantías, de ser el caso; y, de existir cambios de custodios o reposición del bien, sean informados al servidor responsable del control de los bienes institucionales con la finalidad de legalizar los movimientos mediante actas de entrega -recepción y actualizar los inventarios institucionales.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta la recomendación
Recomendación N° 7.- Previo autorizar una prórroga, solicitará a los Administradores de Contrato que se presente un informe sobre la pertinencia del otorgamiento de ampliaciones de plazo, con base en el cual, se adoptará las decisiones conforme lo establecido en las cláusulas contractuales		X		Se cumplirá esta recomendación cada vez que se haga la solicitud de ampliaciones de plazo.
Recomendación N° 16 .- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica de calificación que toda modificación a las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos , se realizará mediante la publicación formal de las correspondientes aclaraciones de los mismos, de no ser el caso , evaluarán las ofertas bajo parámetros establecidos.	AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES		X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
Recomendación N° 17 .- Dispondrá y supervisará que los directores de las unidades requirentes, preparen las especificaciones técnicas o términos de referencia, de conformidad con los objetos a contratar y ajustadas a las condiciones particulares a las necesidades de cada proceso de contratación, así como, que los parámetros de la experiencia general y específica estén acorde al ordenamiento legal vigente, estableciendo puntos de control para asegurar su cumplimiento			X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión

<p>Recomendación N° 15 .- Autorizará en el caso de declaratoria de emergencia que las adquisiciones de bienes, sean realizadas, considerando las cantidades estrictamente necesarias, para superar esta situación, y dispondrá a los responsables de la publicación en el portal de compras públicas que la información de los contratos, informes y demás documentación sean publicados previo al inicio de los procesos y una vez superada la situación de emergencia. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS</p>		<p>X</p>	<p>Observación orientada al departamento de compras públicas</p>
<p>Recomendación N° 18 .- Vigilará y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; Además realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.</p>	<p>DIRECTORES DEPARTAMENTALES/ ADMINISTRADORES DE CONTRATOS</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p>Recomendación N° 19 .- Dispondrá y vigilará que los Administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultorias contratadas por la entidad que previo a la suscripción del acta entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación.</p>			<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p>Recomendación N° 20 .- En caso de cesación de funciones de los Administradores de contrato designará a otros servidores que cumplan con esta función, a fin de dar seguimiento y velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO, A DIRECTORES DEPARTAMENTALES</p>		<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p>Recomendación N°23.- Al momento de integrar las comisiones técnicas, dispondrá que sus miembros verifiquen el cumplimiento de los parámetros establecidos en los pliegos, lo cual será verificado por la autoridad en el informe respectivo para la toma de decisión de adjudicación o declaratoria de desierto, conforme la ley, a fin de determinar la mejor oferta que responda a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas.</p>	<p>AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p>Recomendación N°26.-Verificará que los proveedores que remitan proformas a la entidad, dispongan de la experiencia necesaria y que sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto a contratar, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual, en las mejores condiciones para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>	<p>X</p>		<p>Se tomará en cuenta la recomendación</p>

<p>Recomendación N°28.- Dispondrá y supervisará a las unidades requirentes que, para las adquisiciones de equipos médicos, se equipos, así como el cumplimiento de los principios de la vigencia tecnológica, con la finalidad mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y la documentación que sustente el registró de concesión de derechos de las marcas ofertadas por los proveedores.</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser la unidad requirente</p>
---	-----------------------------------	--	----------	--



Arq. Cristina Jarrín B.

ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
RECOMENDACIONES	DIRIGIDO A :	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Recomendación N° 2 .- Dispondrá y vigilará que los choferes y operador del equipo pesado cumplan las funciones conforme a las actividades, fechas y horas asignadas, constantes en las órdenes de movilización y autorizaciones de sus jefes inmediatos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, JEFE DE UNIDAD VIAL	X		Se cumplirá esta recomendación cada vez que se haga uso de un vehículo o que el equipo pesado este bajo nuestro cargo.
Recomendación N°3.- Dispondrán y verificarán, a través de los directores departamentales que los servidores responsables de realizar los documentos preparatorios (especificaciones técnicas, términos de referencias, estudios de mercado y pliegos) validen que las proformas obtenidas para la determinación de los presupuestos referenciales sean emitidas por los propietarios de los locales comerciales, adjuntando los documentos que sustenten el requerimiento y recepción de las Proformas.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta en caso de realizar documentos preparatorios
Recomendación N° 5.- Dispondrá a los servidores de la institución que, en caso de que los bienes informáticos que poseen bajo su custodia presenten daños, sean reportados a la unidad de tecnología, a fin de que se realice una revisión técnica y se efectúe el trámite de ejecución de las garantías, de ser el caso; y, de existir cambios de custodios o reposición del bien, sean informados al servidor responsable del control de los bienes institucionales con la finalidad de legalizar los movimientos mediante actas de entrega -recepción y actualizar los inventarios institucionales.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta la recomendación
Recomendación N° 7.- Previo autorizar una prórroga, solicitará a los Administradores de Contrato que se presente un informe sobre la pertinencia del otorgamiento de ampliaciones de plazo, con base en el cual, se adoptará las decisiones conforme lo establecido en las cláusulas contractuales		X		Se cumplirá esta recomendación cada vez que se haga la solicitud de ampliaciones de plazo.
Recomendación N° 16 .- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica de calificación que toda modificación a las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos , se realizará mediante la publicación formal de las correspondientes aclaraciones de los mismos, de no ser el caso , evaluarán las ofertas bajo parámetros establecidos.			X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
Recomendación N° 17 .- Dispondrá y supervisará que los directores de las unidades requirentes, preparen las especificaciones técnicas o términos de referencia, de conformidad con los objetos a contratar y ajustadas a las condiciones particulares a las necesidades de cada proceso de contratación, así como, que los parámetros de la experiencia general y específica estén acorde al ordenamiento legal vigente, estableciendo puntos de control para asegurar su cumplimiento	AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES		x	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión

<p>Recomendación N° 15 .- Autorizará en el caso de declaratoria de emergencia que las adquisiciones de bienes, sean realizadas, considerando las cantidades estrictamente necesarias, para superar esta situación, y dispondrá a los responsables de la publicación en el portal de compras públicas que la información de los contratos, informes y demás documentación sean publicados previo al inicio de los procesos y una vez superada la situación de emergencia. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS</p>		<p>X</p>	<p>Observación orientada al departamento de compras públicas</p>
<p>Recomendación N° 18 .- Vigilará y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; Además realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.</p>	<p>DIRECTORES DEPARTAMENTALES/ ADMINISTRADORES DE CONTRATOS</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p>Recomendación N° 19 .- Dispondrá y vigilará que los Administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultorias contratadas por la entidad que previo a la suscripción del acta entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación.</p>			<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p>Recomendación N° 20 .- En caso de cesación de funciones de los Administradores de contrato designará a otros servidores que cumplan con esta función, a fin de dar seguimiento y velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO, A DIRECTORES DEPARTAMENTALES</p>		<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p>Recomendación N°23.- Al momento de integrar las comisiones técnicas, dispondrá que sus miembros verifiquen el cumplimiento de los parámetros establecidos en los pliegos, lo cual será verificado por la autoridad en el informe respectivo para la toma de decisión de adjudicación o declaratoria de desierto, conforme la ley, a fin de determinar la mejor oferta que responda a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas.</p>	<p>AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p>Recomendación N°26.-Verificará que los proveedores que remitan proformas a la entidad, dispongan de la experiencia necesaria y que sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto a contratar, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual, en las mejores condiciones para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>	<p>X</p>		<p>Se tomará en cuenta la recomendación</p>

Recomendación N°28.- Dispondrá y supervisará a las unidades requirentes que, para las adquisiciones de equipos médicos, se equipos, así como el cumplimiento de los principios de la vigencia tecnológica, con la finalidad mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y la documentación que sustente el registró de concesión de derechos de las marcas ofertadas por los proveedores.	AL PREFECTO PROVINCIAL		X	Se tomará en cuenta en caso de ser la unidad requirente
--	---------------------------	--	---	---



Ing. Mavel Simone Naveda Gaibor
ANALISTA DE UNIDAD VIAL 1

CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
RECOMENDACIONES	DIRIGIDO A :	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Recomendación N° 2 .- Dispondrá y vigilará que los choferes y operador del equipo pesado cumplan las funciones conforme a las actividades, fechas y horas asignadas, constantes en las órdenes de movilización y autorizaciones de sus jefes inmediatos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, JEFE DE UNIDAD VIAL	X		Se cumplirá esta recomendación cada vez que se haga uso de un vehículo o que el equipo pesado este bajo nuestro cargo.
Recomendación N°3.- Dispondrán y verificarán, a través de los directores departamentales que los servidores responsables de realizar los documentos preparatorios (especificaciones técnicas, términos de referencias, estudios de mercado y pliegos) validen que las proformas obtenidas para la determinación de los presupuestos referenciales sean emitidas por los propietarios de los locales comerciales, adjuntando los documentos que sustenten el requerimiento y recepción de las Proformas.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta en caso de realizar documentos preparatorios
Recomendación N° 5.- Dispondrá a los servidores de la institución que, en caso de que los bienes informáticos que poseen bajo su custodia presenten daños, sean reportados a la unidad de tecnología, a fin de que se realice una revisión técnica y se efectúe el trámite de ejecución de las garantías, de ser el caso; y, de existir cambios de custodios o reposición del bien, sean informados al servidor responsable del control de los bienes institucionales con la finalidad de legalizar los movimientos mediante actas de entrega -recepción y actualizar los inventarios institucionales.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta la recomendación
Recomendación N° 7.- Previo autorizar una prórroga, solicitará a los Administradores de Contrato que se presente un informe sobre la pertinencia del otorgamiento de ampliaciones de plazo, con base en el cual, se adoptará las decisiones conforme lo establecido en las cláusulas contractuales		X		Se cumplirá esta recomendación cada vez que se haga la solicitud de ampliaciones de plazo.
Recomendación N° 16 .- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica de calificación que toda modificación a las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos , se realizará mediante la publicación formal de las correspondientes aclaraciones de los mismos, de no ser el caso , evaluarán las ofertas bajo parámetros establecidos.	AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES		X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
Recomendación N° 17 .- Dispondrá y supervisará que los directores de las unidades requirentes, preparen las especificaciones técnicas o términos de referencia, de conformidad con los objetos a contratar y ajustadas a las condiciones particulares a las necesidades de cada proceso de contratación, así como, que los parámetros de la experiencia general y específica estén acorde al ordenamiento legal vigente, estableciendo puntos de control para asegurar su cumplimiento			X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión

<p>Recomendación N° 15 .- Autorizará en el caso de declaratoria de emergencia que las adquisiciones de bienes, sean realizadas, considerando las cantidades estrictamente necesarias, para superar esta situación, y dispondrá a los responsables de la publicación en el portal de compras públicas que la información de los contratos, informes y demás documentación sean publicados previo al inicio de los procesos y una vez superada la situación de emergencia. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS</p>		<p>X</p>	<p>Observación orientada al departamento de compras públicas</p>
<p>Recomendación N° 18 .- Vigilará y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; Además realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.</p>	<p>DIRECTORES DEPARTAMENTALES/ ADMINISTRADORES DE CONTRATOS</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p>Recomendación N° 19 .- Dispondrá y vigilará que los Administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultorias contratadas por la entidad que previo a la suscripción del acta entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación.</p>			<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p>Recomendación N° 20 .- En caso de cesación de funciones de los Administradores de contrato designará a otros servidores que cumplan con esta función, a fin de dar seguimiento y velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO, A DIRECTORES DEPARTAMENTALES</p>		<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p>Recomendación N°23.- Al momento de integrar las comisiones técnicas, dispondrá que sus miembros verifiquen el cumplimiento de los parámetros establecidos en los pliegos, lo cual será verificado por la autoridad en el informe respectivo para la toma de decisión de adjudicación o declaratoria de desierto, conforme la ley, a fin de determinar la mejor oferta que responda a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas.</p>	<p>AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p>Recomendación N°26.-Verificará que los proveedores que remitan proformas a la entidad, dispongan de la experiencia necesaria y que sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto a contratar, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual, en las mejores condiciones para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>	<p>X</p>		<p>Se tomará en cuenta la recomendación</p>

Recomendación N°28.- Dispondrá y supervisará a las unidades requirientes que, para las adquisiciones de equipos médicos, se equipos, así como el cumplimiento de los principios de la vigencia tecnológica, con la finalidad mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y la documentación que sustente el registró de concesión de derechos de las marcas ofertadas por los proveedores.	AL PREFECTO PROVINCIAL		X	Se tomará en cuenta en caso de ser la unidad requiriente
---	---------------------------	--	---	--



Ing. Aníbal Cárdenas
ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1

CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MES DE JUNIO

RECOMENDACIONES	DIRIGIDO A :	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Recomendación N° 2 .- Dispondrá y vigilará que los choferes y operador del equipo pesado cumplan las funciones conforme a las actividades, fechas y horas asignadas, constantes en las órdenes de movilización y autorizaciones de sus jefes inmediatos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, JEFE DE UNIDAD VIAL</p>	<p align="center">X</p>		<p>Se cumplirá esta recomendación cada vez que se haga uso de un vehículo o que el equipo pesado este bajo nuestro cargo.</p>
<p>Recomendación N°3.- Dispondrán y verificarán, a través de los directores departamentales que los servidores responsables de realizar los documentos preparatorios (especificaciones técnicas, términos de referencias, estudios de mercado y pliegos) validen que las proformas obtenidas para la determinación de los presupuestos referenciales sean emitidas por los propietarios de los locales comerciales, adjuntando los documentos que sustenten el requerimiento y recepción de las Proformas.</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>	<p align="center">X</p>		<p>Se tomará en cuenta en caso de realizar documentos preparatorios</p>
<p>Recomendación N° 5.- Dispondrá a los servidores de la institución que, en caso de que los bienes informáticos que poseen bajo su custodia presenten daños, sean reportados a la unidad de tecnología, a fin de que se realice una revisión técnica y se efectúe el trámite de ejecución de las garantías, de ser el caso; y, de existir cambios de custodios o reposición del bien, sean informados al servidor responsable del control de los bienes institucionales con la finalidad de legalizar los movimientos mediante actas de entrega -recepción y actualizar los inventarios institucionales.</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>	<p align="center">X</p>		<p>Se tomará en cuenta la recomendación</p>
<p>Recomendación N° 7.- Previo autorizar una prórroga, solicitará a los Administradores de Contrato que se presente un informe sobre la pertinencia del otorgamiento de ampliaciones de plazo, con base en el cual, se adoptará las decisiones conforme lo establecido en las cláusulas contractuales.</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>	<p align="center">X</p>		<p>Se tomará en cuenta la recomendación</p>
<p>Recomendación N° 13 .- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica Califiquen las ofertas presentadas por los proveedores considerando todos los requisitos y especificaciones técnicas exigidas en los Pliegos , a fin de dar un trato justo e igualitario a todos los participantes.</p>			<p align="center">X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p>Recomendación N° 16 .- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica de calificación que toda modificación a las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos , se realizará mediante la publicación formal de las correspondientes aclaraciones de los mismos, de no ser el caso , evaluarán las ofertas bajo parámetros establecidos.</p>	<p>AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES</p>		<p align="center">X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p>Recomendación N° 17 .- Dispondrá y supervisará que los directores de las unidades requirentes, preparen las especificaciones técnicas o términos de referencia, de conformidad con los objetos a contratar y ajustadas a las condiciones particulares a las necesidades de cada proceso de contratación, así como, que los parámetros de la experiencia general y específica estén acorde al ordenamiento legal vigente, estableciendo puntos de control para asegurar su cumplimiento</p>			<p align="center">X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>

<p>Recomendación N° 15 .- Autorizará en el caso de declaratoria de emergencia que las adquisiciones de bienes, sean realizadas, considerando las cantidades estrictamente necesarias, para superar esta situación, y dispondrá a los responsables de la publicación en el portal de compras públicas que la información de los contratos, informes y demás documentación sean publicados previo al inicio de los procesos y una vez superada la situación de emergencia. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS</p>		X	<p>Observación orientada al departamento de compras públicas</p>
<p>Recomendación N° 18 .- Vigilará y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; Además realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.</p>	<p>DIRECTORES DEPARTAMENTALES/ ADMINISTRADORES DE CONTRATOS</p>		X	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p>Recomendación N° 19 .- Dispondrá y vigilará que los Administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultorias contratadas por la entidad que previo a la suscripción del acta entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación.</p>	<p>AL PREFECTO, A DIRECTORES DEPARTAMENTALES</p>		X	<p>Personal de carrera</p>
<p>Recomendación N° 20 .- En caso de cesación de funciones de los Administradores de contrato designará a otros servidores que cumplan con esta función, a fin de dar seguimiento y velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>			X	<p>Personal de carrera</p>
<p>Recomendación N°23.- Al momento de integrar las comisiones técnicas, dispondrá que sus miembros verifiquen el cumplimiento de los parámetros establecidos en los pliegos, lo cual será verificado por la autoridad en el informe respectivo para la toma de decisión de adjudicación o declaratoria de desierto, conforme la ley, a fin de determinar la mejor oferta que responda a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas.</p>	<p>AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>		X	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p>Recomendación N°26.-Verificará que los proveedores que remitan proformas a la entidad, dispongan de la experiencia necesaria y que sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto a contratar, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual, en las mejores condiciones para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>	X		<p>Se tomará en cuenta la recomendación</p>
<p>Recomendación N°28.- Dispondrá y supervisará a las unidades requirentes que, para las adquisiciones de equipos médicos, se equipos, así como el cumplimiento de los principios de la vigencia tecnológica, con la finalidad mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y la documentación que sustente el registró de concesión de derechos de las marcas ofertadas por los proveedores.</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>		X	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser la unidad requirente</p>



Empleado electrónicamente por:
ROMMEL STALIN
QUISHPE MENDOZA
Validar únicamente con FirmaRC

CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
RECOMENDACIONES	DIRIGIDO A :	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Recomendación N° 2 .- Dispondrá y vigilará que los choferes y operador del equipo pesado cumplan las funciones conforme a las actividades, fechas y horas asignadas, constantes en las órdenes de movilización y autorizaciones de sus jefes inmediatos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, JEFE DE UNIDAD VIAL	X		Se cumplirá esta recomendación cada vez que se haga uso de un vehículo o que el equipo pesado este bajo nuestro cargo.
Recomendación N°3.- Dispondrán y verificarán, a través de los directores departamentales que los servidores responsables de realizar los documentos preparatorios (especificaciones técnicas, términos de referencias, estudios de mercado y pliegos) validen que las proformas obtenidas para la determinación de los presupuestos referenciales sean emitidas por los propietarios de los locales comerciales, adjuntando los documentos que sustenten el requerimiento y recepción de las Proformas.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta en caso de realizar documentos preparatorios
Recomendación N° 5.- Dispondrá a los servidores de la institución que, en caso de que los bienes informáticos que poseen bajo su custodia presenten daños, sean reportados a la unidad de tecnología, a fin de que se realice una revisión técnica y se efectúe el trámite de ejecución de las garantías, de ser el caso; y, de existir cambios de custodios o reposición del bien, sean informados al servidor responsable del control de los bienes institucionales con la finalidad de legalizar los movimientos mediante actas de entrega -recepción y actualizar los inventarios institucionales.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta la recomendación
Recomendación N° 7.- Previo autorizar una prórroga, solicitará a los Administradores de Contrato que se presente un informe sobre la pertinencia del otorgamiento de ampliaciones de plazo, con base en el cual, se adoptará las decisiones conforme lo establecido en las cláusulas contractuales		X		Se cumplirá esta recomendación cada vez que se haga la solicitud de ampliaciones de plazo.
Recomendación N° 16 .- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica de calificación que toda modificación a las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos , se realizará mediante la publicación formal de las correspondientes aclaraciones de los mismos, de no ser el caso , evaluarán las ofertas bajo parámetros establecidos.			X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
Recomendación N° 17 .- Dispondrá y supervisará que los directores de las unidades requirentes, preparen las especificaciones técnicas o términos de referencia, de conformidad con los objetos a contratar y ajustadas a las condiciones particulares a las necesidades de cada proceso de contratación, así como, que los parámetros de la experiencia general y específica estén acorde al ordenamiento legal vigente, estableciendo puntos de control para asegurar su cumplimiento	AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES		X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión

<p>Recomendación N° 15 .- Autorizará en el caso de declaratoria de emergencia que las adquisiciones de bienes, sean realizadas, considerando las cantidades estrictamente necesarias, para superar esta situación, y dispondrá a los responsables de la publicación en el portal de compras públicas que la información de los contratos, informes y demás documentación sean publicados previo al inicio de los procesos y una vez superada la situación de emergencia. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS</p>		<p>X</p>	<p>Observación orientada al departamento de compras públicas</p>
<p>Recomendación N° 18 .- Vigilará y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; Además realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.</p>	<p>DIRECTORES DEPARTAMENTALES/ ADMINISTRADORES DE CONTRATOS</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p>Recomendación N° 19 .- Dispondrá y vigilará que los Administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultorias contratadas por la entidad que previo a la suscripción del acta entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación.</p>	<p>AL PREFECTO, A DIRECTORES DEPARTAMENTALES</p>		<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p>Recomendación N° 20 .- En caso de cesación de funciones de los Administradores de contrato designará a otros servidores que cumplan con esta función, a fin de dar seguimiento y velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>			<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p>Recomendación N°23.- Al momento de integrar las comisiones técnicas, dispondrá que sus miembros verifiquen el cumplimiento de los parámetros establecidos en los pliegos, lo cual será verificado por la autoridad en el informe respectivo para la toma de decisión de adjudicación o declaratoria de desierto, conforme la ley, a fin de determinar la mejor oferta que responda a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas.</p>	<p>AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p>Recomendación N°26.- Verificará que los proveedores que remitan proformas a la entidad, dispongan de la experiencia necesaria y que sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto a contratar, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual, en las mejores condiciones para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>	<p>X</p>		<p>Se tomará en cuenta la recomendación</p>
<p>Recomendación N°28.- Dispondrá y supervisará a las unidades requirentes que, para las adquisiciones de equipos médicos, se equipos, así como el cumplimiento de los principios de la vigencia tecnológica, con la finalidad mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y la documentación que sustente el registro de concesión de derechos de las marcas ofertadas por los proveedores.</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser la unidad requirente</p>



Firmado electrónicamente por:
PAULA FRANCINI
GARCIA LOPEZ
Validar únicamente con FirmaEC

Arq. Paula García López
ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1

CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
RECOMENDACIONES	DIRIGIDO A :	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Recomendación N° 2 .- Dispondrá y vigilará que los choferes y operador del equipo pesado cumplan las funciones conforme a las actividades, fechas y horas asignadas, constantes en las órdenes de movilización y autorizaciones de sus jefes inmediatos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, JEFE DE UNIDAD VIAL	X		Se cumplirá esta recomendación cada vez que se haga uso de un vehículo o que el equipo pesado este bajo nuestro cargo.
Recomendación N°3.- Dispondrán y verificarán, a través de los directores departamentales que los servidores responsables de realizar los documentos preparatorios (especificaciones técnicas, términos de referencias, estudios de mercado y pliegos) validen que las proformas obtenidas para la determinación de los presupuestos referenciales sean emitidas por los propietarios de los locales comerciales, adjuntando los documentos que sustenten el requerimiento y recepción de las Proformas.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta en caso de realizar documentos preparatorios
Recomendación N° 5.- Dispondrá a los servidores de la institución que, en caso de que los bienes informáticos que poseen bajo su custodia presenten daños, sean reportados a la unidad de tecnología, a fin de que se realice una revisión técnica y se efectúe el trámite de ejecución de las garantías, de ser el caso; y, de existir cambios de custodios o reposición del bien, sean informados al servidor responsable del control de los bienes institucionales con la finalidad de legalizar los movimientos mediante actas de entrega -recepción y actualizar los inventarios institucionales.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta la recomendación
Recomendación N° 7.- Previo autorizar una prórroga, solicitará a los Administradores de Contrato que se presente un informe sobre la pertinencia del otorgamiento de ampliaciones de plazo, con base en el cual, se adoptará las decisiones conforme lo establecido en las cláusulas contractuales		X		Se cumplirá esta recomendación cada vez que se haga la solicitud de ampliaciones de plazo.
Recomendación N° 16 .- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica de calificación que toda modificación a las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos , se realizará mediante la publicación formal de las correspondientes aclaraciones de los mismos, de no ser el caso , evaluarán las ofertas bajo parámetros establecidos.	AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES		X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
Recomendación N° 17 .- Dispondrá y supervisará que los directores de las unidades requirentes, preparen las especificaciones técnicas o términos de referencia, de conformidad con los objetos a contratar y ajustadas a las condiciones particulares a las necesidades de cada proceso de contratación, así como, que los parámetros de la experiencia general y específica estén acorde al ordenamiento legal vigente, estableciendo puntos de control para asegurar su cumplimiento			X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión

<p>Recomendación N° 15 .- Autorizará en el caso de declaratoria de emergencia que las adquisiciones de bienes, sean realizadas, considerando las cantidades estrictamente necesarias, para superar esta situación, y dispondrá a los responsables de la publicación en el portal de compras públicas que la información de los contratos, informes y demás documentación sean publicados previo al inicio de los procesos y una vez superada la situación de emergencia. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS</p>		<p>X</p>	<p>Observación orientada al departamento de compras públicas</p>
<p>Recomendación N° 18 .- Vigilará y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; Además realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.</p>	<p>DIRECTORES DEPARTAMENTALES/ ADMINISTRADORES DE CONTRATOS</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p>Recomendación N° 19 .- Dispondrá y vigilará que los Administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultorias contratadas por la entidad que previo a la suscripción del acta entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación.</p>			<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p>Recomendación N° 20 .- En caso de cesación de funciones de los Administradores de contrato designará a otros servidores que cumplan con esta función, a fin de dar seguimiento y velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO, A DIRECTORES DEPARTAMENTALES</p>		<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p>Recomendación N°23.- Al momento de integrar las comisiones técnicas, dispondrá que sus miembros verifiquen el cumplimiento de los parámetros establecidos en los pliegos, lo cual será verificado por la autoridad en el informe respectivo para la toma de decisión de adjudicación o declaratoria de desierto, conforme la ley, a fin de determinar la mejor oferta que responda a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas.</p>	<p>AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p>Recomendación N°26.-Verificará que los proveedores que remitan proformas a la entidad, dispongan de la experiencia necesaria y que sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto a contratar, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual, en las mejores condiciones para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>	<p>X</p>		<p>Se tomará en cuenta la recomendación</p>

Recomendación N°28.- Dispondrá y supervisará a las unidades requirentes que, para las adquisiciones de equipos médicos, se equipos, así como el cumplimiento de los principios de la vigencia tecnológica, con la finalidad mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y la documentación que sustente el registró de concesión de derechos de las marcas ofertadas por los proveedores.	AL PREFECTO PROVINCIAL		X	Se tomará en cuenta en caso de ser la unidad requirente
--	---------------------------	--	---	---



Firmado electrónicamente por:
**GUSTAVO MIGUEL
SANCHEZ BARROSO**
Validar únicamente con FirmaBC

Ing. Miguel Sánchez Barroso
ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
RECOMENDACIONES	DIRIGIDO A :	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Recomendación N° 2 .- Dispondrá y vigilará que los choferes y operador del equipo pesado cumplan las funciones conforme a las actividades, fechas y horas asignadas, constantes en las órdenes de movilización y autorizaciones de sus jefes inmediatos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, JEFE DE UNIDAD VIAL	X		Se cumplirá esta recomendación cada vez que se haga uso de un vehículo o que el equipo pesado este bajo nuestro cargo.
Recomendación N°3.- Dispondrán y verificarán, a través de los directores departamentales que los servidores responsables de realizar los documentos preparatorios (especificaciones técnicas, términos de referencias, estudios de mercado y pliegos) validen que las proformas obtenidas para la determinación de los presupuestos referenciales sean emitidas por los propietarios de los locales comerciales, adjuntando los documentos que sustenten el requerimiento y recepción de las Proformas.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta en caso de realizar documentos preparatorios
Recomendación N° 5.- Dispondrá a los servidores de la institución que, en caso de que los bienes informáticos que poseen bajo su custodia presenten daños, sean reportados a la unidad de tecnología, a fin de que se realice una revisión técnica y se efectúe el trámite de ejecución de las garantías, de ser el caso; y, de existir cambios de custodios o reposición del bien, sean informados al servidor responsable del control de los bienes institucionales con la finalidad de legalizar los movimientos mediante actas de entrega -recepción y actualizar los inventarios institucionales.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta la recomendación
Recomendación N° 7.- Previo autorizar una prórroga, solicitará a los Administradores de Contrato que se presente un informe sobre la pertinencia del otorgamiento de ampliaciones de plazo, con base en el cual, se adoptará las decisiones conforme lo establecido en las cláusulas contractuales		X		Se cumplirá esta recomendación cada vez que se haga la solicitud de ampliaciones de plazo.
Recomendación N° 16 .- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica de calificación que toda modificación a las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos , se realizará mediante la publicación formal de las correspondientes aclaraciones de los mismos, de no ser el caso , evaluarán las ofertas bajo parámetros establecidos.	AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES		X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
Recomendación N° 17 .- Dispondrá y supervisará que los directores de las unidades requirentes, preparen las especificaciones técnicas o términos de referencia, de conformidad con los objetos a contratar y ajustadas a las condiciones particulares a las necesidades de cada proceso de contratación, así como, que los parámetros de la experiencia general y específica estén acorde al ordenamiento legal vigente, estableciendo puntos de control para asegurar su cumplimiento			X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión

<p>Recomendación N° 15 .- Autorizará en el caso de declaratoria de emergencia que las adquisiciones de bienes, sean realizadas, considerando las cantidades estrictamente necesarias, para superar esta situación, y dispondrá a los responsables de la publicación en el portal de compras públicas que la información de los contratos, informes y demás documentación sean publicados previo al inicio de los procesos y una vez superada la situación de emergencia. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS</p>		<p>X</p>	<p>Observación orientada al departamento de compras públicas</p>
<p>Recomendación N° 18 .- Vigilará y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; Además realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.</p>	<p>DIRECTORES DEPARTAMENTALES/ ADMINISTRADORES DE CONTRATOS</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p>Recomendación N° 19 .- Dispondrá y vigilará que los Administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultorias contratadas por la entidad que previo a la suscripción del acta entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación.</p>			<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p>Recomendación N° 20 .- En caso de cesación de funciones de los Administradores de contrato designará a otros servidores que cumplan con esta función, a fin de dar seguimiento y velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO, A DIRECTORES DEPARTAMENTALES</p>		<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p>Recomendación N°23.- Al momento de integrar las comisiones técnicas, dispondrá que sus miembros verifiquen el cumplimiento de los parámetros establecidos en los pliegos, lo cual será verificado por la autoridad en el informe respectivo para la toma de decisión de adjudicación o declaratoria de desierto, conforme la ley, a fin de determinar la mejor oferta que responda a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas.</p>	<p>AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p>Recomendación N°26.-Verificará que los proveedores que remitan proformas a la entidad, dispongan de la experiencia necesaria y que sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto a contratar, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual, en las mejores condiciones para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>	<p>X</p>		<p>Se tomará en cuenta la recomendación</p>

Recomendación N°28.- Dispondrá y supervisará a las unidades requirentes que, para las adquisiciones de equipos médicos, se equipos, así como el cumplimiento de los principios de la vigencia tecnológica, con la finalidad mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y la documentación que sustente el registró de concesión de derechos de las marcas ofertadas por los proveedores.	AL PREFECTO PROVINCIAL		X	Se tomará en cuenta en caso de ser la unidad requirente
--	---------------------------	--	---	---



firmado electrónicamente por:
**DIEGO PAUL DUENAS
CHERRES**
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Diego Paul Dueñas Cherres
FISCALIZADOR 1

CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
RECOMENDACIONES	DIRIGIDO A :	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Recomendación N° 2 .- Dispondrá y vigilará que los choferes y operador del equipo pesado cumplan las funciones conforme a las actividades, fechas y horas asignadas, constantes en las órdenes de movilización y autorizaciones de sus jefes inmediatos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, JEFE DE UNIDAD VIAL	X		Se cumplirá esta recomendación cada vez que se haga uso de un vehículo o que el equipo pesado este bajo nuestro cargo.
Recomendación N°3.- Dispondrán y verificarán, a través de los directores departamentales que los servidores responsables de realizar los documentos preparatorios (especificaciones técnicas, términos de referencias, estudios de mercado y pliegos) validen que las proformas obtenidas para la determinación de los presupuestos referenciales sean emitidas por los propietarios de los locales comerciales, adjuntando los documentos que sustenten el requerimiento y recepción de las Proformas.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta en caso de realizar documentos preparatorios
Recomendación N° 5.- Dispondrá a los servidores de la institución que, en caso de que los bienes informáticos que poseen bajo su custodia presenten daños, sean reportados a la unidad de tecnología, a fin de que se realice una revisión técnica y se efectúe el trámite de ejecución de las garantías, de ser el caso; y, de existir cambios de custodios o reposición del bien, sean informados al servidor responsable del control de los bienes institucionales con la finalidad de legalizar los movimientos mediante actas de entrega -recepción y actualizar los inventarios institucionales.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta la recomendación
Recomendación N° 7.- Previo autorizar una prórroga, solicitará a los Administradores de Contrato que se presente un informe sobre la pertinencia del otorgamiento de ampliaciones de plazo, con base en el cual, se adoptará las decisiones conforme lo establecido en las cláusulas contractuales		X		Se cumplirá esta recomendación cada vez que se haga la solicitud de ampliaciones de plazo.
Recomendación N° 16 .- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica de calificación que toda modificación a las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos , se realizará mediante la publicación formal de las correspondientes aclaraciones de los mismos, de no ser el caso , evaluarán las ofertas bajo parámetros establecidos.	AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES		X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
Recomendación N° 17 .- Dispondrá y supervisará que los directores de las unidades requirentes, preparen las especificaciones técnicas o términos de referencia, de conformidad con los objetos a contratar y ajustadas a las condiciones particulares a las necesidades de cada proceso de contratación, así como, que los parámetros de la experiencia general y específica estén acorde al ordenamiento legal vigente, estableciendo puntos de control para asegurar su cumplimiento			X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión

<p>Recomendación N° 15 .- Autorizará en el caso de declaratoria de emergencia que las adquisiciones de bienes, sean realizadas, considerando las cantidades estrictamente necesarias, para superar esta situación, y dispondrá a los responsables de la publicación en el portal de compras públicas que la información de los contratos, informes y demás documentación sean publicados previo al inicio de los procesos y una vez superada la situación de emergencia. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS</p>		<p>X</p>	<p>Observación orientada al departamento de compras públicas</p>
<p>Recomendación N° 18 .- Vigilará y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; Además realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.</p>	<p>DIRECTORES DEPARTAMENTALES/ ADMINISTRADORES DE CONTRATOS</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p>Recomendación N° 19 .- Dispondrá y vigilará que los Administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultorias contratadas por la entidad que previo a la suscripción del acta entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación.</p>			<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p>Recomendación N° 20 .- En caso de cesación de funciones de los Administradores de contrato designará a otros servidores que cumplan con esta función, a fin de dar seguimiento y velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO, A DIRECTORES DEPARTAMENTALES</p>		<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p>Recomendación N°23.- Al momento de integrar las comisiones técnicas, dispondrá que sus miembros verifiquen el cumplimiento de los parámetros establecidos en los pliegos, lo cual será verificado por la autoridad en el informe respectivo para la toma de decisión de adjudicación o declaratoria de desierto, conforme la ley, a fin de determinar la mejor oferta que responda a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas.</p>	<p>AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p>Recomendación N°26.-Verificará que los proveedores que remitan proformas a la entidad, dispongan de la experiencia necesaria y que sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto a contratar, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual, en las mejores condiciones para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>	<p>X</p>		<p>Se tomará en cuenta la recomendación</p>

<p>Recomendación N°28.- Dispondrá y supervisará a las unidades requirentes que, para las adquisiciones de equipos médicos, se equipos, así como el cumplimiento de los principios de la vigencia tecnológica, con la finalidad mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y la documentación que sustente el registró de concesión de derechos de las marcas ofertadas por los proveedores.</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser la unidad requirente</p>
---	-----------------------------------	--	----------	--



Firmado electrónicamente por:
**HENRY JOEL FLOREZ
GOMEZ**
Validar únicamente con FirmaDC

Ing. Henry Joel Florez Gomez
ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1

CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
RECOMENDACIONES	DIRIGIDO A :	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Recomendación N° 2 .- Dispondrá y vigilará que los choferes y operador del equipo pesado cumplan las funciones conforme a las actividades, fechas y horas asignadas, constantes en las órdenes de movilización y autorizaciones de sus jefes inmediatos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, JEFE DE UNIDAD VIAL	X		Se cumplirá esta recomendación cada vez que se haga uso de un vehículo o que el equipo pesado este bajo nuestro cargo.
Recomendación N°3.- Dispondrán y verificarán, a través de los directores departamentales que los servidores responsables de realizar los documentos preparatorios (especificaciones técnicas, términos de referencias, estudios de mercado y pliegos) validen que las proformas obtenidas para la determinación de los presupuestos referenciales sean emitidas por los propietarios de los locales comerciales, adjuntando los documentos que sustenten el requerimiento y recepción de las Proformas.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta en caso de realizar documentos preparatorios
Recomendación N° 5.- Dispondrá a los servidores de la institución que, en caso de que los bienes informáticos que poseen bajo su custodia presenten daños, sean reportados a la unidad de tecnología, a fin de que se realice una revisión técnica y se efectúe el trámite de ejecución de las garantías, de ser el caso; y, de existir cambios de custodios o reposición del bien, sean informados al servidor responsable del control de los bienes institucionales con la finalidad de legalizar los movimientos mediante actas de entrega -recepción y actualizar los inventarios institucionales.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta la recomendación
Recomendación N° 7.- Previo autorizar una prórroga, solicitará a los Administradores de Contrato que se presente un informe sobre la pertinencia del otorgamiento de ampliaciones de plazo, con base en el cual, se adoptará las decisiones conforme lo establecido en las cláusulas contractuales		X		Se cumplirá esta recomendación cada vez que se haga la solicitud de ampliaciones de plazo.
Recomendación N° 16 .- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica de calificación que toda modificación a las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos , se realizará mediante la publicación formal de las correspondientes aclaraciones de los mismos, de no ser el caso , evaluarán las ofertas bajo parámetros establecidos.	AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES		X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
Recomendación N° 17 .- Dispondrá y supervisará que los directores de las unidades requirentes, preparen las especificaciones técnicas o términos de referencia, de conformidad con los objetos a contratar y ajustadas a las condiciones particulares a las necesidades de cada proceso de contratación, así como, que los parámetros de la experiencia general y específica estén acorde al ordenamiento legal vigente, estableciendo puntos de control para asegurar su cumplimiento			X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión

<p>Recomendación N° 15 .- Autorizará en el caso de declaratoria de emergencia que las adquisiciones de bienes, sean realizadas, considerando las cantidades estrictamente necesarias, para superar esta situación, y dispondrá a los responsables de la publicación en el portal de compras públicas que la información de los contratos, informes y demás documentación sean publicados previo al inicio de los procesos y una vez superada la situación de emergencia. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS</p>		<p>X</p>	<p>Observación orientada al departamento de compras públicas</p>
<p>Recomendación N° 18 .- Vigilará y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; Además realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.</p>	<p>DIRECTORES DEPARTAMENTALES/ ADMINISTRADORES DE CONTRATOS</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p>Recomendación N° 19 .- Dispondrá y vigilará que los Administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultorias contratadas por la entidad que previo a la suscripción del acta entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación.</p>			<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p>Recomendación N° 20 .- En caso de cesación de funciones de los Administradores de contrato designará a otros servidores que cumplan con esta función, a fin de dar seguimiento y velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO, A DIRECTORES DEPARTAMENTALES</p>		<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p>Recomendación N°23.- Al momento de integrar las comisiones técnicas, dispondrá que sus miembros verifiquen el cumplimiento de los parámetros establecidos en los pliegos, lo cual será verificado por la autoridad en el informe respectivo para la toma de decisión de adjudicación o declaratoria de desierto, conforme la ley, a fin de determinar la mejor oferta que responda a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas.</p>	<p>AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p>Recomendación N°26.-Verificará que los proveedores que remitan proformas a la entidad, dispongan de la experiencia necesaria y que sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto a contratar, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual, en las mejores condiciones para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>	<p>X</p>		<p>Se tomará en cuenta la recomendación</p>

<p>Recomendación N°28.- Dispondrá y supervisará a las unidades requirentes que, para las adquisiciones de equipos médicos, se equipos, así como el cumplimiento de los principios de la vigencia tecnológica, con la finalidad mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y la documentación que sustente el registró de concesión de derechos de las marcas ofertadas por los proveedores.</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser la unidad requirente</p>
---	-----------------------------------	--	----------	--



Firmado electrónicamente por:
**JAIRO ALBERTO
NARVAEZ GUEVARA**
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Jairo Narvaez G.
JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
RECOMENDACIONES	DIRIGIDO A :	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Recomendación N° 2 .- Dispondrá y vigilará que los choferes y operador del equipo pesado cumplan las funciones conforme a las actividades, fechas y horas asignadas, constantes en las órdenes de movilización y autorizaciones de sus jefes inmediatos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, JEFE DE UNIDAD VIAL	X		Se cumplirá esta recomendación cada vez que se haga uso de un vehículo o que el equipo pesado este bajo nuestro cargo.
Recomendación N°3.- Dispondrán y verificarán, a través de los directores departamentales que los servidores responsables de realizar los documentos preparatorios (especificaciones técnicas, términos de referencias, estudios de mercado y pliegos) validen que las proformas obtenidas para la determinación de los presupuestos referenciales sean emitidas por los propietarios de los locales comerciales, adjuntando los documentos que sustenten el requerimiento y recepción de las Proformas.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta en caso de realizar documentos preparatorios
Recomendación N° 5.- Dispondrá a los servidores de la institución que, en caso de que los bienes informáticos que poseen bajo su custodia presenten daños, sean reportados a la unidad de tecnología, a fin de que se realice una revisión técnica y se efectúe el trámite de ejecución de las garantías, de ser el caso; y, de existir cambios de custodios o reposición del bien, sean informados al servidor responsable del control de los bienes institucionales con la finalidad de legalizar los movimientos mediante actas de entrega -recepción y actualizar los inventarios institucionales.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta la recomendación
Recomendación N° 7.- Previo autorizar una prórroga, solicitará a los Administradores de Contrato que se presente un informe sobre la pertinencia del otorgamiento de ampliaciones de plazo, con base en el cual, se adoptará las decisiones conforme lo establecido en las cláusulas contractuales.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta la recomendación
Recomendación N° 13 .- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica Califiquen las ofertas presentadas por los proveedores considerando todos los requisitos y especificaciones técnicas exigidas en los Pliegos , a fin de dar un trato justo e igualitario a todos los participantes.	AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES		X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
Recomendación N° 16 .- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica de calificación que toda modificación a las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos , se realizará mediante la publicación formal de las correspondientes aclaraciones de los mismos, de no ser el caso , evaluarán las ofertas bajo parámetros establecidos.			X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión

<p>Recomendación N° 17 .- Dispondrá y supervisará que los directores de las unidades requirentes, preparen las especificaciones técnicas o términos de referencia, de conformidad con los objetos a contratar y ajustadas a las condiciones particulares a las necesidades de cada proceso de contratación, así como, que los parámetros de la experiencia general y específica estén acorde al ordenamiento legal vigente, estableciendo puntos de control para asegurar su cumplimiento</p>	<p>AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES</p>		<p>x</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p>Recomendación N° 15 .- Autorizará en el caso de declaratoria de emergencia que las adquisiciones de bienes, sean realizadas, considerando las cantidades estrictamente necesarias, para superar esta situación, y dispondrá a los responsables de la publicación en el portal de compras públicas que la información de los contratos, informes y demás documentación sean publicados previo al inicio de los procesos y una vez superada la situación de emergencia. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS</p>		<p>X</p>	<p>Observación orientada al departamento de compras públicas</p>
<p>Recomendación N° 18 .- Vigilará y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; Además realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.</p>	<p>DIRECTORES DEPARTAMENTALES/ ADMINISTRADORES DE CONTRATOS</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p>Recomendación N° 19 .- Dispondrá y vigilará que los Administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultorias contratadas por la entidad que previo a la suscripción del acta entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación.</p>	<p>AL PREFECTO, A DIRECTORES DEPARTAMENTALES</p>		<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p>Recomendación N° 20 .- En caso de cesación de funciones de los Administradores de contrato designará a otros servidores que cumplan con esta función, a fin de dar seguimiento y velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>			<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p>Recomendación N°23.- Al momento de integrar las comisiones técnicas, dispondrá que sus miembros verifiquen el cumplimiento de los parámetros establecidos en los pliegos, lo cual será verificado por la autoridad en el informe respectivo para la toma de decisión de adjudicación o declaratoria de desierto, conforme la ley, a fin de determinar la mejor oferta que responda a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas.</p>	<p>AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>

<p>Recomendación N°26.-Verificará que los proveedores que remitan proformas a la entidad, dispongan de la experiencia necesaria y que sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto a contratar, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual, en las mejores condiciones para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>	<p>X</p>		<p>Se tomará en cuenta la recomendación</p>
<p>Recomendación N°28.- Dispondrá y supervisará a las unidades requirentes que, para las adquisiciones de equipos médicos, se equipos, así como el cumplimiento de los principios de la vigencia tecnológica, con la finalidad mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y la documentación que sustente el registró de concesión de derechos de las marcas ofertadas por los proveedores.</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser la unidad requirente</p>



Firmado electrónicamente por:
**EDISON ANDRES
PAGUAY CORDOVA**

Validar Únicamente con FirmaEC

Ing. Edison Andrés Paguay Córdova
ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1

CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (AUDITORÍA INTERNA)

RECOMENDACIONES	DIRIGIDO A :	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Recomendación N° 1.- Dispondrá a los servidores cumplan con los informes de la Contraloría General del Estado; y solicitará reportes de su aplicación a fin de tomar las acciones correctivas para el mejoramiento de las actividades de la entidad. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.	AL PREFECTO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, JEFE DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	X		PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - JEFATURA DE MECÁNICA LIVIANA INCLUYE CAMIONETAS, SUV, VOLQUETAS, TRAILERS Y CAMIONES CON UN AVANCE DE 100% DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ASIGNADAS.
		X		PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - JEFATURA DE MECÁNICA PESADA INCLUYE CARGADORA, EXCAVADORAS, MINICARGADORAS, MINIEXCAVADORAS, MOTONIVELADORAS, RETROEXCAVADORAS, RODILLOS Y TRACTORES DE ORUGAS CON UN AVANCE DEL 100% DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ASIGNADAS.
		X		DESDE EL 24 DE MAYO DEL 2025 HASTA EL 23 DE JUNIO DEL 2025, SE HA EMITIDO 25 SOLICITUDES DE MATERIAL, 0 SOLICITUDES DE TRABAJO, 0 ORDENES DE TRABAJO PREVENTIVAS Y 0 ORDENES DE TRABAJO CORRECTIVAS.

OBSERVACIONES

Se ha realizado el seguimiento respectivo a la generacion de ordenes de trabajo y solicitudes de material acorde al mes respectivo, en tal virtud se presenta el siguiente reporte del sistema en el cual se adjuntan los anexos correspondientes:

SOLICITUDES DE MATERIAL EMITIDAS

25 SOLICITUDES DE MATERIALES

ANEXO 1

Solicitudes de materiales

General | Uso | Programación

Fecha Desde: 24/05/2025 Hasta: 23/06/2025

Tipo solicitud: Para Egreso Para Compra TODAS

Estado general: Emitidas Aprobadas Agradadas Cerradas IODAS

Incluir: Ubicación Costo Con saldo

Dp.	Sc.	#SM	E	T	Fecha Solicitud	Fecha Despacho	#OT Asg	#EB	#OM	Prd	Emite	Ultimo estado
AD		7738			26/05/2025 08:55	Lunes 26/05/2025				X	ROMERO JESUS	ROMERO JES
AD		7739			26/05/2025 08:55	Lunes 26/05/2025				X	ROMERO JESUS	ROMERO JES
AD		7740			26/05/2025 08:55	Lunes 26/05/2025				X	ROMERO JESUS	ROMERO JES
AD		7741			26/05/2025 08:55	Lunes 26/05/2025				X	ROMERO JESUS	ROMERO JES
ML		7742			29/05/2025 08:55	Jueves 29/05/2025				X	DAGUA ERICK	DAGUA ERIC
ML		7743			29/05/2025 08:55	Jueves 29/05/2025				X	DAGUA ERICK	DAGUA ERIC
ML		7744			29/05/2025 08:55	Jueves 29/05/2025				X	DAGUA ERICK	DAGUA ERIC
ML		7745			29/05/2025 08:55	Jueves 29/05/2025				X	DAGUA ERICK	DAGUA ERIC
ML		7746			02/06/2025 08:55	Lunes 02/06/2025				X	DAGUA ERICK	DAGUA ERIC
AD		7748			04/06/2025 08:55	Miércoles 04/06/2025				X	ROMERO JESUS	ROMERO JES
AD		7749			09/06/2025 08:55	Lunes 09/06/2025				X	ROMERO JESUS	ROMERO JES
AD		7750			11/06/2025 14:52	Miércoles 11/06/2025				X	ROMERO JESUS	ROMERO JES
ML		7751			12/06/2025 08:42	Jueves 12/06/2025				X	DAGUA ERICK	DAGUA ERIC
AD		7752			13/06/2025 08:36	Viernes 13/06/2025				X	ROMERO JESUS	ROMERO JES
AD		7753			13/06/2025 12:05	Viernes 13/06/2025				X	ROMERO JESUS	ROMERO JES
AD		7754			16/06/2025 07:24	Lunes 16/06/2025				X	ROMERO JESUS	ROMERO JES
AD		7755			16/06/2025 08:10	Lunes 16/06/2025				X	ROMERO JESUS	ROMERO JES
AD		7756			16/06/2025 08:11	Lunes 16/06/2025				X	ROMERO JESUS	ROMERO JES
ML		7757			16/06/2025 10:22	Lunes 16/06/2025				X	DAGUA ERICK	DAGUA ERIC
ML		7758			16/06/2025 11:53	Lunes 16/06/2025				X	DAGUA ERICK	DAGUA ERIC
AD		7759			17/06/2025 10:21	Martes 17/06/2025				X	ROMERO JESUS	ROMERO JES
AD		7760			17/06/2025 14:32	Martes 17/06/2025				X	ROMERO JESUS	ROMERO JES
AD		7761			18/06/2025 11:08	Miércoles 18/06/2025				X	ROMERO JESUS	ROMERO JES

25 ítems encontrados. Desea mostrar listado?

SM seleccionada Listado Totales

Generar Egreso Transferencia Orden M. Detalles O.T.

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA. SisMAC versión 2023.8.21. Usuario activo: jromero. ID Sesión: 0

SOLICITUDES DE TRABAJO EMITIDAS

0 SOLICITUDES DE TRABAJO

ANEXO 2

Solicitudes de trabajo

Datos generales | Ejecución | Destino | Tipos / Motivos | Por Familia/Tipo/Clase ...

Fecha Desde: 24/05/2025 Hasta: 23/06/2025

Prioridad: N/A Baja Med Alta TODAS

Estado de S.T.: Emitidas Anuladas En Ejecución Cerradas Conformes No Conformes

Resultado

Origen	Destino	#ST	Estado	Pt.	Recursos	OK	Fecha emisión	Aviso de fallo / daño / requerimiento	R	Fecha Rec.	Observaciones (recepción)
0 ítems encontrados!											

SisMAC

Novidades
Contadores
Ordenes de Consumibles
Rutinas cíclicas

Inventarios
Compras
Activos
Personal
Multimedia
Biblioteca
Informes

Ultimas opciones usadas
Solicitudes de trabajo
Solicitudes de materiales

Aceptar

Plantilla SisMAC
Plantilla [imagen]

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, SisMAC versión 2023.8.21, Usuario activo: jromero, ID Sesión: 0

ORDENES DE TRABAJO PREVENTIVAS EMITIDAS
0 ORDENES DE TRABAJO PREVENTIVAS
ANEXO 3

SisMAC Ordenes de trabajo JESUS ROMERO

Selección de ítem

Menú general
Vista Global
Estadísticas
Infraestructura
Fichas técnicas
LBR
Mantenimiento
Parámetros
Ingreso
Consulta
Tareas asignadas
Tareas ejecutadas
Rutinas de servicio asigna
Rutinas de servicio ejecut
Solicitudes de trabajo
Ordenes de trabajo
Solicitudes de materiales
Facturas
Mano de obra
Novidades
Contadores
Ordenes de Consumibles
Rutinas cíclicas

Ultimas opciones usadas
Solicitudes de trabajo
Solicitudes de materiales
Ordenes de trabajo

General Ejecución Destino Tipo OT Programación Origen Tipo equipo Adicional Recursos Por #OT >>

Tipo de OT Preventiva Tipo específico OT
 Motivo de trabajo Motivo de retraso

XLS

Incluir CC Nv. ST Pr. Tm # Ta. SM HH Fc. \$ MR MO Fc.

Datos encontrados --

Solicita	Ejecuta	#OT	Estado	Recursos	X	Tipo	Pr.	Fecha emisión	Fech Prg.Ini.	Fech Prg.Fin.	Días	Trabajo a realizar
SisMAC 0 ítems encontrados ! Aceptar												

O.T. Tareas Materiales Herramientas Mano de obra Facturas

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, SisMAC versión 2023.8.21, Usuario activo: jromero, ID Sesión: 0

ORDENES DE TRABAJO CORRECTIVAS EMITIDAS
0 ORDENES DE TRABAJO CORRECTIVAS
ANEXO 4

SisMAC Ordenes de trabajo JESUS ROMERO

Selección de ítem

Menú general
Vista Global
Estadísticas
Infraestructura
Fichas técnicas
LBR
Mantenimiento
Parámetros
Ingreso
Consulta
Tareas asignadas
Tareas ejecutadas
Rutinas de servicio asigna
Rutinas de servicio ejecut
Solicitudes de trabajo
Ordenes de trabajo
Solicitudes de materiales
Facturas
Mano de obra
Novidades
Contadores
Ordenes de Consumibles
Rutinas cíclicas

Ultimas opciones usadas
Solicitudes de trabajo
Solicitudes de materiales
Ordenes de trabajo

General Ejecución Destino Tipo OT Programación Origen Tipo equipo Adicional Recursos Por #OT >>

Tipo de OT Correctiva Tipo específico OT
 Motivo de trabajo Motivo de retraso

XLS

Incluir CC Nv. ST Pr. Tm # Ta. SM HH Fc. \$ MR MO Fc.

Datos encontrados --

Solicita	Ejecuta	#OT	Estado	Recursos	X	Tipo	Pr.	Fecha emisión	Fech Prg.Ini.	Fech Prg.Fin.	Días	Trabajo a realizar
SisMAC 0 ítems encontrados ! Aceptar												

O.T. Tareas Materiales Herramientas Mano de obra Facturas

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, SisMAC versión 2023.8.21, Usuario activo: jromero, ID Sesión: 0

 <p>Firmado electrónicamente por: GEIMY NATHALY GUANO CHUNCHO Validar únicamente con FirmaEC</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: GONZALO ALFREDO FLORES VARGAS Validar únicamente con FirmaEC</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JESUS EMANUEL ROMERO ROSERO Validar únicamente con FirmaEC</p>
<p>ELABORADO: TLGA. GEIMY GUANO ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1</p>	<p>REVISADO: ING. GONZALO ALFREDO FLORES VARGAS ANALISTA DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO</p>	<p>APROBADO: ING. JESUS EMANUEL ROMERO ROSERO JEFE DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO</p>

CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 JEFATURA: JEFATURA DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO
 FECHA DE EMISIÓN: martes, 24 de junio de 2025

RECOMENDACIONES	DIRIGIDO A :	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Recomendación N° 1.- Dispondrá a los servidores cumplan con los informes de la Contraloría General del Estado; y solicitará reportes de su aplicación a fin de tomar las acciones correctivas para el mejoramiento de las actividades de la entidad. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.	AL PREFECTO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, JEFE DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	X		PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - JEFATURA DE MECÁNICA LIVIANA INCLUYE CAMIONETAS, SUV, VOLQUETAS, TRAILERS Y CAMIONES Y MOTOCICLETAS.
		X		PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - JEFATURA DE MECÁNICA PESADA INCLUYE CARGADORA, EXCAVADORAS, MINICARGADORAS, MINIECAVADORAS, MOTONIVELADORAS, RETROEXCAVADORAS, RODILLOS Y TRACTORES DE ORUGAS.
		X		DESDE EL 15 DE ABRIL DE 2025, POSTERIOR FIRMA DEL INFORME DE SATISFACCIÓN DE: "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO CMMS BASADO EN RCM PARA LA GESTIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, POR UN AÑO", ACTUALMENTE EL SISTEMA SE ENCUENTRA EN PRODUCCIÓN Y AVANCE SEGÚN CUADROS MULTICOLOR ADJUNTOS DE LOS EQUIPOS PERTENECIENTES A LA MECANICA LIVIANA Y MECANICA PESADA.

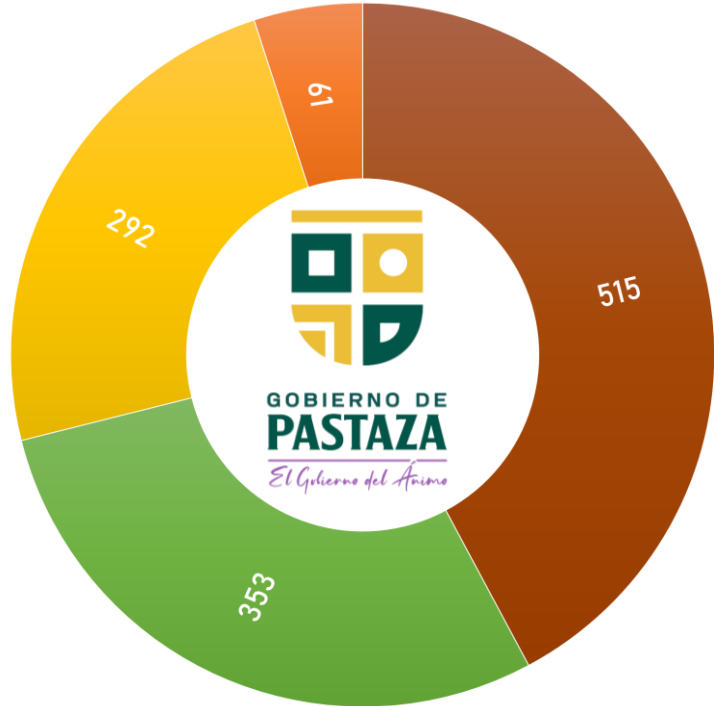
PERIODO DEL 24 DE MAYO AL 23 DE JUNIO DE 2025

ORDENES DE TRABAJO PREVENTIVAS	61	ESTADO:	FINALIZACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN SMPROG SISTEMA DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO LISTADO OT GAD PASTAZA
ORDENES DE TRABAJO CORRECTIVAS	292	ESTADO:	CERRADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN SMPROG SISTEMA DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO LISTADO OT GAD PASTAZA
TOTAL = OT PREVENTIVAS + OT CORRECTIVAS	353	ESTADO:	CERRADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN SMPROG SISTEMA DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO LISTADO OT GAD PASTAZA
REQUISICIONES: SON LOS DOCUMENTOS QUE PERMITEN LA SALIDA DE REPUESTOS , INSUMOS, LUBRICANTES, GUAÍPE, ENTRE OTROS.	515	ESTADO:	PREVENTIVO, CORRECTIVO, TRABAJOS SIN O/T, FINALIZADAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN SMPROG SISTEMA DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO LISTADO OT GAD PASTAZA

OBSERVACIONES

AL MOMENTO NOS ENCONTRAMOS EN PROCESO DE TRANSICIÓN DEL SOFTWARE SISMAC AL SOFTWARE SMPROG, SE INFORMARÁ EL AVANCE MENSUAL SEGÚN CORRESPONDA.

- ORDENES DE TRABAJO PREVENTIVAS
- ORDENES DE TRABAJO CORRECTIVAS
- TOTAL = OT PREVENTIVAS + OT CORRECTIVAS
- REQUISICIONES: SON LOS DOCUMENTOS QUE PERMITEN LA SALIDA DE REPUESTOS , INSUMOS, LUBRICANTES, GUAÍPE, ENTRE OTROS.




 Firmado electrónicamente por:
GEIMY NATHALY GUANO CHUNCHO
 Validar únicamente con FirmaEC

ELABORADO: TLGA. GEIMY GUANO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1



Firmado electrónicamente por:
GONZALO ALFREDO FLORES VARGAS
 Validar únicamente con FirmaEC

REVISADO: ING. GONZALO ALFREDO FLORES VARGAS
ANALISTA DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO



Firmado electrónicamente por:
JESUS EMANUEL ROMERO ROSERO
 Validar únicamente con FirmaEC

APROBADO: ING. JESUS EMANUEL ROMERO ROSERO
JEFE DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO

CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
RECOMENDACIONES	DIRIGIDO A :	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Recomendación N° 2 .- Dispondrá y vigilará que los choferes y operador del equipo pesado cumplan las funciones conforme a las actividades, fechas y horas asignadas, constantes en las órdenes de movilización y autorizaciones de sus jefes inmediatos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, JEFE DE UNIDAD VIAL	X		Se cumplirá esta recomendación cada vez que se haga uso de un vehículo o que el equipo pesado este bajo nuestro cargo.
Recomendación N°3.- Dispondrán y verificarán, a través de los directores departamentales que los servidores responsables de realizar los documentos preparatorios (especificaciones técnicas, términos de referencias, estudios de mercado y pliegos) validen que las proformas obtenidas para la determinación de los presupuestos referenciales sean emitidas por los propietarios de los locales comerciales, adjuntando los documentos que sustenten el requerimiento y recepción de las Proformas.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta en caso de realizar documentos preparatorios
Recomendación N° 5.- Dispondrá a los servidores de la institución que, en caso de que los bienes informáticos que poseen bajo su custodia presenten daños, sean reportados a la unidad de tecnología, a fin de que se realice una revisión técnica y se efectúe el trámite de ejecución de las garantías, de ser el caso; y, de existir cambios de custodios o reposición del bien, sean informados al servidor responsable del control de los bienes institucionales con la finalidad de legalizar los movimientos mediante actas de entrega -recepción y actualizar los inventarios institucionales.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta la recomendación
Recomendación N° 13 .- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica Califiquen las ofertas presentadas por los proveedores considerando todos los requisitos y especificaciones técnicas exigidas en los Pliegos , a fin de dar un trato justo e igualitario a todos los participantes.			X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
Recomendación N° 16 .- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica de calificación que toda modificación a las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos , se realizará mediante la publicación formal de las correspondientes aclaraciones de los mismos, de no ser el caso , evaluarán las ofertas bajo parámetros establecidos.	AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES		X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
Recomendación N° 17 .- Dispondrá y supervisará que los directores de las unidades requirentes, preparen las especificaciones técnicas o términos de referencia, de conformidad con los objetos a contratar y ajustadas a las condiciones particulares a las necesidades de cada proceso de contratación, así como, que los parámetros de la experiencia general y específica estén acorde al ordenamiento legal vigente, estableciendo puntos de control para asegurar su cumplimiento		X		Se tomará en cuenta la recomendación

<p>Recomendación N° 15 .- Autorizará en el caso de declaratoria de emergencia que las adquisiciones de bienes, sean realizadas, considerando las cantidades estrictamente necesarias, para superar esta situación, y dispondrá a los responsables de la publicación en el portal de compras públicas que la información de los contratos, informes y demás documentación sean publicados previo al inicio de los procesos y una vez superada la situación de emergencia. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS</p>		<p>X</p>	<p>Observación orientada al departamento de compras públicas</p>
<p>Recomendación N° 18 .- Vigilará y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; Además realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.</p>	<p>DIRECTORES DEPARTAMENTALES/ ADMINISTRADORES DE CONTRATOS</p>	<p>X</p>		<p>Se tomará en cuenta la recomendación</p>
<p>Recomendación N° 19 .- Dispondrá y vigilará que los Administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultorias contratadas por la entidad que previo a la suscripción del acta entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación.</p>	<p>AL PREFECTO, A DIRECTORES DEPARTAMENTALES</p>		<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p>Recomendación N° 20 .- En caso de cesación de funciones de los Administradores de contrato designará a otros servidores que cumplan con esta función, a fin de dar seguimiento y velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cual emitirá el informe de su aplicación.</p>			<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p>Recomendación N°23.- Al momento de integrar las comisiones técnicas, dispondrá que sus miembros verifiquen el cumplimiento de los parámetros establecidos en los pliegos, lo cual será verificado por la autoridad en el informe respectivo para la toma de decisión de adjudicación o declaratoria de desierto, conforme la ley, a fin de determinar la mejor oferta que responda a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas.</p>	<p>AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p>Recomendación N°26.-Verificará que los proveedores que remitan proformas a la entidad, dispongan de la experiencia necesaria y que sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto a contratar, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual, en las mejores condiciones para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza</p>	<p>AL PREFECTO</p>	<p>X</p>		<p>Se tomará en cuenta la recomendación</p>

<p>Recomendación N°28.- Dispondrá y supervisará a las unidades requirentes que, para las adquisiciones de equipos médicos, se equipos, así como el cumplimiento de los principios de la vigencia tecnológica, con la finalidad mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y la documentación que sustente el registró de concesión de derechos de las marcas ofertadas por los proveedores.</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>		<p>X</p> <p>Se tomará en cuenta en caso de ser la unidad requirente</p>
---	-----------------------------------	--	---



Firmado electrónicamente por:
**JORGE DAVID PAREDES
IPIALES**
Validar únicamente con FirmaBC

Ing. Jorge David Paredes Ipiales
ANALISTA DE UNIDAD VIAL 1
JUNIO 2025

CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RECOMENDACIONES	DIRIGIDO A :	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES	Nro. Documento
Recomendación N° 2 .- Dispondrá y vigilará que los choferes y operador del equipo pesado cumplan las funciones conforme a las actividades, fechas y horas asignadas, constantes en las órdenes de movilización y autorizaciones de sus jefes inmediatos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, JEFE DE UNIDAD VIAL		X	Observación orientada a la Jefatura de Unidad Vial	-
Recomendación N°3 .- Dispondrán y verificarán, a través de los directores departamentales que los servidores responsables de realizar los documentos preparatorios (especificaciones técnicas, términos de referencias, estudios de mercado y pliegos) validen que las proformas obtenidas para la determinación de los presupuestos referenciales sean emitidas por los propietarios de los locales comerciales, adjuntando los documentos que sustenten el requerimiento y recepción de las proformas.	AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES	X			-
Recomendación N° 13 .- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica Califiquen las ofertas presentadas por los proveedores considerando todos los requisitos y especificaciones técnicas exigidas en los Pliegos , a fin de dar un trato justo e igualitario a todos los participantes.			X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión	-
Recomendación N° 16 .- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica de calificación que toda modificación a las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos , se realizará mediante la publicación formal de las correspondientes aclaraciones de los mismos, de no ser el caso , evaluarán las ofertas bajo parámetros establecidos.	AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES		X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión	-
Recomendación N° 17 .- Dispondrá y supervisará a los responsables de la elaboración de pliegos de los procesos de contratación que ealice el GAD Provincial de Pastaza se incluya la metodología de calificación, el cronograma de ejecución de los procesos, y demás requisitos de cumplimiento obligatorio, establecidos en los modelos de pliegos de las contrataciones, a fin de que la entidad garantice, el trato justo e igualitario de todos los oferentes, previo a su aprobación.			X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión de elaboración de pliegos	-
Recomendación N° 15 .- Autorizará en el caso de declaratoria de emergencia que las adquisiciones de bienes, sean realizadas, considerando las cantidades estrictamente necesarias, para superar esta situación, y dispondrá a los responsables de la publicación en el portal de compras públicas que la información de los contratos, informes y demás documentación sean publicados previo al inicio de los procesos y una vez superada la situación de emergencia. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.	AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS		X	Observación orientada al departamento de compras públicas	-
Recomendación N° 18 .- Vigilará y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; Además realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.	DIRECTORES DEPARTAMENTALES/ ADMINISTRADORES DE CONTRATOS	X		Se tomará en cuenta la recomendación	Documento enviado con Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2023-7056-M con fecha 07 de junio de 2023
Recomendación N° 19 .- Dispondrá y vigilará que los Administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultorias contratadas por la entidad que previo a la suscripción del acta entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación.		X		Se tomará en cuenta en el momento de la recepción de la obra	Documento enviado con Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2023-7056-M con fecha 07 de junio de 2023
Recomendación N° 20 .- En caso de cesación de funciones de los Administradores de contrato designará a otros servidores que cumplan con esta función, a fin de dar seguimiento y velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.	AL PREFECTO, A DIRECTORES DEPARTAMENTALES		X	Se tomará en cuenta en caso de que exista cambios en Administradores de contrato	-
Recomendaciones 7,11, 16 y 20 Informe de Auditoría No. DDP-0004-2023					
Previo autorizar una prórroga, los Administradores de Contrato presentarán un informe sobre la pertinencia del otorgamiento de ampliaciones de plazo, con base en el cual, se adoptará las decisiones conforme lo establecido en las cláusulas contractuales.	ADMINISTRADORES DE CONTRATOS		X	Se tomará en cuenta en caso de que exista solicitud de ampliaciones de plazo	-

Velará por que el contratista cumpla con las condiciones y especificaciones de los componentes a entregar con la finalidad de asegurar su correcto funcionamiento y posterior prestación del servicio.	ADMINISTRADORES DE CONTRATOS	X		Se tomará en cuenta la recomendación durante el proceso constructivo de la obra	GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2025-19108-M
En los contratos de consultoría, en cuanto a la recepción de los productos luego de la verificación a conformidad de las especificaciones convenidas, aplicará procedimientos de validación por áreas requirentes, previo a la solicitud de pago, que permitan asegurar la calidad del contenido y la viabilidad de su aplicación (aprobación de ordenanza) lo que será plasmado en un informe como habilitante para el trámite de pago y conocimiento de la autoridad, a fin de conseguir que esos productos cumplan finalmente su cometido.	ADMINISTRADORES DE CONTRATOS		X	Se tomará en cuenta en caso de ser administrador de contrato de consultoría	-
Verificará en coordinación con el Guardalmacén, previo a establecer la conformidad y solicitud de pago, que los bienes adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, las mismas que deberán estar descritas en el acta entrega recepción y en el informe elaborado por el Administrador del contrato; y, velará que el proveedor cumpla con las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato.”	ADMINISTRADORES DE CONTRATOS		X	Se tomará en cuenta en caso de ser administrador de contrato bienes	-



Firmado electrónicamente por:
ESTEFANY CAROLINA CHAVEZ PEREZ
 Validar únicamente con FirmaEC

ESTEFANY CAROLINA CHAVEZ PEREZ
 Ing. Estéfany Chávez
 ANALISTA DE UNIDAD VIAL

CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RECOMENDACIONES	DIRIGIDO A :	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES	Nro. Documento
<p>Recomendación N° 2 .- Dispondrá y vigilará que los choferes y operador del equipo pesado cumplan las funciones conforme a las actividades, fechas y horas asignadas, constantes en las órdenes de movilización y autorizaciones de sus jefes inmediatos.</p> <p>Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, JEFE DE UNIDAD VIAL		X	Observación orientada a la Jefatura de Unidad Vial	-
<p>Recomendación N°3 .- Dispondrán y verificarán, a través de los directores departamentales que los servidores responsables de realizar los documentos preparatorios (especificaciones técnicas, términos de referencias, estudios de mercado y pliegos) validen que las proformas obtenidas para la determinación de los presupuestos referenciales sean emitidas por los propietarios de los locales comerciales, adjuntando los documentos que sustenten el requerimiento y recepción de las proformas.</p>	AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES	X			-
<p>Recomendación N° 13 .- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica Califiquen las ofertas presentadas por los proveedores considerando todos los requisitos y especificaciones técnicas exigidas en los Pliegos , a fin de dar un trato justo e igualitario a todos los participantes.</p>			X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión	-
<p>Recomendación N° 16 .- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica de calificación que toda modificación a las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos , se realizará mediante la publicación formal de las correspondientes aclaraciones de los mismos, de no ser el caso , evaluarán las ofertas bajo parámetros establecidos.</p>	AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES		X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión	-
<p>Recomendación N° 17 .- Dispondrá y supervisará a los responsables de la elaboración de pliegos de los procesos de contratación que ealice el GAD Provincial de Pastaza se incluya la metodología de calificación, el cronograma de ejecución de los procesos, y demás requisitos de cumplimiento obligatorio, establecidos en los modelos de pliegos de las contrataciones, a fin de que la entidad garantice, el trato justo e igualitario de todos los oferentes, previo a su aprobación.</p>			X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión de elaboración de pliegos	-
<p>Recomendación N° 15 .- Autorizará en el caso de declaratoria de emergencia que las adquisiciones de bienes, sean realizadas, considerando las cantidades estrictamente necesarias, para superar esta situación, y dispondrá a los responsables de la publicación en el portal de compras públicas que la información de los contratos, informes y demás documentación sean publicados previo al inicio de los procesos y una vez superada la situación de emergencia. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS		X	Observación orientada al departamento de compras públicas	-
<p>Recomendación N° 18 .- Vigilará y velará por el caval y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; Además realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.</p>	DIRECTORES DEPARTAMENTALES/ ADMINISTRADORES DE CONTRATOS	X		Se tomará en cuenta la recomendación	Documento enviado conMemorando Nro. GADPPZ-OBAS-PUBLICA-2025-20250-M de fecha 27 de mayo de 2025

<p>Recomendación N° 19 .- Dispondrá y vigilará que los Administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultorías contratadas por la entidad que previo a la suscripción del acta entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación.</p>	<p>AL PREFECTO, A DIRECTORES DEPARTAMENTALES</p>	<p>X</p>		<p>Se tomará en cuenta en el momento de la recepción de la obra</p>	<p>Documento enviado con Memorando Nro. GADPPZ-OBAS-PUBLICA-2025-20250-M</p>
<p>Recomendación N° 20 .- En caso de cesación de funciones de los Administradores de contrato designará a otros servidores que cumplan con esta función, a fin de dar seguimiento y velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>		<p>X</p>		<p>Se tomará en cuenta en caso de que exista cambios en Administradores de contrato</p>	<p>-</p>
<p>Recomendaciones 7,11, 16 y 20 Informe de Auditoria No. DDP-0004-2023</p>					
<p>Previo autorizar una prórroga, los Administradores de Contrato presentarán un informe sobre la pertinencia del otorgamiento de ampliaciones de plazo, con base en el cual, se adoptará las decisiones conforme lo establecido en las cláusulas contractuales.</p>	<p>ADMINISTRADORES DE CONTRATOS</p>	<p>X</p>		<p>Se tomará en cuenta en caso de que exista solicitud de ampliaciones de plazo</p>	<p>Documento enviado con Memorando Nro. GADPPZ-OBAS-PUBLICA-2023-11228-M De fecha 26 de junio de 2023</p>
<p>Velará por que el contratista cumpla con las condiciones y especificaciones de los componentes a entregar con la finalidad de asegurar su correcto funcionamiento y posterior prestación del servicio.</p>	<p>ADMINISTRADORES DE CONTRATOS</p>	<p>X</p>		<p>Se tomará en cuenta la recomendación durante el proceso constructivo de la obra</p>	<p>-</p>
<p>En los contratos de consultoría, en cuanto a la recepción de los productos luego de la verificación a conformidad de las especificaciones convenidas, aplicará procedimientos de validación por áreas requirentes, previo a la solicitud de pago, que permitan asegurar la calidad del contenido y la viabilidad de su aplicación (aprobación de ordenanza) lo que será plasmado en un informe como habilitante para el trámite de pago y conocimiento de la autoridad, a fin de conseguir que esos productos cumplan finalmente su cometido.</p>	<p>ADMINISTRADORES DE CONTRATOS</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser administrador de contrato de consultoría</p>	<p>-</p>
<p>Verificará en coordinación con el Guardalmacén, previo a establecer la conformidad y solicitud de pago, que los bienes adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, las mismas que deberán estar descritas en el acta entrega recepción y en el informe elaborado por el Administrador del contrato; y, velará que el proveedor cumpla con las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato.”</p>	<p>ADMINISTRADORES DE CONTRATOS</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser administrador de contrato bienes</p>	<p>-</p>



Firmado electrónicamente por:
MAYRA ALEXANDRA ROMERO PENA

Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Mayra Romero
ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
RECOMENDACIONES	DIRIGIDO A :	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Recomendación N° 2 .- Dispondrá y vigilará que los choferes y operador del equipo pesado cumplan las funciones conforme a las actividades, fechas y horas asignadas, constantes en las órdenes de movilización y autorizaciones de sus jefes inmediatos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, JEFE DE UNIDAD VIAL	X		Se cumplirá esta recomendación cada vez que se haga uso de un vehículo o que el equipo pesado este bajo nuestro cargo.
Recomendación N°3.- Dispondrán y verificarán, a través de los directores departamentales que los servidores responsables de realizar los documentos preparatorios (especificaciones técnicas, términos de referencias, estudios de mercado y pliegos) validen que las proformas obtenidas para la determinación de los presupuestos referenciales sean emitidas por los propietarios de los locales comerciales, adjuntando los documentos que sustenten el requerimiento y recepción de las Proformas.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta en caso de realizar documentos preparatorios
Recomendación N° 5.- Dispondrá a los servidores de la institución que, en caso de que los bienes informáticos que poseen bajo su custodia presenten daños, sean reportados a la unidad de tecnología, a fin de que se realice una revisión técnica y se efectúe el trámite de ejecución de las garantías, de ser el caso; y, de existir cambios de custodios o reposición del bien, sean informados al servidor responsable del control de los bienes institucionales con la finalidad de legalizar los movimientos mediante actas de entrega -recepción y actualizar los inventarios institucionales.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta la recomendación
Recomendación N° 13 .- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica Califiquen las ofertas presentadas por los proveedores considerando todos los requisitos y especificaciones técnicas exigidas en los Pliegos , a fin de dar un trato justo e igualitario a todos los participantes.			X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
Recomendación N° 16 .- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica de calificación que toda modificación a las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos , se realizará mediante la publicación formal de las correspondientes aclaraciones de los mismos, de no ser el caso , evaluarán las ofertas bajo parámetros establecidos.	AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES		X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
Recomendación N° 17 .- Dispondrá y supervisará que los directores de las unidades requirentes, preparen las especificaciones técnicas o términos de referencia, de conformidad con los objetos a contratar y ajustadas a las condiciones particulares a las necesidades de cada proceso de contratación, así como, que los parámetros de la experiencia general y específica estén acorde al ordenamiento legal vigente, estableciendo puntos de control para asegurar su cumplimiento		X		Se tomará en cuenta la recomendación

<p>Recomendación N° 15 .- Autorizará en el caso de declaratoria de emergencia que las adquisiciones de bienes, sean realizadas, considerando las cantidades estrictamente necesarias, para superar esta situación, y dispondrá a los responsables de la publicación en el portal de compras públicas que la información de los contratos, informes y demás documentación sean publicados previo al inicio de los procesos y una vez superada la situación de emergencia. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS</p>		<p>X</p>	<p>Observación orientada al departamento de compras públicas</p>
<p>Recomendación N° 18 .- Vigilará y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; Además realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.</p>	<p>DIRECTORES DEPARTAMENTALES/ ADMINISTRADORES DE CONTRATOS</p>	<p>X</p>		<p>Se tomará en cuenta la recomendación</p>
<p>Recomendación N° 19 .- Dispondrá y vigilará que los Administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultorias contratadas por la entidad que previo a la suscripción del acta entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación.</p>			<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p>Recomendación N° 20 .- En caso de cesación de funciones de los Administradores de contrato designará a otros servidores que cumplan con esta función, a fin de dar seguimiento y velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO, A DIRECTORES DEPARTAMENTALES</p>		<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p>Recomendación N°23.- Al momento de integrar las comisiones técnicas, dispondrá que sus miembros verifiquen el cumplimiento de los parámetros establecidos en los pliegos, lo cual será verificado por la autoridad en el informe respectivo para la toma de decisión de adjudicación o declaratoria de desierto, conforme la ley, a fin de determinar la mejor oferta que responda a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas.</p>	<p>AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p>Recomendación N°26.-Verificará que los proveedores que remitan proformas a la entidad, dispongan de la experiencia necesaria y que sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto a contratar, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual, en las mejores condiciones para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza</p>	<p>AL PREFECTO PROVINCIAL</p>	<p>X</p>		<p>Se tomará en cuenta la recomendación</p>
<p>Recomendación N°28.- Dispondrá y supervisará a las unidades requirentes que, para las adquisiciones de equipos médicos, se equipos, así como el cumplimiento de los principios de la vigencia tecnológica, con la finalidad mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y la documentación que sustente el registro de concesión de derechos de las marcas ofertadas por los proveedores.</p>			<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser la unidad requirente</p>



Firmado electrónicamente por:
SALUA AMAUTA
SANTANDER TUQUERES
 Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Salua Amauta Santander Tuqueres

ANALISTA DE UNIDAD VIAL 1

JUNIO 2025

CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
RECOMENDACIONES	DIRIGIDO A :	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Recomendación N° 2 .- Dispondrá y vigilará que los choferes y operador del equipo pesado cumplan las funciones conforme a las actividades, fechas y horas asignadas, constantes en las órdenes de movilización y autorizaciones de sus jefes inmediatos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, JEFE DE UNIDAD VIAL	X		Se cumplirá esta recomendación cada vez que se haga uso de un vehículo o que el equipo pesado este bajo nuestro cargo.
Recomendación N°3.- Dispondrán y verificarán, a través de los directores departamentales que los servidores responsables de realizar los documentos preparatorios (especificaciones técnicas, términos de referencias, estudios de mercado y pliegos) validen que las proformas obtenidas para la determinación de los presupuestos referenciales sean emitidas por los propietarios de los locales comerciales, adjuntando los documentos que sustenten el requerimiento y recepción de las Proformas.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta en caso de realizar documentos preparatorios
Recomendación N° 5.- Dispondrá a los servidores de la institución que, en caso de que los bienes informáticos que poseen bajo su custodia presenten daños, sean reportados a la unidad de tecnología, a fin de que se realice una revisión técnica y se efectúe el trámite de ejecución de las garantías, de ser el caso; y, de existir cambios de custodios o reposición del bien, sean informados al servidor responsable del control de los bienes institucionales con la finalidad de legalizar los movimientos mediante actas de entrega -recepción y actualizar los inventarios institucionales.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta la recomendación
Recomendación N° 13 .- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica Califiquen las ofertas presentadas por los proveedores considerando todos los requisitos y especificaciones técnicas exigidas en los Pliegos , a fin de dar un trato justo e igualitario a todos los participantes.			X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
Recomendación N° 16 .- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica de calificación que toda modificación a las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos , se realizará mediante la publicación formal de las correspondientes aclaraciones de los mismos, de no ser el caso , evaluarán las ofertas bajo parámetros establecidos.	AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES		X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
Recomendación N° 17 .- Dispondrá y supervisará que los directores de las unidades requirentes, preparen las especificaciones técnicas o términos de referencia, de conformidad con los objetos a contratar y ajustadas a las condiciones particulares a las necesidades de cada proceso de contratación, así como, que los parámetros de la experiencia general y específica estén acorde al ordenamiento legal vigente, estableciendo puntos de control para asegurar su cumplimiento		X		Se tomará en cuenta la recomendación

<p>Recomendación N° 15 .- Autorizará en el caso de declaratoria de emergencia que las adquisiciones de bienes, sean realizadas, considerando las cantidades estrictamente necesarias, para superar esta situación, y dispondrá a los responsables de la publicación en el portal de compras públicas que la información de los contratos, informes y demás documentación sean publicados previo al inicio de los procesos y una vez superada la situación de emergencia. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS</p>		<p>X</p>	<p>Observación orientada al departamento de compras públicas</p>
<p>Recomendación N° 18 .- Vigilará y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; Además realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.</p>	<p>DIRECTORES DEPARTAMENTALES/ ADMINISTRADORES DE CONTRATOS</p>	<p>X</p>		<p>Se tomará en cuenta la recomendación</p>
<p>Recomendación N° 19 .- Dispondrá y vigilará que los Administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultorias contratadas por la entidad que previo a la suscripción del acta entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación.</p>			<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p>Recomendación N° 20 .- En caso de cesación de funciones de los Administradores de contrato designará a otros servidores que cumplan con esta función, a fin de dar seguimiento y velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO, A DIRECTORES DEPARTAMENTALES</p>		<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p>Recomendación N°23.- Al momento de integrar las comisiones técnicas, dispondrá que sus miembros verifiquen el cumplimiento de los parámetros establecidos en los pliegos, lo cual será verificado por la autoridad en el informe respectivo para la toma de decisión de adjudicación o declaratoria de desierto, conforme la ley, a fin de determinar la mejor oferta que responda a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas.</p>	<p>AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p>Recomendación N°26.-Verificará que los proveedores que remitan proformas a la entidad, dispongan de la experiencia necesaria y que sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto a contratar, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual, en las mejores condiciones para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.</p>		<p>X</p>		<p>Se tomará en cuenta la recomendación</p>

<p>Recomendación N°28.- Dispondrá y supervisará a las unidades requirientes que, para las adquisiciones de equipos médicos, se equipos, así como el cumplimiento de los principios de la vigencia tecnológica, con la finalidad mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y la documentación que sustente el registró de concesión de derechos de las marcas ofertadas por los proveedores.</p>	<p>AL PREFECCIO PROVINCIAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser la unidad requiriente</p>
--	------------------------------------	--	----------	---



firmado electrónicamente por:
**JONATHAN ALEXIS
 CHICAIZA NARANJO**
 Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Jonathan Alexis Chicaiza Naranjo
FISCALIZADOR 1

CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, JEFATURA UNIDAD VIAL				
RECOMENDACIONES	DIRIGIDO A :	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Recomendación N° 2 .- Dispondrá y vigilará que los choferes y operador del equipo pesado cumplan las funciones conforme a las actividades, fechas y horas asignadas, constantes en las órdenes de movilización y autorizaciones de sus jefes inmediatos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, JEFE DE UNIDAD VIAL		X	Observación orientada a la Jefatura de Unidad Vial
Recomendación N° 13 .- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica Califiquen las ofertas presentadas por los proveedores considerando todos los requisitos y especificaciones técnicas exigidas en los Pliegos , a fin de dar un trato justo e igualitario a todos los participantes.	AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES		X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
Recomendación N° 16 .- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica de calificación que toda modificación a las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos , se realizará mediante la publicación formal de las correspondientes aclaraciones de los mismos, de no ser el caso , evaluarán las ofertas bajo parámetros establecidos.			X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
Recomendación N° 17 .- Dispondrá y supervisará a los responsables de la elaboración de pliegos de los procesos de contratación que ealice el GAD Provincial de Pastaza se incluya la metodología de calificación, el cronograma de ejecución de los procesos, y demás requisitos de cumplimiento obligatorio, establecidos en los modelos de pliegos de las contrataciones, a fin de que la entidad garantice, el trato justo e igualitario de todos los oferentes, previo a su aprobación.			X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión de elaboración de pliegos
Recomendación N° 15 .- Autorizará en el caso de declaratoria de emergencia que las adquisiciones de bienes, sean realizadas, considerando las cantidades estrictamente necesarias, para superar esta situación, y dispondrá a los responsables de la publicación en el portal de compras públicas que la información de los contratos, informes y demás documentación sean publicados previo al inicio de los procesos y una vez superada la situación de emergencia. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.	AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS		X	Observación orientada al departamento de compras públicas
Recomendación N° 18 .- Vigilará y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; Además realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.	DIRECTORES DEPARTAMENTALES/ ADMINISTRADORES DE CONTRATOS	X		Se tomará en cuenta la recomendación

<p>Recomendación N° 19 .- Dispondrá y vigilará que los Administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultorias contratadas por la entidad que previo a la suscripción del acta entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación.</p>		X		Se tomará en cuenta en el momento de la recepción de la obra
<p>Recomendación N° 20 .- En caso de cesación de funciones de los Administradores de contrato designará a otros servidores que cumplan con esta función, a fin de dar seguimiento y velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	AL PREFECTO, A DIRECTORES DEPARTAMENTALES	X		Se tomará en cuenta en caso de que exista cambios en Administradores de contrato



Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez
FISCALIZADOR 1

CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
RECOMENDACIONES	DIRIGIDO A :	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Recomendación N° 2 .- Dispondrá y vigilará que los choferes y operador del equipo pesado cumplan las funciones conforme a las actividades, fechas y horas asignadas, constantes en las órdenes de movilización y autorizaciones de sus jefes inmediatos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, JEFE DE UNIDAD VIAL	X		Se cumplirá esta recomendación cada vez que se haga uso de un vehículo o que el equipo pesado este bajo nuestro cargo.
Recomendación N°3.- Dispondrán y verificarán, a través de los directores departamentales que los servidores responsables de realizar los documentos preparatorios (especificaciones técnicas, términos de referencias, estudios de mercado y pliegos) validen que las proformas obtenidas para la determinación de los presupuestos referenciales sean emitidas por los propietarios de los locales comerciales, adjuntando los documentos que sustenten el requerimiento y recepción de las Proformas.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta en caso de realizar documentos preparatorios
Recomendación N° 5.- Dispondrá a los servidores de la institución que, en caso de que los bienes informáticos que poseen bajo su custodia presenten daños, sean reportados a la unidad de tecnología, a fin de que se realice una revisión técnica y se efectúe el trámite de ejecución de las garantías, de ser el caso; y, de existir cambios de custodios o reposición del bien, sean informados al servidor responsable del control de los bienes institucionales con la finalidad de legalizar los movimientos mediante actas de entrega -recepción y actualizar los inventarios institucionales.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta la recomendación
Recomendación N° 13 .- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica Califiquen las ofertas presentadas por los proveedores considerando todos los requisitos y especificaciones técnicas exigidas en los Pliegos , a fin de dar un trato justo e igualitario a todos los participantes.			X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
Recomendación N° 16 .- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica de calificación que toda modificación a las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos , se realizará mediante la publicación formal de las correspondientes aclaraciones de los mismos, de no ser el caso , evaluarán las ofertas bajo parámetros establecidos.	AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES		X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
Recomendación N° 17 .- Dispondrá y supervisará que los directores de las unidades requirentes, preparen las especificaciones técnicas o términos de referencia, de conformidad con los objetos a contratar y ajustadas a las condiciones particulares a las necesidades de cada proceso de contratación, así como, que los parámetros de la experiencia general y específica estén acorde al ordenamiento legal vigente, estableciendo puntos de control para asegurar su cumplimiento		X		Se tomará en cuenta la recomendación

<p>Recomendación N° 15 .- Autorizará en el caso de declaratoria de emergencia que las adquisiciones de bienes, sean realizadas, considerando las cantidades estrictamente necesarias, para superar esta situación, y dispondrá a los responsables de la publicación en el portal de compras públicas que la información de los contratos, informes y demás documentación sean publicados previo al inicio de los procesos y una vez superada la situación de emergencia. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS</p>		<p>X</p>	<p>Observación orientada al departamento de compras públicas</p>
<p>Recomendación N° 18 .- Vigilará y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; Además realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.</p>	<p>DIRECTORES DEPARTAMENTALES/ ADMINISTRADORES DE CONTRATOS</p>	<p>X</p>		<p>Se tomará en cuenta la recomendación</p>
<p>Recomendación N° 19 .- Dispondrá y vigilará que los Administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultorias contratadas por la entidad que previo a la suscripción del acta entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación.</p>			<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p>Recomendación N° 20 .- En caso de cesación de funciones de los Administradores de contrato designará a otros servidores que cumplan con esta función, a fin de dar seguimiento y velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO, A DIRECTORES DEPARTAMENTALES</p>		<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p>Recomendación N°23.- Al momento de integrar las comisiones técnicas, dispondrá que sus miembros verifiquen el cumplimiento de los parámetros establecidos en los pliegos, lo cual será verificado por la autoridad en el informe respectivo para la toma de decisión de adjudicación o declaratoria de desierto, conforme la ley, a fin de determinar la mejor oferta que responda a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas.</p>	<p>AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p>Recomendación N°26.-Verificará que los proveedores que remitan proformas a la entidad, dispongan de la experiencia necesaria y que sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto a contratar, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual, en las mejores condiciones para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza</p>		<p>X</p>		<p>Se tomará en cuenta la recomendación</p>

<p>Recomendación N°28.- Dispondrá y supervisará a las unidades requirientes que, para las adquisiciones de equipos médicos, se equipos, así como el cumplimiento de los principios de la vigencia tecnológica, con la finalidad mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y la documentación que sustente el registró de concesión de derechos de las marcas ofertadas por los proveedores.</p>	<p>AL PREFECIO PROVINCIAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser la unidad requiriente</p>
--	-----------------------------------	--	----------	---



Ing. Victor Patricio Caiza Parra
ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1
JUNIO 2025

CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
RECOMENDACIONES	DIRIGIDO A :	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Recomendación N° 2 .- Dispondrá y vigilará que los choferes y operador del equipo pesado cumplan las funciones conforme a las actividades, fechas y horas asignadas, constantes en las órdenes de movilización y autorizaciones de sus jefes inmediatos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.	DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, JEFE DE UNIDAD VIAL	X		Se cumplirá esta recomendación cada vez que se haga uso de un vehículo o que el equipo pesado este bajo nuestro cargo.
Recomendación N°3.- Dispondrán y verificarán, a través de los directores departamentales que los servidores responsables de realizar los documentos preparatorios (especificaciones técnicas, términos de referencias, estudios de mercado y pliegos) validen que las proformas obtenidas para la determinación de los presupuestos referenciales sean emitidas por los propietarios de los locales comerciales, adjuntando los documentos que sustenten el requerimiento y recepción de las Proformas.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta en caso de realizar documentos preparatorios
Recomendación N° 5.- Dispondrá a los servidores de la institución que, en caso de que los bienes informáticos que poseen bajo su custodia presenten daños, sean reportados a la unidad de tecnología, a fin de que se realice una revisión técnica y se efectúe el trámite de ejecución de las garantías, de ser el caso; y, de existir cambios de custodios o reposición del bien, sean informados al servidor responsable del control de los bienes institucionales con la finalidad de legalizar los movimientos mediante actas de entrega -recepción y actualizar los inventarios institucionales.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta la recomendación
Recomendación N° 13 .- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica Califiquen las ofertas presentadas por los proveedores considerando todos los requisitos y especificaciones técnicas exigidas en los Pliegos , a fin de dar un trato justo e igualitario a todos los participantes.			X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
Recomendación N° 16 .- Dispondrá y vigilará que los miembros de la Comisión Técnica de calificación que toda modificación a las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos establecidos en los pliegos , se realizará mediante la publicación formal de las correspondientes aclaraciones de los mismos, de no ser el caso , evaluarán las ofertas bajo parámetros establecidos.	AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES		X	Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión
Recomendación N° 17 .- Dispondrá y supervisará que los directores de las unidades requirentes, preparen las especificaciones técnicas o términos de referencia, de conformidad con los objetos a contratar y ajustadas a las condiciones particulares a las necesidades de cada proceso de contratación, así como, que los parámetros de la experiencia general y específica estén acorde al ordenamiento legal vigente, estableciendo puntos de control para asegurar su cumplimiento		X		Se tomará en cuenta la recomendación

<p>Recomendación N° 15 .- Autorizará en el caso de declaratoria de emergencia que las adquisiciones de bienes, sean realizadas, considerando las cantidades estrictamente necesarias, para superar esta situación, y dispondrá a los responsables de la publicación en el portal de compras públicas que la información de los contratos, informes y demás documentación sean publicados previo al inicio de los procesos y una vez superada la situación de emergencia. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES Y JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS</p>		<p>X</p>	<p>Observación orientada al departamento de compras públicas</p>
<p>Recomendación N° 18 .- Vigilará y velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar por su incumplimiento; Además realizará el seguimiento periódico a los servicios contratados, de existir novedades informará a la máxima autoridad para la toma de acciones correctivas.</p>	<p>DIRECTORES DEPARTAMENTALES/ ADMINISTRADORES DE CONTRATOS</p>	<p>X</p>		<p>Se tomará en cuenta la recomendación</p>
<p>Recomendación N° 19 .- Dispondrá y vigilará que los Administradores de contrato y los responsables de la recepción de los productos de las Consultorias contratadas por la entidad que previo a la suscripción del acta entrega recepción respectiva, verifiquen el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los pliegos del proceso de contratación.</p>			<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p>Recomendación N° 20 .- En caso de cesación de funciones de los Administradores de contrato designará a otros servidores que cumplan con esta función, a fin de dar seguimiento y velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos. Para el cumplimiento de la presente recomendación socializará con el personal a su cargo, para lo cuál emitirá el informe de su aplicación.</p>	<p>AL PREFECTO, A DIRECTORES DEPARTAMENTALES</p>		<p>X</p>	<p>Personal de carrera</p>
<p>Recomendación N°23.- Al momento de integrar las comisiones técnicas, dispondrá que sus miembros verifiquen el cumplimiento de los parámetros establecidos en los pliegos, lo cual será verificado por la autoridad en el informe respectivo para la toma de decisión de adjudicación o declaratoria de desierto, conforme la ley, a fin de determinar la mejor oferta que responda a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas.</p>	<p>AL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser parte de una comisión</p>
<p>Recomendación N°26.-Verificará que los proveedores que remitan proformas a la entidad, dispongan de la experiencia necesaria y que sus actividades económicas estén relacionadas con el objeto a contratar, con la finalidad de garantizar el cumplimiento contractual, en las mejores condiciones para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza</p>	<p>AL PREFECTO</p>	<p>X</p>		<p>Se tomará en cuenta la recomendación</p>

<p>Recomendación N°28.- Dispondrá y supervisará a las unidades requerentes que, para las adquisiciones de equipos médicos, se equipos, así como el cumplimiento de los principios de la vigencia tecnológica, con la finalidad mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y la documentación que sustente el registró de concesión de derechos de las marcas ofertadas por los proveedores.</p>	<p>AL PREFECCIO PROVINCIAL</p>		<p>X</p>	<p>Se tomará en cuenta en caso de ser la unidad requiriente</p>
---	------------------------------------	--	----------	---



Ing. Cristian Geovanny Inlasaca
ANALISTA DE UNIDAD VIAL 1

CUMPLIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
RECOMENDACIONES	DIRIGIDO A :	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Recomendación N° 5.- Dispondrá a los servidores de la institución que, en caso de que los bienes informáticos que poseen bajo su custodia presenten daños, sean reportados a la unidad de tecnología, a fin de que se realice una revisión técnica y se efectúe el trámite de ejecución de las garantías, de ser el caso; y, de existir cambios de custodios o reposición del bien, sean informados al servidor responsable del control de los bienes institucionales con la finalidad de legalizar los movimientos mediante actas de entrega -recepción y actualizar los inventarios institucionales.	AL PREFECTO PROVINCIAL	X		Se tomará en cuenta la recomendación
774. Reporte de Daños: Todo servidor que tenga bajo su custodia bienes informáticos y detecte daños en los mismos, deberá reportarlo de manera inmediata a la Unidad de Tecnología, a fin de que se realice la revisión técnica correspondiente y, de ser procedente, se active el proceso de garantía.		X		No existe daño de equipos informáticos
775. Movimientos de Bienes: En caso de cambio de custodios o reposición de bienes, se deberá notificar al servidor responsable del control de bienes institucionales para legalizar el movimiento mediante actas de entrega-recepción y proceder con la actualización de los inventarios institucionales.		X		No existe cambio de custodio
776. Informe Trimestral: Cada Jefatura o Unidad deberá presentar un informe trimestral detallando el cumplimiento de la Recomendación No. 5, acompañado de los respectivos medios de verificación. Este informe deberá entregarse durante los primeros días de cada trimestre a la Dirección de Obras Públicas. La documentación será validada por el Ing. Daniel Adrián Pazmiño Real – Asesor 1 del GAD Provincial de Pastaza.		X		
777. Registro en Plataforma: Los informes y medios de verificación serán cargados y registrados por los Usuarios Operadores de cada Dirección en el módulo “Registro de Cumplimiento de Recomendaciones”, implementado por la Contraloría General del Estado mediante el Acuerdo No. 010-CG-2022.		X		
778. Difusión del Informe DPP-0004-2023: A fin de que los servidores comprendan de manera integral el contexto que originó la observación y su correspondiente recomendación, se solicita socializar el contenido del Informe DPP-0004-2023 con los responsables de la elaboración de documentos preparatorios en las distintas Unidades o Jefaturas.		X		



Firmado electrónicamente por:
**JUAN RAFAEL IDROVO
 FEIJOO**
 Validar únicamente con FirmaRC